

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Certificado de supervisión o interventoría									
	Código: PA03-PR09-F02							Versión: 1.0		
	I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR									

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	SANDRA MILENA VARGAS JURADO y LILIANA SANTACRUZ GUEVARA	No. de Celular:	Fecha	
10	5	2023	Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3213016570 - 3232338401	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
Nombre o Razón Social del Contratista					N° C.C. / NIT		860.002.400 - 2			
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS										
Dirección					No. Celular		REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT			
CL 57 NO. 8B-05 P 2					3 4 8 5 7 5 7		Código de la Actividad			
							6511			
Correo electrónico					Régimen Tributario		Responsable de Iva			
licitacionestatal@previsora.gov.co							Declarante de Renta			
							Rentas de Trabajo			
							Rentas de Capital			
							Rentas no Laborales			
							Regimen Simple			
CONTRATO					Tipo		Contrato		Clase	
							Servicios			
Fecha					2023/04/21		No.		2023-2053	
							Fecha de inicio:		2023/04/26	
							Plazo de Ejecución:		Meses	
									12	
									Días	

Son declarantes de Renta en el año 2019, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTs \$46.418.400 y patrimonio superior a 4,500 UVTs \$149.202.000 en el año 2018.

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad. (Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtenidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores. (Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:									
ADQUIRIR EL SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-877-1-AMP-2019.									

FORMA Y CONDICION DE PAGO									
El valor del contrato será cancelado por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD teniendo en cuenta que se realiza con vigencias futuras, efectuará el pago de las primas por vigencias fiscales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición y aprobación de todas las pólizas y anexos adjudicados, así como el aporte por parte del asegurador, de todos los documentos requeridos por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD para el trámite de la autorización de pago.									

III. PERIODO CERTIFICADO									
Desde		DD	MM	AAAA	Hasta		DD	MM	AAAA
		26	04	2023			26	04	2024
					PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL				
					VR. CONTRATO MENSUAL				
					DÍAS TRABAJADOS				
					0				
					VALOR DEL PAGO				
					\$ 0				
					Pensionado				
					0				
					VALOR IVA				
					0				
					Base Ingreso Cotización				
					\$ 0				
					\$ 0				
					No. Autorización o Planilla				

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	\$ 0	Entidad	
Pensión 16%	\$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	\$ 0	Entidad	
ARL*	\$ 0	0.622% Entidad	
AFC* o PV	\$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arroja automáticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el propósito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION									
El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)									
\$ 1,251,302,563		MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS /MCTE							
Tipo de pago		Pago único		Número total de pagos		1		Número de pago actual	
								1	

V. ESTADO PRESUPUESTAL									
1. Valor total contrato	\$ 1,251,304,542	SALDO AMORTIZACION		No. Disponibilidad Presupuestal	fecha				
2. Adición	\$ 0	Garantías		No. Disponibilidad Presupuestal Adicion	fecha				
3. Valor cancelado	\$ 0			No. Registro Presupuestal	fecha				
4. Valor a cancelar	\$ 1,251,302,563	Anticipo		No. Registro Presupuestal Adicion	fecha				
5. SALDO =(1+2-3-4)	\$ 1,979			Código cuenta presupuestal	023011604490000007573				

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA									
ENTIDAD FINANCIERA			TIPO DE CUENTA		No. Cuenta		Si es cuenta extranjera, indicar:		
1 - Banco de Bogotá S.A.			Corriente		040212854		Código SWIFT		

VII. OBSERVACIONES									
PROCESO DE CONTRATACIÓN POLIZA AUTOMOVILES T&T No. 3000504 CORRESPONDIENTE A LA O.C 108154									

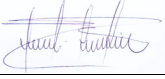
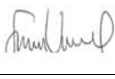
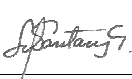
Firma del Contratista			Firma supervisor			Firma Supervisor o Interventor		
C.C. / NIT	79,849,619 de Bogotá		C.C. / NIT	1,020,717,652 BOGOTÁ D.C.		C.C. / NIT	52,017,163	

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISAO CUENTA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO ESTÁNDAR MIPG										
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA										
	Certificado de supervisión o interventoría										
	Código: PA03-PR09-F02					Versión: 1,0					
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR											
Fecha de expedición			Supervisor					RADICACION			
DD	MM	AAAA	Nombre:	SANDRA MILENA VARGAS JURADO y LILIANA SANTACRUZ GUEVARA			No Celular	Fecha			
10	5	2023	Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA y PROFESIONAL UNIVERSITARIO			3213016570 - 3232338401	Consecutivo			
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA											
Nombre o Razón Social del Contratista LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS										N° C.C. / NIT	860.002.400 - 2
Dirección CL 57 NO. 8B-05 P 2										No. Celular	3 4 8 5 7 5 7
Correo electrónico licitacionestatal@previsora.gov.co										REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT	
										Código de la Actividad	6511
CONTRATO Tipo Contrato Clase Servicios										Régimen Tributario	Responsable de Iva
Fecha 2023/04/21 No. 2023-2053										Declarante de Renta	Si Meses Dias
Fecha de inicio: 2023/04/26 Plazo de Ejecución:										12	Dias
IV. ESTADO PRESUPUESTAL											
No. Disponibilidad presupuestal	1280	fecha	2023/02/24	Código cuenta presupuestal	O23011604490000007573						
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
No. Registro presupuestal	1853	fecha	2023/04/25	Valor a afectar por registro	\$ 1,251,302,563						
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
		fecha									
					TOTAL	\$ 1,251,302,563					
 Firma supervisor				 Firma supervisor							
C.C. / NIT 1,020,717,652 BOGOTÁ D.C.				C.C. / NIT 52,017,163							

NOTA: SE DILIGENCIA EN EL CASO DE TENER DOS O MAS REGISTROS PRESUPUESTALES VIGENTES.-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista											
	Código: PA03-PR09-F03				Versión: 1.0							
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR												
Fecha de expedición <table border="1"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AA</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>5</td> <td>2023</td> </tr> </table>			DD	MM	AA	10	5	2023	Supervisor o Interventor Nombre: SANDRA MILENA VARGAS JURADO y LILIANA SANTACRUZ GUEVARA Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA y PROFESIONAL UNIVERSITARIO		No. Celular 3213016570 - 3232338401	
DD	MM	AA										
10	5	2023										
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA												
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA												
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				No. C.C. / NIT		860.002.400-2						
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ☒ CONVENIO ☐ No. 2023-2053												
OBJETO CONTRACTUAL:												
ADQUIRIR EL SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-877-1-AMP-2019.												
III. PERIODO CERTIFICADO												
Desde	DD	MM	AA		Hasta	DD	MM	AA				
	26	04	2023			26	04	2024				
IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO												
OBLIGACIONES PARA EL PERIODO			ACTIVIDADES DESARROLLADAS			PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).						
c) Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.			LA COMPAÑÍA DE SEGUROS REALIZÓ LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No. 3000504 CORRESPONDIENTE A TRANSITO Y TRANSPORTE, DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO			MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 09/05/2023, SE REALIZÓ LA ENTREGA A LA ENTIDAD DE LA POLIZA No. 3000504 CORRESPONDIENTE A TRANSITO Y TRANSPORTE.						
												
Firma del Contratista			Firma supervisor y/o			Firma Supervisor o Interventor						
C.C. / NIT 79,849,619 de Bogotá			C.C. / NIT 1,020,717,652 BOGOTÁ D.C.			C.C. / NIT 52,017,163						

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS. por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 octubre de 2022 y 31 de marzo de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad del Representante Legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y 31 de marzo de 2023.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2022 y 30 de abril de 2023.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.



- e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS durante el período comprendido entre 01 de octubre de 2022 y 30 de marzo de 2023, realizó el pago de los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), así mismo de los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2022 y 30 de abril de 2023.
- f) Según las validaciones realizadas a la fecha 01 de abril de 2023 LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS se encuentra al día por concepto de pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los tres días del mes de abril de 2023 por solicitud de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS.
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99821-01-4351-23

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					762	2
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-03	E		66602154	\$1.098.742.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA LUD EPS S.A.	830113831-0	12.835.100	0		0		0	0	0	0	12.835.100	22
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	17.236.100	0		0		0	0	0	0	17.236.100	80
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	60.834.200	0		0		0	0	0	0	60.834.200	173
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	47.814.800	0		0		0	0	0	0	47.814.800	132
EPS010	EPS Sura	800088702-2	46.347.400	282.000		0		0	0	0	0	46.629.400	126
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	968.500	0		0		0	0	0	0	968.500	6
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	30.618.700	0		0		0	0	0	0	30.618.700	119
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.119.900	0		0		0	0	0	0	1.119.900	7
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	16.163.900	0		0		0	0	0	0	16.163.900	83
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	100.400	0		0		0	0	0	0	100.400	1
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	103.500	0		0		0	0	0	0	103.500	1
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	13.400	0		0		0	0	0	0	13.400	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	1.109.900	0		0		0	0	0	0	1.109.900	5
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	465.600	0		0		0	0	0	0	465.600	5
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	417.300	0		0		0	0	0	0	417.300	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	80.264.100	0	0	1.484.900	1.484.900	0	0		83.233.900	100
230301	Parvenir	800224808-8	110.719.100	0	0	1.454.500	1.822.900	0	0		113.996.500	167
230901	Old Mutual	800253055-2	26.448.000	3.000.000	0	685.700	870.000	0	0		31.003.700	19
231001	Colfondos	800227940-6	25.953.900	0	0	443.400	443.400	0	0		26.840.700	38
25-14	Colpensiones	900336004-7	354.822.700	0	0	6.526.000	7.317.300	0	0		368.666.000	410

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	20.135.600		0	0	20.135.600	0	0	20.135.600	0	0	201.356	20.135.600	756

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		
							SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				762	2
					TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-03	E		66602154	\$1.098.742.500	

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	7.372.100	0	0	7.372.100	42
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	185.100	0	0	185.100	1
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	2.849.700	0	0	2.849.700	14
CCF10	Comfaboy	891800213-8	1.779.200	0	0	1.779.200	10
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	1.760.700	0	0	1.760.700	10
CCF13	Comfaca	891190047-2	765.000	0	0	765.000	5
CCF14	Comfacauca	891500182-0	1.863.600	0	0	1.863.600	9
CCF16	Comfacor	891080005-1	1.298.300	0	0	1.298.300	9
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	111.117.300	0	0	111.117.300	471
CCF29	Caja Fliar Choco	891600091-8	589.200	0	0	589.200	3
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115006-5	1.149.400	0	0	1.149.400	7
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	2.180.900	0	0	2.180.900	11
CCF34	Cofrem	892000146-3	1.709.000	0	0	1.709.000	10
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	2.339.800	0	0	2.339.800	10
CCF37	Comfanorte	890500516-3	999.100	0	0	999.100	10
CCF39	Cajasan	890200106-1	3.478.600	0	0	3.478.600	17
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	1.030.400	0	0	1.030.400	5
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	2.177.700	0	0	2.177.700	12
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	1.954.500	0	0	1.954.500	11
CCF50	Comfenalco	890700148-4	2.286.600	0	0	2.286.600	12
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	598.300	0	0	598.300	4
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	6.311.600	0	0	6.311.600	37
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	598.300	0	0	598.300	4
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	599.600	0	0	599.600	4
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.332.400	0	0	1.332.400	6

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
23.987.100	0	0	23.987.100	82
ICBF				
35.976.900	0	0	35.976.900	82
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	16	236.575.700	236.575.700
Pensión	5	623.740.800	623.740.800
Riesgos Laborales	1	20.135.600	20.135.600
CCF	25	158.326.400	158.326.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	35.976.900	35.976.900
MEN	0	0	0
SENA	1	23.987.100	23.987.100
TOTALES	49	1.098.742.500	1.098.742.500

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 F 3 8 0 3 0 A 5 9 7 E C F F 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151419-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 80124259

RAMIREZ VARGAS
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

Victor M. Ramirez U.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1981
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 0+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500115-57082593-M-0080124259-20000715

1108200187A 01 088723191

NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151419-T

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSCRIPCION 204
UNIVERSIDAD JAVERIANA



PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161911

FECHA 01/07/2010

Juan Carlos Vargas Jaramillo
NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CIRCULO DE BOGOTA - COLOMBIA

05 JUL 2018

ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
FUE PRESENTADA PARA ESTA
FIRMA DE AUTENTICACION

NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION



FIRMA DEL TITULAR 76379

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



PÓLIZA N°

3000504

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 28 MES 4 AÑO 2023			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO				
TOMADOR 21367389-SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD												NIT 899.999.061-9							
DIRECCIÓN CL 13 37 35, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA												TELÉFONO 3649400							
ASEGURADO VARIOS												TELÉFONO							
DIRECCIÓN																			
EMITIDO EN BOGOTA						CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos								DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1,00						7002	70	28	4	2023	26	4	2023	00:00	26	4	2024	00:00	366
CARGAR A: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD												FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DI				VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0,00			

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

VARIOS

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

VARIOS

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

VARIOS

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

8 TERREMOTO

9 ACCIDENTES PERSONALES

50,000,000.00

10 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

11 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

TEXTOS

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:

HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$1.002.889.507,64

GASTOS

\$*****0,00

IVA

\$**190.549.006,45

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$1.193.438.514,09

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

04/05/2023 09:17:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				946	1	JARGU S.A CORREDORES	

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 014
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 013
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

PÓLIZA N°

3000504

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 28 MES 4 AÑO 2023			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 21367389-SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD									NIT 899.999.061-9								
DIRECCIÓN CL 13 37 35, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA									TELÉFONO 3649400								
ASEGURADO VARIOS									TELÉFONO								
DIRECCIÓN																	
EMITIDO EN BOGOTA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DE S D E AÑO	A LAS	DÍA	MES	H A S T A AÑO	A LAS		
TIPO CAMBIO 1,00			7002	70	28	4	2023	26	4	2023	00:00	26	4	2024	00:00	366	
CARGAR A: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD									FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DI			VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0,00					

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

VARIOS

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

VARIOS

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

VARIOS

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

8 TERREMOTO

9 ACCIDENTES PERSONALES

50,000,000.00

10 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

11 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

TEXTOS

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0](https://www.previsora.gov.co/previsora/content/autos-livianos-0)

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA \$1.002.889.507,64

GASTOS \$*****0,00

IVA \$**190.549.006,45

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$1.193.438.514,09

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portadadquiriente/pages/auth/portalllogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
 Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
 Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

04/05/2023 09:17:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				946	1	JARGU S.A CORREDORES	10,00% 100.288.950,76

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 014
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 013
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

PÓLIZA N°

3000504

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 8	MES 5	AÑO 2023	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN		N° CERTIFICADO 1	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO						
TOMADOR 21367389-SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD							NIT 899.999.061-9							
DIRECCIÓN CL 13 37 35, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA							TELÉFONO 3649400							
ASEGURADO VARIOS														
DIRECCIÓN							TELÉFONO							
EMITIDO EN BOGOTA	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	HASTA AÑO	A LAS			
TIPO CAMBIO 1.00	7002	70	8	5	2023	26	4	2023	00:00	26	4	2024	00:00	366
CARGAR A: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD						FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DI		VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0.00						

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

VARIOS

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

VARIOS

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

VARIOS

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

NO AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

6 PROTECCION PATRIMONIAL

NO AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

8 TERREMOTO

9 ACCIDENTES PERSONALES

-50,000,000.00

10 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

NO AMPARA

11 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

SE EXCLUYE POR ERROR SIN VALOR ASEGURADO

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****0.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

08/05/2023 16:14:18

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				946	1	JARGU S.A CORREDORES	

PÓLIZA N°

3000504

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2**PREVISORA**
SEGUROS**7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA 8 MES 5 AÑO 2023			CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN			N° CERTIFICADO 1			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 21367389-SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD												NIT 899.999.061-9					
DIRECCIÓN CL 13 37 35, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA												TELÉFONO 3649400					
ASEGURADO VARIOS												TELÉFONO					
DIRECCIÓN																	
EMITIDO EN BOGOTA				CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos						DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00				7002	70	8	5	2023	26	4	2023	00:00	26	4	2024	00:00	366
CARGAR A: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD									FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DI				VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0.00				

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

VARIOS

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

VARIOS

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

VARIOS

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

NO AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

6 PROTECCION PATRIMONIAL

NO AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

8 TERREMOTO

9 ACCIDENTES PERSONALES

-50,000,000.00

10 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

NO AMPARA

11 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

SE EXCLUYE POR ERROR SIN VALOR ASEGURADO

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****0.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

08/05/2023 16:14:18

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				946	1	JARGU S.A CORREDORES	10.00%	0.00

PÓLIZA N°

3000504

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 8	MES 5	AÑO 2023	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN			N° CERTIFICADO 2	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 21367389-SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD						NIT 899.999.061-9			DIRECCIÓN CL 13 37 35, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA						
ASEGURADO VARIOS						TELÉFONO 3649400			DIRECCIÓN						
EMITIDO EN BOGOTA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS	
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS
TIPO CAMBIO 1.00			7002	70	8	5	2023	26	4	2023	00:00	26	4	2024	00:00
CARGAR A: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD						FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DI			VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0.00						

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

VARIOS

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

VARIOS

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

VARIOS

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

8 TERREMOTO

9 ACCIDENTES PERSONALES

50,000,000.00

10 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

11 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

INCLUSION VEHICULOS SEGÚN PROCESO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$***48,625,251.18

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$***9,238,797.72

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$***57,864,048.90

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

08/05/2023 16:10:03

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				946	1	JARGU S.A CORREDORES	

PÓLIZA N°

3000504

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2**PREVISORA**
SEGUROS**7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA 8 MES 5 AÑO 2023			CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN			N° CERTIFICADO 2			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 21367389-SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD												NIT 899.999.061-9					
DIRECCIÓN CL 13 37 35, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA												TELÉFONO 3649400					
ASEGURADO VARIOS												TELÉFONO					
DIRECCIÓN																	
EMITIDO EN BOGOTA				CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos						DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00				7002	70	8	5	2023	26	4	2023	00:00	26	4	2024	00:00	366
CARGAR A: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD									FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DI				VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0.00				

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

VARIOS

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

VARIOS

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

VARIOS

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

8 TERREMOTO

9 ACCIDENTES PERSONALES

50,000,000.00

10 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

11 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE

INCLUSION VEHICULOS SEGÚN PROCESO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$***48,625,251.18

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$***9,238,797.72

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$***57,864,048.90

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

08/05/2023 16:10:03

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				946	1	JARGU S.A CORREDORES	10.00% 4,862,525.12

TEXTO POLIZA ACUERDO MARCO DE SEGURO VEHICULOS II

TOMADOR: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ASEGURADO: SECRETARIA DISTIRITAL DE MOVILIDAD

BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

LA PRESENTE POLIZA SE DERIVA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CCE-877-1-AMP-2019, DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS. LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ORDEN DE COMPRA No. 108154

EVENTO No. 148424

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS PÓLIZAS

1. Objeto del Seguro:

Amparar a los Vehículos de propiedad de la Entidad Compradora o que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia, control o custodia, así como los Vehículos donados, en comodato, arriendo, administración u operados por el Asegurado o por terceros entregados o recibidos definidos en la Orden de Compra.

VALORES ASEGURADOS

Placa o sigla Vehículo	Tipo de Precio Vehiculo	Precio del Vehículo	Precio de Accesorios	Total Precio
LBM45F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM46F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM47F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM48F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM49F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM50F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM51F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM52F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM53F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM54F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM55F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM56F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM57F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM58F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM59F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM60F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM61F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM62F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM63F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00
LBM64F	Valor Fasecolda	\$26.100.000,00	\$4.325.188,00	\$30.425.188,00



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:

Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co



 PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co





• • • • •

LA BREVSCOA S.A. - Companhia de Seguros

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros



LA BREVSCOA S.A. - Companhia de Seguros

LA RIVISCRA S.A. - Compagnia di Assicurazioni



LA RIVISCRA S.A. - Compagnia di Assicurazioni

LA BREVSCOA S.A. - Compagnie de Services

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

LA BREVSCOA S.A. - Companhia de Seguros



 PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co



LA BREVSCOA S.A. - Companhia de Seguros

• • • • •

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

OCK446	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OCK447	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OCK448	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OCK449	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OCK450	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OCK451	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OCK452	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OCK453	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OCK454	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OCK455	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OCK456	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OCK457	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OCK458	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OBF924	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OBG139	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OBG192	Valor Fasecolda	\$49.100.000,00	\$16.000.000,00	\$65.100.000,00
OBI900	Valor Fasecolda	\$58.900.000,00	\$16.000.000,00	\$74.900.000,00
OBI901	Valor Fasecolda	\$58.900.000,00	\$16.000.000,00	\$74.900.000,00
OBI906	Valor Fasecolda	\$58.900.000,00	\$16.000.000,00	\$74.900.000,00
OJX357	Valor Fasecolda	\$61.900.000,00	\$16.000.000,00	\$77.900.000,00
OBH589	Valor Fasecolda	\$58.800.000,00	\$16.000.000,00	\$74.800.000,00
OBH591	Valor Fasecolda	\$58.800.000,00	\$16.000.000,00	\$74.800.000,00
OBH601	Valor Fasecolda	\$58.800.000,00	\$16.000.000,00	\$74.800.000,00
OBH604	Valor Fasecolda	\$65.000.000,00	\$16.000.000,00	\$81.000.000,00
OBH606	Valor Fasecolda	\$58.800.000,00	\$16.000.000,00	\$74.800.000,00
UKO04D	Valor Fasecolda	\$11.300.000,00	\$2.500.000,00	\$13.800.000,00

LISTADO DE ACCESORIOS

Placa o sigla	Accesorio	Valor
LBM45F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM46F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM47F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM48F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM49F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM50F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM51F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM52F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM53F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM54F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM55F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM56F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM57F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM58F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBM59F	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:

Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.
  PREVISORA.SEGUROS
  PREVISORASEGUROS
  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co



 PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

LBN05F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN06F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN07F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN08F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN09F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN10F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN11F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN12F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN13F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN14F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN15F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN16F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN17F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN18F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN19F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN20F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN21F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN22F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN23F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN24F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN25F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN26F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN27F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN28F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN29F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN30F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN31F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN32F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN33F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN34F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN35F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN36F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN37F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN38F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN39F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN40F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN41F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN42F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN43F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN44F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN45F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN46F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN47F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
LBN48F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

 PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co



 PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

LBO82F 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 4.325.188
OFR86E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFR87E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFR88E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFR89E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFR90E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFR91E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFR92E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFR93E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFR94E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFR95E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFR96E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFR97E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFR98E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFR99E01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS01E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS02E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS03E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS04E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS05E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS06E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS07E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS08E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS09E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS10E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS11E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS12E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS13E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS14E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS15E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS16E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS17E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS18E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS19E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS20E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS21E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS22E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS23E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS24E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS25E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS26E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS27E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS28E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OFS29E 01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.
  PREVISORA.SEGUROS
  PREVISORASEGUROS
  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

• • • • •

 PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

 PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co



PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

OGD54E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD55E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD56E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD57E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD58E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD59E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD60E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD61E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD62E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD63E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD64E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD65E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD66E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD67E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD68E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD69E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD70E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD71E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD72E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD73E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD74E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD75E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD76E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD77E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD78E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD79E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD80E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD81E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD82E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD83E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD84E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD85E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD86E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD87E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD88E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
OGD89E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR40E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR41E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR42E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR43E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR44E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR45E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR46E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR47E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.
  PREVISORA.SEGUROS
  PREVISORASEGUROS
  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

DDR92E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR93E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR94E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR95E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR96E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR97E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR98E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDR99E	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS01E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS02E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS03E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS04E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS05E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS06E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS07E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS08E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS09E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS10E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS11E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS12E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS13E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS14E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS15E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS16E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS17E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS18E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS19E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDS20E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDY96E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDY97E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDY98E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDY99E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDZ01E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDZ02E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDZ03E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDZ04E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDZ05E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDZ06E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDZ07E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDZ08E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDZ09E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDZ10E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDZ11E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000
DDZ12E01	DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.
  PREVISORA.SEGUROS
  PREVISORASEGUROS
  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

 PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

 PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

UKO07D	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000	
UKO08D	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000	
UKO09D	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000	
UKO10D	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000	
UKO11D	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000	
UKO12D	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000	
AWS86D	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000	
AWS87D	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000	
AWS88D	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000	
AWS89D	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000	
AWS90D	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000	
GCW743	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW958	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW959	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW960	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW961	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW962	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW963	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW964	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW965	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW966	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW967	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW968	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW969	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW970	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW971	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW972	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW973	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW974	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW975	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW976	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW977	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW978	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW979	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW980	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 3.415.000	
GCW981	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$	
3.415.000			
GCW982	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$	
3.415.000			
GCW983	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$	
3.415.000			
GCW984	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$	
3.415.000			



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

GCW985	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
3.415.000		
GCW986	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
3.415.000		
GCW987	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
3.415.000		
GCX00901	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 13.353.716
GCX01001	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 13.353.716
GCX01101	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 13.353.716
GCX01201	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 13.353.716
GCX01301	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 13.353.716
GCX01401	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 13.353.716
OLO344	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 16.000.000
OLO345	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 16.000.000
OLO346	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 16.000.000
OLO447	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 16.000.000
OKZ69901	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 16.671.000
OKZ674	BLOQUEO CENTRAS-RADIO MP3-0	\$ 300.000
OKZ70001	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 16.000.000
OKZ70101	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 16.000.000
OKZ702	BLOQUEO CENTRAS-RADIO MP3-0	\$ 300.000
OJX896	BLOQUEO CENTRAS-RADIO MP3-0	\$ 300.000
OKZ703	BLOQUEO CENTRAS-RADIO MP3-0-0	\$ 300.000
ODT061	01 SISTEMA DE VIDEO-01 RADIO-01 LICUADORA	\$ 16.000.000
ODT066	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 16.000.000
ODT067	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER	\$ 16.000.000
OCK43001	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OCK43101	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OCK43201	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OCK43301	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OCK43401	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OCK43501	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OCK43601	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OCK43701	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OCK43801	CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA.SEGUROS PREVISORASEGUROS @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

OCK43901 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK44001 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK44101 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK44201 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK44301 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK44401 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK44501 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK44601 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK44701 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK44801 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK44901 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK45001 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK45101 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK45201 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK45301 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK45401 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK45501 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK45601 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK45701 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OCK45801 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OBG92401 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	
OBG139 01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000	



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.
  PREVISORA.SEGUROS
  PREVISORASEGUROS
  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

OBG192	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OBI900	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OBI901	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OBI906	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OJX357	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OBH589	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OBH591	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OBH601	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OBH604	01 CAJA DE TONOS 01 BALIZA -01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
OBH606	01 CAJA DE TONOS BALIZA-01 BALIZA-01 SIRENA-04 STROBER-01 INVERSOR	\$
16.000.000		
UKO04D	01 DEFENSA-03 BALIZAS-01 SIRENA-01 MALETERO	\$ 2.500.000

2. AMPAROS BÁSICOS:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe tener un límite único según el monto de cobertura seleccionado por la Entidad Compradora y debe incluir Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones y muerte o lesiones a dos o más personas.

RC VEHICULOS	\$	4.000,000,000
RC MOTOS	\$	500.000.000

PÉRDIDA PARCIAL POR DAÑOS

Esta Cobertura aplica cuando los Daños ocasionados al Vehículo permiten garantizar la reparación del mismo para un correcto funcionamiento técnico-mecánico. Existe pérdida parcial por Daños cuando el valor de la reparación o remplazo de partes del Vehículo no excede el 75% del valor asegurado de acuerdo al concepto emitido por los talleres habilitados para operar dentro del Acuerdo Marco de Precios.

PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS

Existe pérdida total por Daños cuando el valor de la reparación o remplazo de partes del Vehículo excede el 75% del valor asegurado de acuerdo al concepto emitido por los talleres habilitados para operar dentro del Acuerdo Marco de Precios.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

PÉRDIDA PARCIAL POR HURTO

Existe pérdida parcial por Hurto cuando el costo de la reposición de las partes del Vehículo no excede el 75% del valor asegurado de acuerdo al concepto emitido por los talleres habilitados para operar dentro del Acuerdo Marco de Precios.

PÉRDIDA TOTAL POR HURTO

Existe pérdida total por Hurto cuando hay pérdida del vehículo o el costo de la reposición de las partes del Vehículo excede el 75% del valor asegurado de acuerdo al concepto emitido por los talleres habilitados para operar dentro del Acuerdo Marco de Precios.

ASISTENCIA EN VIAJE

La Compañía de Seguros prestará asistencia en viajes para todos los Vehículos asegurados y sus ocupantes, lo cual incluye servicios de asistencia mecánica y servicio de grúa. Cuando se presente un Siniestro que imposibilite la movilización del Vehículo al taller donde debe cumplirse con la reparación, la Compañía de Seguros deberá proveer el servicio de grúa para llevar el Vehículo hasta ese lugar. Dicho transporte excluye Vehículos de más de 28 toneladas y para el caso de Vehículos con cargas, la grúa solo transporta el cabezote. Xlguar deberá hacerse cuando el Siniestro ocurra en una ciudad o sitio donde no se tenga taller autorizado, de tal forma que el traslado se haga a la ciudad más cercana donde la Compañía de Seguros tenga convenio para efectuar la reparación.

El presente amparo será hasta por una suma que no exceda el 50% del monto neto a indemnizar por las reparaciones del vehículo por dicho evento, descontado el deducible..

DAÑOS MUTUOS

La cobertura de la Póliza se extiende a amparar los daños que mutuamente se causen al vehículo automotor remolcador y al vehículo no automotor semirremolcado, remolcado o remolcado de forma balanceada, a consecuencia de accidente

ACCIDENTES PERSONALES A OCUPANTES

La cobertura de la Póliza se extiende a amparar muerte o lesiones a ocupantes del vehículo asegurado. El valor por cada ocupante estará definido en la caratula de la póliza y cubrirá únicamente al número de pasajeros establecidos en la licencia de tránsito del vehículo asegurado.

Nota: El alcance y demás condiciones para los anteriores amparos de acuerdo con la definición contenida en las Condiciones Generales de PREVISORA SEGUROS, que se adjuntan.

AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS VEHÍCULOS.

El Proveedor y la Entidad Compradora podrán pactar un Amparo automático de nuevos vehículos, en donde la cobertura de la Póliza se extienda a amparar automáticamente los nuevos vehículos adquiridos por la Entidad Estatal. En cuyo caso la Entidad Compradora está obligada a dar aviso dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de tal adquisición. El amparo otorgado por esta cláusula cesará a partir de los treinta (30) días sino se ha dado aviso.

El amparo de cada nuevo vehículo asegurado implicará el cobro de la prima respecto de cada uno de los vehículos en las condiciones establecidas por el Acuerdo Marco.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

Es importante tener en cuenta que para acceder a este servicio adicional la Orden de Compra deberá estar vigente al momento de la adquisición de los nuevos vehículos y del pago de las respectivas primas por cada uno de ellos.

4. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS:

La Compañía de Seguros conoce los Riesgos a que están sujetos los bienes, el interés asegurable y el patrimonio de la Entidad Compradora, razón por la cual deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, condiciones de los mismos.

La Compañía de Seguros debe brindarle a la Entidad Compradora una red de asistencia oportuna, técnica y especializada la cual deberá contar con un call center que preste atención las veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año en los términos definidos en la sección IV.B de los pliegos de condiciones.

La responsabilidad Civil Extracontractual por daños patrimoniales y extrapatrimoniales incluye el lucro cesante; daño moral; y daño a la vida en relación; causados a terceros por muerte, lesiones y Daños en el desarrollo de las actividades de la Entidad Compradora hasta el valor asegurado establecido.

Extensión de Responsabilidad Civil y daños al Vehículo cuando el Vehículo no esté siendo conducido. Las Coberturas de la presente Póliza se extienden a Amparar las pérdidas o daños del Vehículo asegurado, como también la responsabilidad civil extracontractual que genere cuando este no esté siendo conducido.

Extensión de responsabilidad civil cuando el Vehículo haya sido hurtado o desaparecido. La cobertura de responsabilidad civil extracontractual se extiende a amparar el Vehículo asegurado y los daños que se causen a terceros cuando este sea objeto de hurto o hurto calificado, se eximirá de responsabilidad a la Compañía de Seguros a partir del momento en el que la Entidad Compradora ponga en conocimiento de las autoridades competentes (denuncia) el hurto o hurto calificado que ha sido objeto el Vehículo asegurado. La citada Cobertura opera siempre y cuando de la responsabilidad civil extracontractual, haya sido declarada por un juez de la república.

Pago de responsabilidad civil con base en manifiesta responsabilidad. La Compañía de Seguros indemnizará los Daños causados por la Entidad Compradora a un tercero afectado sin que exista fallo judicial, siempre y cuando por las circunstancias en que ocurrió el evento sea evidente la responsabilidad o culpa del Asegurado.

La Compañía de Seguros se obliga a indemnizar a los terceros afectados el cien por ciento (100%) del valor del menor valor entre las dos cotizaciones presentadas por concepto de reparación o reposición de los bienes. En caso de no indemnizar el valor solicitado por el tercero afectado, la Compañía de Seguros deberá sustentar la suma ofrecida mediante cotización en la cual se garantice que dicho proveedor efectuará la reparación o reposición con base en la mencionada cotización.

La Compañía de Seguros, a petición escrita de la Entidad Compradora, deberá anticiparle pagos parciales para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los intereses asegurados, los cuales deben corresponder, como mínimo, al cincuenta (50%) por ciento de la estimación preliminar de la pérdida, por evento o siniestro. En caso de que el anticipo o suma de anticipos que la Compañía de Seguros adelante a la Entidad Compradora llegue a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver inmediatamente a la aseguradora el exceso pagado.

La Póliza cubre los daños o pérdidas materiales de los Vehículos asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida u ordenada por esta, al igual que los daños y



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

pérdidas ocasionadas por la acción de la autoridad ejercida con el fin de disminuir o aminorar las consecuencias de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza, incluidos los generados por AMIT, sabotaje y terrorismo, tomas a poblaciones, municipios y ciudades por movimientos al margen de la ley.

La Póliza Ampara los gastos de grúa, transporte y protección de los Vehículos resultantes de los siniestros que afecten las coberturas de pérdidas parciales y/o totales, que generen los accidentes en los que resulten personas lesionadas y/o muertas, sin aplicar deducible u otro tipo de descuento para la indemnización. Bajo esta cláusula la Compañía de Seguros acepta incluir los gastos de grúa y parqueaderos por 30 días calendario.

Designación de ajustadores. En los eventos de siniestro que afecten la Póliza y si la Compañía de Seguros decide hacer nombramiento de ajustador o la Entidad Compradora lo solicita, la designación se efectuará de común acuerdo entre la Compañía de Seguros y la Entidad Compradora de una terna que ofrecerá la Compañía de Seguros y de la cual la Entidad Compradora elegirá el ajustador que considere conveniente.

La Compañía de Seguros acepta que la inspección o no inspección de los Vehículos Asegurados no genera restricción de Cobertura, aplicación de garantías, modificación de tasas y/o de cualquiera de las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso. Para los casos en que la inspección sea pactada de común acuerdo, esta será llevada a cabo por la Compañía de Seguros en el sitio, fecha y hora que indique la Entidad Compradora.

Los equipos adicionales tales como: radios, aires acondicionados, equipos de radios transmisión y demás equipos y/o accesorios adicionales o especiales que hacen parte integral de la referencia del Vehículo, que sean instalados en los Vehículos asegurados, quedan amparados con las mismas Coberturas contratadas bajo la presente Póliza. Las Entidades Compradoras deberán dar aviso de la inclusión de accesorios en los Vehículos dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha de instalación. En caso de que la inclusión tenga como efecto el incremento del Valor Asegurado, las partes de común acuerdo deberán modificar la Póliza y su respectiva prima basándose en la inclusión. La Compañía de Seguros acepta que los Vehículos asegurados quedan automáticamente amparados con todos sus elementos y accesorios propios de la referencia del Vehículo, aunque no se hayan detallado o declarado expresamente en la Póliza. Referencia entendida como la denominación dada por el Ensamblador o el Importador para individualizar el Vehículo que incluye marca, línea y componentes.

La Entidad Compradora debe dar aviso a la Compañía de Seguros sobre la ocurrencia de todos los Siniestros que afecten la Póliza en un plazo de sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha de ocurrencia del hecho. En los términos del artículo 1075 de Código de Comercio, el aviso de siniestro no requiere formalidad escrita.

La Compañía de Seguros acepta que en caso de Siniestro autoriza la reparación de los Vehículos accidentados en concesionarios especializados y autorizados de la marca, cuyo modelo no tenga Antigüedad superior a dos (2) años en el momento de ocurrencia del Siniestro, y en talleres autorizados por la marca para Vehículos de anteriores modelos. En todo caso la Compañía de Seguros acepta que la reparación de los Vehículos será oportuna y la prestará personal capacitado para ello. La Compañía de Seguros acepta que en caso de que las partes, piezas o accesorios necesarios para una reparación o reemplazo, no se encontraren en el comercio local de repuestos, la Compañía de Seguros adelantará los trámites necesarios ante el almacén, la distribuidora y/o representante en Colombia para obtener la importación de los mismos. En caso de que dichas partes, piezas o



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 **PREVISORA SEGUROS S.A.**  **PREVISORA.SEGUROS**  **PREVISORASEGUROS**  **@SomosPREVISORA** - **www.previsora.gov.co**

accesorios no se encuentren ante el almacén, la distribuidora y/o representante en Colombia, porque las mismas no se comercializan, la Compañía de Seguros realizará el pago de una indemnización.

La Compañía de Seguros acepta el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.

La Compañía de Seguros acepta el otorgamiento de Cobertura para los Vehículos de propiedad o bajo responsabilidad de la Entidad Compradora, sin aplicación de ninguna clase de restricción o limitación de cobertura y/o por tipo, modelo, antigüedad o cualquier otro aspecto siempre y cuando sean reportados en la Solicitud de Cotización. Siempre y cuando los riesgos a asegurar mantengan las características comunes de los vehículos en el mercado automotriz.

La Compañía de Seguros acepta indemnizar el costo de la elaboración, reparación, cambio o instalación de los avisos y letreros con que cuenten los Vehículos de propiedad o bajo responsabilidad de la Entidad Compradora cuyo daño sea consecuencia de un evento amparado por la Póliza. Para lo cual la Compañía de Seguros deberá tener en cuenta los avisos y letreros con que cuenten los Vehículos, para determinar el Valor Asegurado y su respectiva prima.

La Compañía de Seguros después de recibido el reporte o aviso de siniestro del Vehículo accidentado en el curso de máximo cinco (5) días hábiles impartirá al taller autorizado la orden de reparación del automotor.

La Compañía de Seguros efectuará el giro de las indemnizaciones correspondientes dentro del mes siguiente a la formalización del reclamo o cuando lo defina de común acuerdo con la Entidad Compradora. La Compañía de Seguros debe asignar un funcionario de la Compañía de Seguros que se responsabilice por el manejo de la Póliza, el cual debe tener poder de decisión para dar agilidad a los trámites necesarios.

Servicio de trámite de traspaso. La Compañía de Seguros acepta expresamente, que en los eventos de pérdida total ofrece a la Entidad Compradora el servicio de tramitador para que adelante ante las autoridades de tránsito o competentes respectivas los trámites que se requieran para realizar el traspaso de la propiedad y/o cancelación de la matrícula, cuyo costo (honorarios, impuestos, multas y demás conceptos), serán pagados por la Entidad Compradora o la Compañía de Seguros, previa aceptación escrita por parte de la Entidad Compradora, y deducidos del valor de la indemnización. La Entidad Compradora se obliga a prestar toda la asistencia que dicho tramitador requiera para cumplir con su labor. No obstante, la Entidad Compradora se reserva el derecho, en cada reclamo, de acogerse o no a este beneficio, sin que ello signifique renuncia a su obligación de cumplir la realización del traspaso de la propiedad a la Compañía de Seguros.

La Compañía de Seguros contempla que la Entidad Compradora puede tener Vehículos sin matricular y por lo tanto en caso de pérdidas totales por daños, hurtos o terremoto, renuncia a solicitar matricular el vehículo y realizar el traspaso a su nombre. La Entidad Compradora transferirá el Vehículo mediante un acto de cesión de derechos o adjudicar el salvamento conforme a valoración de un ajustador.

Primera opción de compra del salvamento por la Entidad Compradora. En el evento de recuperación de algún salvamento por parte de la Compañía de Seguros, queda entendido que la Entidad Compradora tendrá la primera opción de compra sobre dicho salvamento, no obstante primero se tendrán en cuenta los gastos si los hubiere por la recuperación del mismo. Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de la venta del mismo, los gastos realizados



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 **PREVISORA SEGUROS S.A.**  **PREVISORA.SEGUROS**  **PREVISORASEGUROS**  **@SomosPREVISORA** - **www.previsora.gov.co**

por la Compañía de Seguros para su recuperación y comercialización excluyendo los gastos administrativos de la misma.

Si dos o más amparos, cláusulas o condiciones otorgan cobertura a un mismo evento, se indemnizará con base en aquella que ofrezca mayor protección para los intereses de la Entidad Compradora. De igual manera prevalecerán los Amparos, cláusulas o condiciones que otorguen coberturas sobre aquellos que las excluyan. En todo caso y ante cualquier discrepancia sobre cuál es el Amparo, cláusula o condición aplicable a un caso determinado, la Compañía de Seguros aplicará aquella o aquellas que en conjunto determine la Entidad Compradora de acuerdo a su conveniencia.

Amparo patrimonial. Este Amparo cubre los perjuicios ocasionados con el Vehículo asegurado cuando el conductor desatienda las señales reglamentarias de tránsito, no acate la señal roja de los semáforos, conduzca a una velocidad que exceda la permitida, carezca de licencia vigente, pero que en todo caso alguna vez haya poseído licencia para manejar vehículos de las características del estipulado en la carátula de la Póliza, no la portara en el momento del accidente, o cuando el conductor se encuentre bajo el efecto de bebidas embriagantes, drogas tóxicas, heroicas o alucinógenos.

Reporte de siniestralidad. La Compañía de Seguros se obliga a informar cada seis (6) meses la siniestralidad frente a los siguientes conceptos: valor neto de los Siniestros pagados por la Compañía de Seguros; valor de Siniestros incurridos; fecha del Siniestro; causa del siniestro; datos del automotor; número del Siniestro; estado del Siniestro; breve descripción del estado en el que se encuentra la reclamación a la fecha del reporte. Adicionalmente, a solicitud de la Entidad Compradora la Compañía de Seguros deberá suministrarle un reporte mensual del estado de reparación de cada uno de los Vehículos siniestrados. El reporte mensual debe entregarse en el formato y con las características que la Entidad Compradora considere más apropiada en el momento de la solicitud.

La cobertura de responsabilidad civil extracontractual no contempla exclusiones de:

1. Uso no autorizado de Vehículos o motos.
2. Abuso de confianza.

Las coberturas de pérdidas totales o parciales por daños o hurto y hurto calificado no deben contemplar exclusiones de:

- Hurto agravado por la confianza; abuso de confianza.
- Huelgas, amotinamientos, conmoción civil, asonada, rebelión, sedición, levantamientos populares, sabotaje, derrumbe, caída de piedras y rocas, avalancha, aluvión, daños súbitos de carreteras, puentes, túneles o caída de éstos, terrorismo y movimientos subversivos o al margen de la ley, que estén cubiertos por pólizas que el Gobierno nacional contrate con cualquier aseguradora o asuma a través de un fondo especial, de manera transitoria o permanente.

La cobertura de pérdida parcial por hurto o hurto calificado no debe contemplar exclusiones por:

- Hurto de partes ocurrido después de un accidente o de un acto mal intencionado de terceros.
- Hurto de llantas, rines y carpas.

Ninguna de las coberturas de la Póliza debe contemplar exclusiones:



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

- Cuando el vehículo se emplee para uso distinto al destinado (y que aparece debidamente especificado en la tarjeta de propiedad).
- Cuando los remolques se encuentren enganchados a un remolcador no asegurado por la presente Póliza.

Transporte del Vehículo asegurado en grúa o en cualquier otro vehículo de transporte de carga sin autorización expresa de la Compañía de Seguros o cuando el Vehículo asegurado remolque a otro vehículo, o cuando el Vehículo asegurado sea remolcado por otro Vehículo.

Modificaciones a favor de la Entidad Compradora. Los cambios o modificaciones a las condiciones de la Póliza serán acordados mutuamente entre la Compañía de Seguros y la Entidad Compradora. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan sobre las condiciones de esta Póliza. No obstante, si durante la vigencia de la Póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor de la Entidad Compradora, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.

Diferencias contractuales. Las diferencias que surjan entre la Entidad Compradora y la Compañía de Seguros por concepto de la celebración, interpretación, ejecución, desarrollo o terminación del contrato de seguro y que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre ellas o mediante procedimientos de arreglo directo, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción, serán sometidas a los mecanismos previstos en el Artículo 73 de la ley 80 de 1993.

De no llegarse a ningún acuerdo luego de agotarse los mecanismos previstos bajo la cláusula de diferencias contractuales, la Compañía de Seguros y la Entidad Compradora podrán acudir al compromiso previsto en el artículo 6 de la Ley 1563 de 2012 cuando la cuantía de la Póliza sea superior a 1000 SMMLV. No obstante, lo convenido, la Entidad Compradora y la Compañía de Seguros acuerdan que el compromiso no podrá ser invocada por la Compañía de Seguros, en aquellos casos en los cuales el tercero (damnificado) demande a la Entidad Compradora ante la jurisdicción estatal y éste, a su vez, llame en garantía a la Compañía de Seguros en virtud del contrato de seguros entre ellos celebrado. Para las entidades destinatarias de la Directiva Presidencial No. 04 del 18 de mayo de 2018, o aquella que la modifique o sustituya, deberán sujetarse a las reglas y políticas allí establecidas.

La Compañía de Seguros debe indemnizar a la Entidad Compradora por las pérdidas y daños de los Vehículos amparados bajo la presente Póliza, generados por eventos cubiertos en las pólizas tomadas por el Gobierno Nacional, debiendo la Compañía de Seguros subrogarse contra la aseguradora que haya emitido la póliza contratada por el Gobierno Nacional.

La Compañía de Seguros debe responder por los gastos básicos de defensa judicial del proceso civil o penal que la víctima o sus causahabientes promuevan en contra del asegurado siempre que sean liquidados y decretados a cargo del asegurado por el juez dentro del respectivo proceso

La Compañía de Seguros acepta las condiciones básicas técnicas establecidas en este anexo, en los términos señalados en el mismo, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre los ofrecimientos contenidos en la propuesta técnica básica, frente a los textos de los ejemplares de las pólizas, certificados, anexos o cualquier otro documento; prevalecerá la información y condiciones básicas técnicas establecidas en este anexo, de igual forma en caso de encontrarse contradicción en alguna condición prevalecerá la de mayor beneficio para la Entidad Compradora.

DEDUCIBLE

Sin deducible



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 040212854 desde el 25 de Mayo de 1999, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 2 de Mayo de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14908687191



(415)7707212489984(8020) 000001490868719 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 57 9 07

42. Correo electrónico

tributaria@previsora.gov.co

43. Código postal

1 1 0 2 3 1

44. Teléfono 1

3 4 8 5 7 5 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 5 1 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 5 4 0 8 0 6

Actividad secundaria

48. Código

6 5 1 2

49. Fecha inicio actividad

1 9 5 4 0 8 0 6

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 3 1 4 1 5 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9 6 0 6 1

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

33- Impuesto nacional al consumo

60 - Autorretención concep rendi Finan vig

07- Retención en la fuente a título de renta

41- Declaración anual de activos en el extranjero

61 - Autorretención concep comisiones vig

08- Retención timbre nacional

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

13- Gran contribuyente

52 - Facturador electrónico

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

15- Autorretenedor

59 - Autorretención especial renta

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 04 - 15 / 09 : 53: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALAN OTALORA BENJAMIN

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT 860.002.400-2**

CERTIFICA QUE:

1. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es responsable del Impuesto sobre las Ventas – IVA.
2. Mediante Resolución 9061 de 2020, La Previsora S.A. Compañía de Seguros está catalogada como Gran Contribuyente.
3. Las pólizas de seguros no son sujetas a Retención en la Fuente a título de Renta (Art. 17 Decreto 2509 de 1985, compilado en el Art. 1.2.4.9.3. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016).
4. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor Especial de Retención en la Fuente a título del Impuesto sobre la Renta y Complementarios según Decreto 2201 de 2016.
5. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Renta para rendimientos financieros en títulos con intereses y/o descuentos, según Decreto 700 de 1997.
6. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Retención en la Fuente a Título de Renta por comisiones recibidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia acorde con lo expuesto en el Decreto 2418 de 2013.
7. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Retención en la Fuente a Título de Renta por ingresos tributarios de operaciones con derivados financieros el cual fue establecido por medio del Decreto Reglamentario 1737 de 1999.
8. En materia del Impuesto de Industria y Comercio La Previsora S.A. Compañía de Seguros, aplica las reglas especiales de territorialidad establecidas en la Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986 y la Ley 1819 de 2016.
9. La Previsora S.A. Compañía de Seguros está catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de aplicación de la Retención en la Fuente a Título de Industria y Comercio partiendo de los lineamientos establecidos en el Artículo 2° de la Resolución Número DDI-000601 de 2019 de la Secretaria de Hacienda de Bogotá.

10. La Previsora S.A. Compañía de Seguros, es Auto-Retenedor del Impuesto de Industria y Comercio en los municipios que se indican a continuación y de acuerdo a la norma indicada:

Municipio	Norma
Arauca	Acuerdo 200.02.16 Diciembre 03 de 2017
Armenia	Acuerdo 17 Agosto 27 de 2012
Barranquilla	Decreto 119 Febrero 21 de 2019
Bucaramanga	Acuerdo 033 Diciembre 29 de 2020
Cartagena	Acuerdo 041 Del 21 Diciembre 21 de 2006
Cúcuta	Acuerdo 025 Diciembre 28 de 2018
Medellín	Resolución 36452 Diciembre 11 de 2018
Neiva	Acuerdo 28 Diciembre 13 de 2018
Pereira	Acuerdo 29 Septiembre 18 de 2015
Popayán	Acuerdo 41 Diciembre 29 de 2016
Riohacha	Acuerdo 11 Octubre 14 de 2020
Sincelejo	Acuerdo 278 Diciembre 23 de 2020
Tunja	Resolución 13 Febrero 07 de 2020
Yopal	Acuerdo 32 Diciembre 30 de 2020

Cordialmente,



Olga Inés Sarmiento Sánchez
Contadora Pública
T.P. No. 29469 – T



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:16/02/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 860002400

LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 57 9 07 Teléfonos: 3485757
Dirección electrónica: tributaria@previsora.gov.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 02/02/2002
Matrícula Mercantil:00015365 Fecha inicio de Actividades: 02/02/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 6

Actividad 1: 6511 - Seguros generales
Actividad 2: 6512 - Seguros de vida
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
12/10/1989	388030	SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA	CL 57 8B 05	3485630
09/12/2009	839839	SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL	CL 93 15 40	6214232
25/02/1987	285228	SUCURSAL BOGOTA LA PREVISORA S.A	CL 57 9 07	3485757
06/08/1954	15365	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE	CL 57 9 07	3485757
26/06/1998	877735	SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS	CL 57 9 07	3485757
18/11/2022	03608718	SUCURSAL VIRTUAL DE LA PREVISORA	CL 57 9 07	3485757

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:16/02/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 860002400

LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/12/2022	C.C.	1033742863	NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO	REVISOR FISCAL SUPLENTE
05/08/2022	C.C.	80124259	VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
19/08/2021	C.C.	80373854	GELMAN RODRIGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL
21/11/2018	C.C.	80425713	BENJAMIN GALAN OTALORA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
Nit: 860002400 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00015365
Fecha de matrícula: 11 de abril de 1972
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 57 No. 9 - 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tributaria@previsora.gov.co
Teléfono comercial 1: 6013485757
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 57 No. 9 - 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
Teléfono para notificación 1: 6013485757
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá D.C. (1)

Por Acta No. 1161 del 31 de marzo de 2022 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Noviembre de 2022, con el No. 00334179 del libro VI, se inscribió la Apertura de una Sucursal en Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0144 del 01 de febrero de 1999, adicionada por Escritura Pública No. 0373 del 02 de marzo de 1999, ambas de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá, inscritas el 15 de febrero de 1999 y el 26 de mayo de 1999 bajo los Nos. 668475 y 681712 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió por fusión a la sociedad SEGUROS TEQUENDAMA S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. Jjpm-400 del 5 de abril de 2013, inscrito el 9 de abril de 2013, bajo el No. 00133901 del libro VIII, el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Natagaima - Tolima, comunicó en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 2012-00135 de Rudecindo Marin Culma contra Eliecer Gonzalez Becerra, INVERSORA PICHINCHA y COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2981 del 06 de agosto de 2018, inscrito el 21 de agosto de 2018 bajo el No. 00170595 del libro VIII, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali, comunicó en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301720180008700 de: Javier Paja Yande y otros contra: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 357 del 23 de agosto de 2018, inscrito el 30 de agosto de 2018 bajo el No. 00170851 del libro VIII, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de la Ceja Antioquia, comunicó en el proceso de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad civil extracontractual No. 05376311200120180018400 de: Alejandro Antonio Tabares Morales, Marta Noelia Morales Zuluaga y Jose Jairo Tabares Ruiz, contra: UNITRANSOLUCIONES S.A.S, MOTOTRANSPORTAR S.A.S y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 640 del 03 de abril de 2019 inscrito el 00175139 bajo el No. 5 de abril de 2019 del libro VIII, el Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá, comunicó en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2019-00026-

00 de: Raúl Gomez Cruz contra:

Jesús Eider Collazos Gonzalez y LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS sucursal Bogotá, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 3544 del 30 de septiembre de 2019, inscrito el 16 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180680 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó en el proceso verbal No. 11001 31 03 005 2019 00542 00 de: Francisco Rojas Peña CC.14979184, Margarita Rojas Peña CC. 28715355, Víctor Julio Rojas Peña CC. 93117673, Maria de Jesús Rojas Peña CC.31896493, Maria del Carmen Peña CC. 28716091, Filiberto Rojas Peña CC.5901275, Jose Ernesto Rojas Peña CC. 16604943, Ana Ruth Rojas Peña CC. 31954793, Yesid Rojas Peña CC. 93121824, José Silvino Rojas Peña CC. 93124441, Gloria Rojas Peña CC. 39783505, José Domingo Rojas Peña CC. 16788975, Contra: Fabio Arvey Muñoz Bravo CC. 76307557, Héctor Efraín Maya Benavides CC.12986896, DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS EL LAGO SAS, LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2015 del 17 de octubre de 2019, inscrito el 6 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181159 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 760013103005-2019-00182-

00 de: Lucero Montoya Velasz, Contra: LA

PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS y Otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 5.437 del 8 de noviembre de 2019, inscrito el 27 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181766 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), comunicó en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 680013103003-2019-00302-

00 de: Marly Rodriguez Cardoza CC.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.100.890.577 y Otros, Contra: Plutarco Santamaría Guarín CC.
91.010.254 y LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0837 del 18 de noviembre de 2019, inscrito el 29 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181835 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Granada Meta, comunicó en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 503133103001-2019-00166-00, de: Yeici Ortega Martínez C.C. No. 40.450.819, contra: Hector Julio Cruz Casallas C.C. No. 79.284.564, LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1898 del 18 de noviembre de 2020, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso declarativo de R.C.E., de: Esperanza García García CC. 63.322.349 y otros, Contra: Juan Carlos Ruano Walteros CC. 80.423.923 y otros, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186494 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 2924 del 24 de noviembre de 2020, el Juzgado 32 Civil Municipal de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 760014003032-2020-00353-00 de Juan Pablo Solarte Gonzalez y Luz Fanny Cabezas Mejia Contra: Diego Fernando Reyes Millan CC. 16.282.112, LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Febrero de 2021 bajo el No. 00187418 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0464 del 04 de marzo de 2021, el Juzgado 05 Civil Municipal de Tuluá (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76-834-40-03-005-2021-00027-00 de Oscar Mauricio Salcedo Londoño CC. 94.390.612, Contra: LA PREVISORA SEGUROS SA, donde se vinculara a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2021 bajo el No. 00189463 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 02691 del 6 de julio de 2021, el Juzgado 48 Civil

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 11 de Agosto de 2021 con el No. 00191098 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 48-2021-00291 de Lyda Yenny Dávila Martínez identificada con cédula de ciudadanía No. 40.050.750 en nombre propio y en representación de su hijo menor Dilán Sneider Sánchez Dávila; Dolly Yolanda Dávila Martínez, Luis Eduardo Dávila Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.504.112, Néstor Alfonso Dávila Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 9.497.718 y José Aquimín Dávila Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 9.497.422 , Contra: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Mediante Oficio No. 424 del 20 de octubre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Pasto, inscrito el 10 de Noviembre de 2021 con el No. 00193113 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 520013103002-2021-00186-00 de Rigoberto Rosales Angulo C.C. 87.025.847 y Blanca Livia Araujo Gilon C.C. 27.480.566, Contra: Pedro Tarsicio Pantoja Benavides C.C. 13.011.150, Duvier Leonardo Rosero Reyes C.C. 5.268.697, LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Mediante Oficio No. 151 del 4 de abril de 2022, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196730 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76-834-31-03-002-2022-00008-00 de Ana Milena Ruiz y otros, Contra: Olga Elena Agudelo Ramirez y otros.

Mediante Oficio No. 0661 del 25 de noviembre de 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún (Córdoba), inscrito el 6 de Diciembre de 2022 con el No. 00201644 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 236603103001-2022-00199-00 de Camilo Balmaceda Álvarez C.C. 1.003.502.269, contra Gustavo Adolfo Mendoza Dumar C.C. 15.048.812 y otros.

Mediante Oficio No. JC-061 del 13 de febrero de 2023, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena (Bolívar), inscrito el 17 de Febrero de 2023 con el No. 00203371 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad civil extracontractual No.
13001-31-03-005-2022-00243-
00 de Gloria Marlene Ávila Rodríguez C.C.
45.441.768, contra CLÍNICA DE FRACTURAS Y MEDICINA LABORAL IPS SAS.
NIT. 900.725.987-
0, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT.
860.002.400-
2, Jamer Alfonso Benítez Barbosa C.C. 1.102.866.862,
Humberto Rodrigo Gordillo Arguello C.C. 79.262.990.

Mediante Oficio No. 0222 del 21 de marzo de 2023, el Juzgado Civil del Circuito Sahagún (Córdoba), inscrito el 22 de Marzo de 2023 con el No. 00204010 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 236603103001-2022-00185-00 de Norma Isabel Ramos Guevara C.C. 50.952.174 y otros, contra TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES MBD S.A.S. NIT. 900.408.766-0 y otros.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de marzo de 2103.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es el de celebrar y ejecutar contratos de seguro, coaseguro y reaseguro que amparen los intereses asegurables que tengan las personas naturales o jurídicas privadas, así como los que directa o indirectamente tenga la nación, el Distrito Capital de Bogotá, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas de cualquier orden, asumiendo todos los riesgos que de acuerdo con la ley puedan ser materia de estos contratos. Los contratos de reaseguro podrán celebrarse con personas, sociedades o entidades domiciliadas en el país y/ o en el exterior. En virtud de los mencionados contratos la sociedad podrá aceptar o ceder riesgos de cualquier clase. En desarrollo de su objeto social y de acuerdo con las normas legales correspondientes, la sociedad podrá: Adquirir, enajenar, arrendar, hipotecar y pignorar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles, siempre que no se afecte la libre disposición de los activos, excepto para aquellos casos autorizados por la ley. Girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o recibir en pago toda clase de títulos valores, o instrumentos negociables. Dar o recibir dineros en mutuo, con o sin intereses. Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas y depósitos sus obligaciones propias, siempre que no se afecte la libre disposición de los activos, excepto para aquellos casos autorizados por la ley. Con autorización de la junta directiva, la sociedad podrá entrar a formar parte de otras sociedades públicas o privadas; organizar asociaciones o empresas, siempre y cuando los objetivos de las sociedades de que se trate, sean o tengan relación directa con los de la sociedad, o fueren necesarias para el mejor desarrollo de su objeto social, así como también suscribir acciones o tomar interés en tales sociedades, asociaciones o empresas. Ejecutar todos aquellos actos, o celebrar todos los contratos relacionados directamente con el objeto social, autorizados por las normas legales que reglamentan la inversión del capital y reservas de las compañías de seguros.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$150.000.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$132.240.805.000,00
No. de acciones : 1.322.408.050,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$132.240.805.000,00
No. de acciones : 1.322.408.050,00
Valor nominal : \$100,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Claudia Marcela Numa Paez	C.C. No. 52117115
Segundo Renglon	Isabel Cristina Garces Sanchez	C.C. No. 30289679
Tercer Renglon	Narvaez Bonnet Jorge Eduardo	C.C. No. 3228441
Cuarto Renglon	Luis Alberto Zuleta Jaramillo	C.C. No. 8269112
Quinto Renglon	Yaneth Rocío Mantilla Baron	C.C. No. 63440960

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Andres Jose Ignacio Bravo Lievano	C.C. No. 11230592
Cuarto Renglon	Maria Carolina Hoyos Turbay	C.C. No. 52054342
Quinto Renglon	Maria Del Pilar Lopez Uribe	C.C. No. 53006440
Tercer Renglon	Isabel Cristina Garces Sanchez	C.C. No. 30289679

Por Acta No. 98 del 8 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2015 con el No. 02038927 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Maria Carolina Hoyos Turbay	C.C. No. 52054342

Por Acta No. 109 del 26 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2020 con el No. 02588713 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Andres Jose Ignacio Bravo Lievano	C.C. No. 11230592

Por Acta No. 111 del 27 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 02662592 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Narvaez Bonnet Jorge Eduardo	C.C. No. 3228441

Por Acta No. 112 del 30 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2021 con el No. 02698754 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Isabel Cristina Garces Sanchez	C.C. No. 30289679

Por Acta No. 115 del 12 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2023 con el No. 02943257 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Isabel Cristina Garces Sanchez	C.C. No. 30289679

Por Resolución No. 0251 del 27 de enero de 2023, de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2023 con el No. 02949095 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon Claudia Marcela Numa C.C. No. 52117115
Paez

Por Acta No. 115 del 12 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 02958999 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Yaneth Rocio Mantilla Baron	C.C. No. 63440960

Por Acta No. 115 del 12 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023 con el No. 02969370 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Luis Alberto Zuleta Jaramillo	C.C. No. 8269112

Por Acta No. 115 del 12 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 02969686 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Maria Del Pilar Lopez Uribe	C.C. No. 53006440

**** Aclaratoria Junta Directiva ****

La Junta Directiva se compone de cinco (5) miembros principales y estará integrada así:

A.- El ministro de hacienda y crédito público o su delegado.

B.- Cuatro (4) miembros designados por la Asamblea General de Accionistas con su respectivo suplente.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 114 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022 con el No. 02868056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 22 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022 con el No. 02868057 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Victor Manuel Ramirez Vargas	C.C. No. 80124259 T.P. No. 151419-T

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2023 con el No. 02931341 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Nelson Alejandro Pardo Clavijo	C.C. No. 1033742863 T.P. No. 197539-t

PODERES

Que, por Escritura Pública No. 2012 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 2001, inscrita el 18 de enero de 2002 bajo el No. 7388 del libro V, compareció el señor Alvaro Ramon Escallon Emiliani, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.165.123 de Bogotá, en su calidad de presidente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente, pero limitado a las facultades concedidas mediante este documento, a la Doctora

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Monica Vivas Paz, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.401.420 expedida en Dagua (Valle), quien se desempeña como gerente de la agencia de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS en la ciudad de Buenaventura, calidad que deberá acreditar con la constancia de nombramiento inscrita en el registro de la Cámara de Comercio de esa ciudad, para que en tal carácter y en nombre de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS en adelante LA PREVISORA S.A., la represente legalmente en la realización de los siguientes actos: En el área de seguros: 1) Celebrar y ejecutar, los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de LA PREVISORA S.A., por conducto de la agencia, en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros o para atender las solicitudes de expedición de pólizas, expedir las mismas y demás certificados o anexos, hasta los siguientes límites: Ramos. Incendio y terremoto. Cuantía. Hasta mil (1.000) millones de valor asegurado. Cumplimiento. Cuantía. Hasta cincuenta (50) millones de valor asegurado. Automóviles. Cuantía. Hasta doscientos (200) millones de valor asegurado. Pólizas colectivas. Casco barco. Hasta doscientos cincuenta (250) millones de valor asegurado. Manejo. Hasta diez (10) millones de valor asegurado. Corriente débil. Hasta mil (1.000) millones de valor asegurado. Responsabilidad civil. Hasta setenta y cinco mil dólares (US\$75.000) de valor asegurado. SOAT. Sin límite de valor asegurado. Para la expedición de estos seguros, la gerente de la agencia deberá proceder de acuerdo con las políticas y procedimientos de selección y aceptación de riesgos establecidos por LA PREVISORA S.A., en sus manuales técnicos, para los gerentes de sucursal (sic). 2) Atender las peticiones que en desarrollo de los aludidos actos y contratos eleven los tomadores de las pólizas o asegurados. 3) Celebrar y ejecutar, con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuación (sic) atención de las solicitudes indemnizaciones, presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la agencia, los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones, cuando a ello haya lugar. 4) Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros, expedidos por la agencia. 5) Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgos, inspectores, ajustadores, investigadores, actuarios, abogados y demás asesorías de orden técnico para la asunción de riesgos y la atención de siniestros que le competan a la agencia. 6) Cuando se trate de la contratación de abogados para asuntos relacionados con seguros o indemnizaciones de la agencia, está facultada para otorgar el poder correspondiente,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asistir en representación de LA PREVISORA S.A., a las diligencias judiciales o extrajudiciales, celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación. 7) Aprobar la constitución de contragarantías de pólizas cuya expedición se haya autorizado a la agencia. La apoderada solo podrá expedir físicamente las pólizas que excedan las delegaciones, previo el visto bueno y la autorización escrita emitida por la vicepresidencia de seguros. En el área administrativa. 1) Celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que requiera la agencia, hasta por un valor de sesenta (60) SMLM, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda según la circular de contratación. 2) Celebrar los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles, obras prestación de servicios y en general aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la agencia, hasta por un valor de cuarenta (40) SMLM, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda, según la circular de contratación. 3) Dirigir el personal al servicio de la agencia, impartir las órdenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores y velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales. 4) Velar por la expedición y renovación de las licencias administrativas de funcionamiento de la agencia, así como la oportuna inscripción y renovación de las matrículas mercantiles en la Cámara de Comercio local. En el área financiera y de operaciones. 1) Celebrar y ejecutar los actos y contratos que le permitan responder por la veracidad, confiabilidad y oportunidad de la operación (sic) de la agencia. 2) Abrir cuentas corrientes en la sede de la agencia, a nombre de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS y manejarlas de conformidad con las instrucciones impartidas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 3) Cobrar las acreencias a favor de la (sic) compañía, por concepto de primas o por cualquier otro concepto. 4) Atender los requerimientos impositivos de carácter municipal, previa aprobación del vicepresidente financiero y de operaciones. En el área jurídica. Otorgar, previa autorización de la vicepresidencia jurídica, poderes a los abogados externos para la representación de los intereses de LA PREVISORA S.A. Ante las autoridades judiciales y administrativas, con facultades para conciliar, transigir y recibir. En el área comercial. 1) Planear, organizar y responder por la gestión comercial de la agencia. 2) Representar la agencia en asuntos relacionados con intermediarios y pago de comisiones de negociación, celebrada por

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conducido de la misma. El presente poder no constituye delegación de la representación legal en los términos del artículo 440 del Código de Comercio, ni los alcances prescritos por el artículo 96 y siguientes del estatuto mercantil. El presente poder es indelegable.

Que, por Escritura Pública No. 1734 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2002, inscrita el 18 de julio de 2002 bajo el No. 7770 del libro V, reformada por la Escritura Pública No. 864 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 8 de abril de 2003, inscrita el 14 de abril de 2003 bajo el No. 8315 del libro V, reformada por Escritura Pública No. 2863 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 18 de noviembre de 2003, inscrita el 25 de noviembre de 2003 bajo el No. 8702 del libro V, compareció Juan Carlos Grillo Posada, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.118.278 de Pereira, quien obra en su calidad de presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, fija los poderes que tendrán: 1 La Doctora Beatriz Eugenia Perez Lopez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 43.017.977 de Medellín, domiciliada en Bogotá, en su calidad de gerente nacional del Centro de Atención de Servicios (CAS). 1.2 La Doctora Elizabeth Pinto Hernandez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 37.837.810 de Bucaramanga, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS) Bogotá. 1.3 La Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.653 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente jurídica del Centro de la Atención de Servicios (CAS). 1.4 La Doctora Maria del Pilar Vallejo Barrera, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 51.764.113 de Bogotá, domiciliada en Barranquilla, en su calidad de subgerente del Centro de Atención de Servicios (CAS) regional norte así: a) La gerente nacional del Centro de Atención de Servicios (CAS) Doctora Beatriz Eugenia Perez Lopez: 1.1.1 Conforme a los manuales de suscripción emanados de la vicepresidencia de seguros, tendrá la facultad de expedir pólizas previamente suscritas, que le sean solicitadas por las diferentes sucursales de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1.1.2 Tendrá la facultad de tramitar las reclamaciones indemnizatorias, con sujeción a los manuales de indemnización expedidos por la vicepresidencia de seguros, para las diferentes sucursales de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1.1.3 Celebrar y ejecutar con sujeción a los manuales y circulares vigentes, los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de los siniestros a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nivel nacional. 1.1.4 Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas en siniestros a nivel nacional, con la facultad para conciliar y transigir, en los términos autorizados por el comité de defensa judicial y conciliación, cuando sea necesario el cumplimiento de este requisito. 1.1.5 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control en los tramites que deban adelantarse ante los mismos y para la atención de requerimientos. 1.1.6 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral. 1.2. El subgerente de reclamaciones del centro de atención de servicios Doctora Elizabeth Pinto Hernandez, a nivel nacional tendrá las siguientes facultades: 1.2.1 Celebrar y ejecutar con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía. 1.2.2 Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones cuando a ello hubiere lugar. 1.2.3. Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros y asistir en representación de la compañía a las diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación, cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones judiciales y demás organismos de control. 1.2.4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral. 1.3. El subgerente jurídico del centro de atención de servicios Doctora Claudia Rocío Chaux Ortiz tendrá las siguientes facultades: 1.3.1 Contratar los abogados para asuntos relacionados con indemnizaciones, otorgar el poder correspondiente y asistir en representación de la compañía a las diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones administrativas, judiciales y demás organismos de control. 1.3.2 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos y para la atención de requerimientos. 1.4 El subgerente de atención de servicios cas de la regional norte Doctora Maria del Pilar Vallejo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Barrera, tendrá las siguientes facultades: 1.4.1 Las mismas señaladas en los numerales 1.2 y 1.3 precedentes pero únicamente respecto del ámbito de la jurisdicción de la respectiva regional. 1.2. El Doctor Oscar Alirio Lopez Villamarin, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.976.904 de Pasto (Nariño) domiciliado en Bogotá, en su calidad de subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS), así: 1.2. El subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS) Doctor Oscar Alirio Lopez Villamarin, a nivel nacional tendrá las siguientes facultades: 1.2.1 Celebrar y ejecutar con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía. 1.2.2 Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones cuando a ello hubiere lugar. 1.2.3 Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros, otorgar poderes y asistir en representación de la compañía a toda clase de diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales, así como celebrar en desarrollo de las mismas, conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación, cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones administrativas, judiciales y demás organismos de control. 1.2.4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral.

Que, por Escritura Pública No. 0315 de la Notaría 33 de Bogotá D.C., del 12 de febrero de 2004, inscrita el 19 de febrero de 2004 bajo el No. 8801 del libro V, compareció Juan Carlos Grillo Posada, identificado con cédula de ciudadanía No.10.118.278 de Pereira en su condición de presidente y como tal representante legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑIA De SEGUROS, por medio de la presente escritura pública, fija los poderes que tendrán: 1. La doctora Camila Michelsen Niño, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.692.876 de Bogotá, en su calidad de gerente de gestión humana; 1.2 La Doctora Maria Ninon Torrres Ardila, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.591.569 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente de administración personal; 1.3 El Doctor Gustavo Balbuena Quiñones, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.779.355 de Bogotá, en su calidad de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gerente jurídico de casa matriz; 1.4 El Doctor Hector Carlos Palacino Suarez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.059.550 de Bogotá, en su calidad de subgerente legal y de proceso. 1.5 El Doctor Fernando Lombana Silva, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.265.563 de Bogotá, en su calidad de gerente de riesgos industriales. 1.6 El Doctor Armando Bustamante, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.088.848 de Bogotá, en su calidad de gerente de seguros generales; 1.7 El Doctor Jose Quintero Calderon, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.226.367 de Bogotá, en su calidad de gerente de indemnizaciones; 1.8 La Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.775.653 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente jurídica del Centro de Atención de Servicios (CAS); 1.9 La Doctora Ana Paulina Salazar Zapata, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.021.993 de Bogotá, en su calidad de gerente de cartera; 10. El Doctor Carlos Augusto Galvis Mejía, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.232.965 de Manizales, en su calidad de gerente de producción. 1.11 Angela Linares, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.798.624 de Bogotá, en su calidad de subgerente reclamación automóviles Centro de Atención de Servicios CAS. 2. Los anteriores funcionarios están facultados para: 2.1 Representar a la compañía ante todas las autoridades de los órdenes judicial y administrativo. 2.2 Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales, notificarse de toda clase de providencias judiciales o administrativas, absolver interrogatorios de parte, renunciar a términos así como conciliar, transigir o desistir, de conformidad con los parámetros recomendados por el comité de defensa judicial y conciliación cuando sea necesario el cumplimiento de este requisito. 2.3 Atender los requerimientos y notificaciones de los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos. Que la presente escritura pública adiciona la facultades otorgadas a la Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, en el numeral 1.3 De la Escritura Pública No. 1734 de la Notaría 15 de Bogotá, D.C del 12 de julio de 2002 y las conferidas a los Doctores Maria Ninon Torres Ardila, y Gustavo Valbuena Quiñones, contenidas mediante Escritura Pública No. 2.105 del 13 de septiembre de 2001, de la Notaría 40 del Circulo de Bogotá. Que el presente poder no constituye delegación de la representación legal, en los términos del artículo cuatrocientos cuarenta (440) del Código de Comercio. Que el presente poder es indelegable.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, por Escritura Pública No. 1964 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2009, inscrita el 16 de diciembre de 2009 bajo los No. 00016981, 00016982, 00016990, 00016991, 00016993 del libro V, adicionado con la escritura pública No. 1493 de la Notaría 22 de Bogotá del 9 de septiembre de 2010 inscrita el 28 de septiembre de 2010 bajo los registros No. 00018575, 18576, 18577, 18578, 18579, 18580, 18581, 18582, 18583, 18586 del libro V, compareció Paula Marcela Moreno Moya identificado con cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Servio Tulio Caicedo Velasco identificado con cédula de ciudadanía 19.381.908, Natalia Botero Zapata identificado con cédula de ciudadanía 42.130.417 para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten lo siguientes actos: A) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias; judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las superintendencias y la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o las entidades que hagan sus veces; asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas; realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante. B) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución. C) Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan.

Que, por Escritura Pública No. 1493 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 09 de septiembre de 2010, inscrita el 28 de septiembre de 2010 bajo los Nos. 00018588, 00018589, 00018590, 00018593, 00018594, del libro V, compareció Paula Marcela Moreno Moya identificado con cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Sergio Alejandro Villegas Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.136 y con tarjeta profesional de abogado No. 80.282 del C.S.J., Carlos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Francisco Garcia Harker identificado con cédula de ciudadanía No. 91.280.716 y con tarjeta profesional de abogado No. 76.550 del C.S.J. Marlio Mora Cabrera identificado con cédula de ciudadanía No. 7.687.087 y con tarjeta profesional de abogado No. 82.708 del C.S.J., Alba Ines Gomez Velez identificada con cédula de ciudadanía No. 30.724.774 y tarjeta profesional de abogada No. 48.637 del C.S.J., Angela Maria Lopez Castaño identificada con cédula de ciudadanía No. 66.819.581 y tarjeta profesional de abogada No. 117.450 del C.S.J; para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos: A) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación. Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las superintendencias y la dirección de impuestos y aduanas nacionales; o las entidades que hagan sus veces; asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas; realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad, poderdante; absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan. B) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución.

Por Escritura Pública No. 2054 de 20 de diciembre de 2011 otorgada en la Notaría 22 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2012, con los Nos. 00024148, 00024150, 00024152, 00024155, 00024156, 00024158, 00024160, 00024161, 00024162, 00024164, 00024165, 00024168 y 00024169 del Libro V, la persona jurídica confirió poder general a: Sigifredo Wilches, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.205.760 de Barranquilla y tarjeta profesional de abogado No. 100.155 del C.S.J.; Alexandra Patricia Torres Herrera, identificada con la cédula de ciudadanía número. 52.084.232 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional de abogado No. 70.449 del C.S.J.; Gustavo Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 y tarjeta profesional de abogado No. 39.116 del C.S.J.; Jorge Eliecer Salazar Avenia identificado con la cédula de ciudadanía número 9.066.232 de Cartagena y tarjeta profesional de abogado No. 9.426 del C.S.J.; Marina Arevalo,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificada con la cédula de ciudadanía número 27.649.776 de Cáchira y tarjeta profesional de abogado No. 73.089 del C.S.J.; Francisco Yesit Forero, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.340.822 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No. 55.931 del C.S.J.; Alvaro Augusto Gomez, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.265.776 de Manizales y tarjeta profesional de abogado No. 82.885 del C.S.J.; Mateo Pelaez, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.751.990 de Medellín y tarjeta profesional de abogado No. 82.787 del C.S.J.; Juan Fernando Arbelaez Villada, identificado con la cedula de ciudadanía numero 71.718.701 de Medellín y Tarjeta Profesional de abogado No. 81.870 del C.S.J; Lilly Aycardi identificada con la cedula de ciudadanía numero 34.982.152 de Montería y Tarjeta Profesional de abogado No. 55.212 del C.S.J; Manfred Carlos Wagener Hollmann, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.501.000 de Sincelejo y tarjeta profesional de abogado No. 57.457 del C.S.J.; Angela Maria Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.819.581 de Cali y Tarjeta profesional de abogado 117.450 del C.S.J. y Luisa Fernanda Velasquez Angel identificada con cédula de ciudadanía número 52.085.315 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional de abogado No. 102.101 del C.S.J. para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos. A). Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las Superintendencias y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o las entidades que hagan sus veces; asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas; realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de La Previsora S.A. Compañía de Seguros suscrita por la Secretaria de dicho Comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante b) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedará consignada en el respectivo poder de sustitución. b) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedará consignada en el respectivo poder de sustitución. c) absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, por Escritura Pública No. 0323 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 22 de marzo de 2017, inscrita el 4 de abril de 2017 bajo el No. 00037094 del libro V, compareció el señor Consuelo Gonzalez Barreto, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.252.961 de Bogotá, en su calidad representante legal de la sociedad de la referencia y en virtud del artículo primero literal c) numeral 4 de la escritura pública de delegación de funciones No. 1178 otorgada en la Notaría 22 del Círculo de Bogotá, procede a otorgar poder general a: Olfa Maria Perez Orellanos, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 39.006.745 del banco (magdalena) y con tarjeta profesional de abogada número 23817 del CSJ; Alexander Gomez Perez; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.566.574 de Barranquilla y con tarjeta profesional de abogado número 185144 del CSJ; para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos, con amplias facultades de representación: A) Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes así como de actos administrativos que profieren las superintendencias, la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o las entidades que hagan su veces. B) Asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas C) Realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante. D) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución. E) Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que, por Escritura Pública No. 0627 de la Notaría 22 de Bogotá d.C., del 01 de junio de 2017, inscrita el 25 de agosto de 2017 bajo el número 00037880 del libro V, compareció con Consuelo Gonzalez Barreto, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.252.961 de Bogotá quien actúa en su condición de representante legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS, procede a otorgar poder general a: Carlos Eduardo Puerto Hurtado, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.085.601 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado número 148.099 del CSJ, para que en nombre y representación de la sociedad

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionada, ejecuten los siguientes actos, con amplias facultades de representación: A) La representación judicial por término indefinido y mientras no sea revocado por la otorgante a su apoderado general, quien se hará cargo de los asuntos litigiosos y en especial pero sin limitarse al levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro de los procesos ejecutivos, ordinarios y jurisdicción coactiva, por cuenta y riesgo del mandante. B) Representar al mandante ante cualquier entidad privada, oficial, gubernamental, semioficial, mixta, notaría, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y los organismos vinculados o adscritos de la rama jurisdiccional del poder público para realizar cualquier petición, gestión, trámite, actuación, diligencia, procesos o demandas ya sea como demandante, como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes; para inicial o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas con facultades de disponer del derecho en litigio, firmar y radicar solicitudes, recibir notificaciones, e interponer recursos por vía gubernativa, judicial o extrajudicial. C) Conferir, revocar, sustituir y renunciar apoderamientos especiales para cuanto se expresa en el presente documento, según especificidad que quedara consignada en el poder de sustitución. D) En relación con alguna facultad no comprendida, el apoderado general actúa como agente oficioso procesal según el artículo 47 del Código de Procedimiento Civil, E) La parte poderdante deja constancia que las anteriores enunciaciones de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, el apoderado está facultado para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexas con la representación judicial del mandante y aquellas actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las gestiones expresamente enunciadas, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto.

Que, por Escritura Pública No. 0116 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2018, inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el registro No. 00038852 del libro V, compareció Consuelo González Barreto identificado con cédula de ciudadanía No. 52252961 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jhon Fredy Álvarez Camargo identificado con cédula de ciudadanía No. 7184094 de Tunja, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada, ejecute los siguientes actos, con amplias facultades de representación: A) Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionarios administrativos de la orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las superintendencias, la dirección de impuesto y aduanas nacionales, o las entidades que hagan sus veces. B) Asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas. C) Realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante. D) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución. E) Absolver interrogatorios de parte confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que, por Escritura Pública No. 6929 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2019, inscrita 20 de Diciembre de 2019 bajo el registro No. 00042812 del libro V, compareció Silvia Lucía Reyes Acevedo, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 de Bogotá D.C., quién actúa en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, y quien para todos los efectos se denominará EL PODERDANTE, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a CONSUELO GONZÁLEZ BARRETO, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.252.961 expedida en Bogotá, D.G., quien actúa en su calidad de Vicepresidente Jurídica y como tal representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: 1) Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato de la compañía independientemente del objeto y/o asunto, conforme a las disposiciones pertinentes. 2) Celebrar los actos y contratos relativos a compraventas e hipotecas a favor de la compañía, derivados de los créditos otorgados a los funcionarios cobijados por la Convención Colectiva de Trabajo. Que a partir de la fecha de otorgamiento de la presente Escritura, confiere poder general a GLORIA LUCÍA SUÁREZ DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.620.196 pedida en Usaquén, quien actúa en su calidad de Vicepresidente de Indemnizaciones y como tal representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, para que en mi nombre y representación ejecute el siguiente acto: 1) Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato de la compañía, independientemente del objeto y/o asunto, conforme a las disposiciones pertinentes. Que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las facultades y atribuciones conferidas mediante este escrito, estarán vigentes mientras no sean modificadas o revocadas por escritura pública que se registrará en la Cámara de Comercio correspondiente. Que los apoderados, aceptan el poder general por medio de este instrumento y todas las cláusulas en él contenidas en los términos y condiciones aquí expresados.

Por Escritura Pública No. 0466 del 09 de marzo del 2023 otorgada en la Notaría 72 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00049607 del libro V, la persona jurídica Por medio de este instrumento público, procede, Otorgar Poder General, a la firma ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.735.104 - 7 en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso para que en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGURO Nit. No. 860 002400-

2 ejerza representación y defensa judicial de la Aseguradora en las acciones de Tutelas y desacato lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de defensa inherentes en el trámite de aquellas.

Que por Escritura Pública No. 2012 de la notaría 50 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 2001, inscrita el 18 de enero de 2002 bajo el No. 7388 del libro V, compareció el señor Alvaro Ramon Escallon Emiliani, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.165.123 de Bogotá, en su calidad de presidente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presenta escritura pública confiere poder especial, amplio y suficiente, pero limitado a las facultades concedidas mediante este documento, a la Doctora Monica Vivas Paz, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.401.420 expedida en Dagua (valle), quien se desempeña como gerente de la agencia de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS en la ciudad de Buenaventura, calidad que deberá, acreditar con la constancia de nombramiento inscrita en el registro de la Cámara de Comercio de esa ciudad, para que en tal carácter y en nombre de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS en adelante LA PREVISORA S.A., la represente legalmente en la realización de los siguientes actos: En el área de seguros: 1.- Celebrar y ejecutar, los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de LA PREVISORA S.A., por conducto de la agencia, en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros o para atender las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

solicitudes de expedición de pólizas, expedir las mismas y demás certificados o anexos, hasta los siguientes límites: Ramos: Incendio y terremoto. Cuantía: Hasta mil (1.000) millones de valor asegurado. Ramos: Cumplimiento. Cuantía: Hasta cincuenta (50) millones de valor asegurado. Ramos: Automóviles. Cuantía: Hasta doscientos (200) millones de valor asegurado. Ramos: Casco barco. Cuantía: Hasta doscientos cincuenta (250) millones de valor asegurado. Ramos: Manejo. Cuantía: Hasta diez (10) millones de valor asegurado. Ramos: Corriente débil. Cuantía: Hasta mil (1000) millones de valor asegurado. Ramos: Responsabilidad civil. Cuantía: Hasta setenta y cinco mil dólares (US\$75.000) de valor asegurado. Ramos: Sota. Cuantía: Sin límite de valor asegurado. Para la expedición de estos seguros, la gerente de la agencia deberá proceder de acuerdo con las políticas y procedimientos de selección y aceptación de riesgos establecidos por LA PREVISORA S.A., en sus manuales técnicos, para los gerentes de sucursal. 2- Atender las peticiones que en desarrollo de los aludidos actos y contratos eleven los tomadores de las pólizas o asegurados. 3.- Celebrar y ejecutar, con sujeción. A las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuación atención de las solicitudes indemnizaciones, presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la agencia, los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones, cuando a ello haya lugar. 4- Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros, expedidos por la agencia. 5- Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgos, inspectores, ajustadores, investigadores, actuarios, abogados y demás asesorías de orden técnico para la asunción de riesgos y la atención de siniestros que le competan a la agencia. 6- Cuando se trate de la contratación de abogados para asuntos relacionados con seguros o indemnizaciones de la agencia, está facultada para otorgar el poder correspondiente, asistir en representación de LA PREVISORA S.A., a las diligencias judiciales o extrajudiciales, celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación 7.- Aprobar la constitución de contragarantías de pólizas cuya expedición se haya autorizado a la agencia. La apoderada solo podrá expedir físicamente las pólizas que excedan las delegaciones, previo el visto bueno y la autorización escrita emitida por la vicepresidencia de seguros. En el área administrativa. 1.- Celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que requiera la agencia, hasta por un valor de sesenta (60) SMLM, con sujeción a las pautas que para el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda según la circular de contratación. 2.- Celebrar los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles, obras prestación de servicios y en general aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la agencia., hasta por un valor de cuarenta (40) SMLM, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda, según la circular de contratación. 3.- Dirigir el personal al servicio de la agencia, impartir las órdenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores y velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales. 4.- Velar por la expedición y renovación de las licencias administrativas de funcionamiento de la agencia, así como la oportuna inscripción y renovación de las matrículas mercantiles en la Cámara de Comercio local. En el área financiera y de operaciones. - 1.- Celebrar y ejecutar los actos y contratos que le permitan responder por la veracidad contabilidad oportunidad de la operación de la agencia. 2.- Abra corrientes en la sede de agencia, a nombre de la previsora s a compañía de seguros y manejarlas de conformidad con las instrucciones: Impartidas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 3. Cobrar las acreencias a favor de la compañía, por concepto de primas o por cualquier otro concepto. 4.- Atender los requerimientos impositivos de carácter municipal, previa aprobación del vicepresidente financiero y de operaciones. En el área jurídica- otorgar, previa autorización de la vicepresidencia jurídica, poderes a los abogados externos para la representación de los intereses de LA PREVISORA S.A. ante las autoridades judiciales y administrativas, con facultades para conciliar, transigir y recibir. En el área comercial. 1.- Planear, organizar y responder por la gestión comercial de la agencia. 2.- Representar la agencia en asuntos relacionados con intermediarios y pago de comisiones de negociación, celebrada por conducto de la misma. Tercero - Que el presente poder no constituye delegación de la representación legal en los términos del artículo 440 del Código de Comercio, ni los alcances prescritos por el artículo 96 y siguientes del estatuto mercantil. Cuarto - El presente poder es indelegable.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1734 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2002, inscrita el 18 de julio de 2002 bajo el No. 7770 del libro V, reformada por la Escritura Pública No. 864 de la Notaría 15 de Bogotá D.C, del 8 de abril de 2003, inscrita el 14 de abril de 2003 bajo el No. 8315 del libro V, reformada por la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escritura pública No. 2863 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 18 de noviembre de 2003, inscrita el 25 de noviembre de 2003 bajo el No. 8702 del libro V, compareció Juan Carlos Grillo Posada, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.118.278 de Pereira, quien obra en su calidad de presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, fija los poderes que tendrán: 1. La Doctora Beatriz Eugenia Perez Lopez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 43.017.977 de Medellín, domiciliada en Bogotá, en su calidad de gerente nacional de Centro de Atención de Servicios (CAS). 1.2 La Doctora Elizabeth Pinto Hernandez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.837.810 de Bucaramanga, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS) Bogotá. 1.3 Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.775.653 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente jurídica del Centro de Atención de Servicios (CAS). 1.4 Doctora Maria del Pilar Vallejo Barrera, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.764.113 de Bogotá, domiciliada en Barranquilla, en su calidad de subgerente del Centro de Atención de Servicios (CAS) regional norte así: A) La gerente nacional del Centro de Atención de Servicios (CAS) Doctora Beatriz Eugenia Perez Lopez: 1.1.1 Conforme a los manuales de suscripción emanados de la vicepresidencia de seguros, tendrá la facultad de expedir pólizas previamente suscritas, que le sean solicitadas por las diferentes sucursales de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1.1.2 Tendrá la facultad de tramitar las reclamaciones indemnizatorias, con sujeción a los manuales de indemnización expedidos por la vicepresidencia de seguros, para las diferentes sucursales de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1.1.3 Celebrar y ejecutar con sujeción a los manuales y circulares vigentes, los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de los siniestros a nivel nacional. 1.1.4 Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas en siniestros a nivel nacional, con la facultad para conciliar y transigir, en los términos autorizados por el comité de defensa judicial y conciliación, cuando sea necesario el cumplimiento de este requisito. 1.1.5 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos y para la atención de requerimientos. 1.1.6 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral. 1.2. El subgerente de reclamaciones del Centro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Atención de Servicios Doctora Elizabeth Pinto Hernández, a nivel nacional tendrá las siguientes facultades: 1.2.1 Celebrar y ejecutar con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía. 1.2.2 Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones cuando a ello hubiere lugar. 1.2. 3. Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros y asistir en representación de la compañía, a las diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación, cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones judiciales y demás organismos de control. 1.2.4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral. 1.3. La subgerente jurídica del Centro de Atención de Servicios doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz tendrá las siguientes facultades: 1.3.1 Contratar los abogados para asuntos relacionados con indemnizaciones, otorgar el poder correspondiente y asistir en representación de la compañía a las diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones administrativas, judiciales y demás organismos de control. 1.3.2 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos y para la atención de requerimientos. 1.4 La subgerente de Atención de Servicios CAS de la regional norte Doctora Maria del Pilar Vallejo Barrera, tendrá las siguientes facultades: 1.4.1 Las mismas señaladas en los numerales 1.2 y 1.3 precedentes pero únicamente respecto del ámbito de la jurisdicción de la respectiva regional. 1.2. El doctor Oscar Alirio Lopez Villamarin, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.976.904 de Pasto (Nariño) domiciliado en Bogotá, en su calidad de subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS), así: 1.2. El subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS) Doctor Oscar Alirio Lopez Villamarin, a nivel nacional tendrá las siguientes facultades: 1.2.1 Celebrar y ejecutar con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía. 1.2.2 Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones cuando a ello hubiere lugar. 1.2.3 Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores, investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros, otorgar poderes y asistir en representación de la compañía a toda clase de diligencias arbitrales, judiciales y extrajudiciales, así como celebrar en desarrollo de las mismas conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación, cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones administrativas, judiciales y demás organismos de control. 1.2.4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0315 de la Notaría 33 de Bogotá D.C., del 12 de febrero de 2004, inscrita el 19 de febrero de 2004 bajo el No. 8801 del libro V, compareció Juan Carlos Grillo Posada, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.118.278 de Pereira en su condición de presidente y como tal representante legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS, por medio de la presente escritura pública, fija los poderes que tendrán: 1. La Doctora Camila Michelsen Niño, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.692.876 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de gerente de gestión humana; 1.2. La Doctora Maria Ninon Torres Ardila, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.691.569 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de administración de personal; 1.3. El Doctor Gustavo Valbuena Quiñones, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.779.355 de Bogotá, en su calidad de gerente jurídico de casa matriz; 1.4. El Doctor Hector Carlos Palacino Suarez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudad No. 19.059.550 de Bogotá, en su calidad de subgerente legal y de proceso; 1.5. El Doctor Fernando Lombana Silva, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.265.563 de Bogotá, en su calidad de gerente de riesgos industriales; 1.6. El doctor Armando Bustamante, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.088.848 de Bogotá, en su calidad de gerente de seguros generales; 1.7. El Doctor Jose Quintero Calderon, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.226.367 de Bogotá, en su calidad de gerente de indemnizaciones; 1.8. La Doctora Claudia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Rocio Chaux Ortiz, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.775.653 de Bogotá domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente jurídica del Centro de Atención de Servicios (CAS); 1.9. La Doctora Ana Paulina Salazar Zapata, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.021.993 de Bogotá, en su calidad de gerente de cartera. 1.10. El Doctor Carlos Augusto Galvis Mejia, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.232.965 de Manizales, en su calidad de gerente de producción. 1.11 Angela Linares, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.798.624 de Bogotá, en su calidad de subgerente reclamación automóviles Centro de Atención de Servicios CAS. 2. Los anteriores funcionarios están facultados para: 2.1. Representar a la compañía ante todas las autoridades de los órdenes judiciales y administrativos. 2.2 Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales o administrativas, absolver interrogatorios de parte, renunciar a términos así como conciliar, transigir o desistir, de conformidad con los parámetros recomendados por el comité de defensa judicial y conciliación cuando sea necesario el cumplimiento de este requisito. 2.3. Atender los requerimientos y notificaciones de los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos. Tercero: Que la presente escritura adiciona las facultades otorgadas a la Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, en el numeral 1.3. De la Escritura Pública No. 1734 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 12 de julio de 2002, y las conferidas a los Doctores Maria Ninon Torres Ardila, y Gustavo Valbuena Quiñones, contenidas mediante Escritura Pública No. 2105 del 13 de septiembre de 2001, de la Notaría 40 del Círculo de Bogotá. Cuarto: Que el presente poder no constituye delegación de la representación legal, en los términos del artículo cuatrocientos cuarenta (440) del Código de Comercio.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 11059 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2014, inscrita el 21 de noviembre de 2014 bajo los Nos. 00029529, 00029530, 00029531, 00029533, 00029535, 00029536, 00029540, 00029542, 00029545 y 00029546 del libro V, compareció Alvaro Muñoz Franco identificado con cédula de ciudadanía No. 7.175.834 de Tunja en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jorge Augusto Franco Giraldo identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.553.982 de Armenia y con tarjeta profesional de abogado número 80.029 del C.S. de la J.; Diana Milena Puentes identificada con la cédula de ciudadanía número

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

37.727.520 de Bucaramanga y con tarjeta profesional de abogado número 146.4341 del C.S. de la J.; Juan Camilo Arango Rios identificado con la cédula ciudadanía número 71.332.852 de Medellín y con tarjeta profesional de abogado número 114.894 del C.S. de la J.; Oscar Iván Villanueva Sepúlveda identificado con la cédula de ciudadanía número 93.414.517 de Ibagué y con tarjeta profesional de abogado número 134.101 de C.S. de la J.; Claudio Henry Yama Santacruz identificado con la cédula de ciudadanía número 12.981.369 de pasto y con tarjeta profesional de abogado número 51.052 del C.S. de la J.; Jacqueline Romer Estrada identificada con la cédula de ciudadanía número 31.167.229 de Palmira y con tarjeta profesional de abogado número 89.936 del C.S. de la J.; Jorge Arturo Mercado Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.933.550 de Bogotá D.C. y con tarjeta profesional de abogado número 124.305 del C.S. de la J.; Orlando Lasprilla Vásquez, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.974.403 de Cali y con tarjeta profesional de abogado número 26.812 del C.S. de la J.; Joaquín de Jesús Castaño Ramírez identificado con la cédula de ciudadanía número 10.134.688 Pereira y con tarjeta profesional de abogado número 158.318 del C.S. de la J.; Marisol Duque Ossa identificada con la cédula de ciudadanía número 43.619.421 de Medellín, con tarjeta profesional de abogado número 108.848 del C.S. de la J.; para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos: A) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación' notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las superintendencias y la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o las entidades que hagan sus veces; asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas; realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS suscrita por la secretaría de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante. B) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedará consignada en el respectivo poder de sustitución. C) Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin núm. Del 29 de julio de 2016,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el No. 00035273 del libro V, Andres Restrepo Montoya identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.221 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial, amplio y suficiente, pero limitado a las facultades concedidas mediante este documento, a la sociedad comercial evolucionar seguros limitada, con domicilio en la ciudad de barranquilla, legalmente constituida por Escritura Pública número 6526 del 26 de octubre de 2010, otorgada en la Notaría 5 de Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 26 de octubre de 2010 bajo el No. 163.619 del libro respectivo, legalmente representada por su gerente, Doctor Ernesto Jose Puente Gonzalez Rubio, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.108.530 de Cartagena, para que en nombre y representación de la firma evolucionar seguros limitada, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará evolucionar seguros limitada, la represente en la realización de los siguientes condiciones primera: Presentar ofertas de seguros en las condiciones estipuladas, expedir y renovar las pólizas respectivas en los ramos y productos adelante nombrados, de acuerdo con las políticas y procedimientos de selección y aceptación de riesgos actualmente establecidos por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS en sus manuales y políticas vigentes, así como los que en el futuro se establezcan, de manera general mediante la modificación a dichos manuales o de manera particular o por escrito específicamente para evolucionar seguros limitada, hasta los siguientes límites: Ramos y cuantías: 1. Ramo manejo individual, límite de valor \$200.000.000 por póliza; 2. Ramo manejo global, límite de valor \$600.000.000, por póliza; 3. Ramo cumplimiento límite de valor \$4.500.000.000, por afianzado; 4. Ramo incendio límite de valor \$35.000.000.000, por riesgo, incluyendo daños materiales combinados; incluido el lucro cesante por daños y rotura de maquinaria de acuerdo con los amparos de la póliza y los límites por tipo de riesgo descritos en el manual de políticas (tabla de plenos); 5. Ramo transportes - póliza automática de mercancías: Límite hasta \$1.500.000.000 por despacho; 6. Ramo transportes - póliza previcarga: Límite hasta \$800.000.000 por despacho; 7. Ramo transporte - póliza específica de mercancías, límite hasta \$100.000.000 por despacho; 8. Ramo transportes - póliza automática de valores, límite hasta \$30.000.000 por despacho; 9. Ramo casco barco, límite de valor col \$50.000.000 por embarcación \$300.000.000, por póliza; 10. Ramo maquinaria y equipo de contratistas, límite de valor USD200.000, por

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

máquina, USD\$1.000.000; 11. Ramo responsabilidad civil: Médicos individuales, límite de valor col \$500.000.000; 12. Ramo responsabilidad civil extracontractual, límite de valor col \$1.000.000.000, por póliza; 13. Ramo responsabilidad civil decretos se cotizará según los cotizadores vigentes; 14. Ramo corriente débil - hurto simple y calificado \$5.000.000.000 por riesgo; 15. Ramo vida grupo y grupo deudores: Hasta 132 SMMLV de valor asegurado por persona, prima anual por negocio 92 SMMLV (el valor asegurado máximo por persona, sumados los amparos acumulables, (ver manual de políticas) no será superior a los límites de delegación citados), sin embargo se exceptúan de esta autorización, pólizas para deportistas profesionales, o para amparar riesgos políticos (a excepción de las pólizas de vida grupo para alcaldes, personeros y concejales de acuerdo con el cotizador previnet) sin la previa autorización escrita (o por correo electrónico) emitida por vicepresidencia técnica, gerencia o jefatura de producto de la compañía; 16. Ramo accidentes personales: Hasta 20 millones de valor asegurado por persona siempre y cuando la prima anual del negocio no supere \$100 millones. El valor asegurado máximo por persona, sumados los amparos acumulables, (ver manual de políticas) no será superior a los límites de delegación citados, sin embargo se exceptúan de esta autorización, pólizas para deportistas profesionales, o, para amparar riesgos políticos (a excepción de las pólizas de vida grupo para alcaldes, personeros y concejales de acuerdo con el cotizador previnet) sin la previa autorización escrita (o por correo electrónico) emitida por vicepresidencia técnica, gerencia o jefatura de producto de la compañía; 17. Ramo de automóviles: Los valores asegurados máximos por cada riesgo: Livianos: Hasta \$200 millones de pesos; pesados: Hasta \$300 millones de pesos; 18. Ramo SOAT: No tendrá autorización para expedir este ramo. Adicionalmente, los siguientes ramos cuentan con autorización de expedición siempre y cuando hagan parte de algunos de los productos "previs" (multirriesgo excepto daños materiales combinados) dentro de los parámetros técnicos y económicos especificados dentro de los cotizadores vigentes: Incendio y (sic) incluyendo lucro cesante); terremoto; sustracción; corriente débil; rotura de maquinaria incluyendo lucro cesante; equipo y maquinaria; todo riesgo construcción; casco barco; casco aviación; montaje de maquinaria; transporte. Segunda: Evolucionar seguros limitada tendrá facultades para presentar ofertas de seguros únicamente respecto de los ramos y cuantías para los cuales se encuentra debidamente facultada u autorizada mediante el presente documento, y deberán ser elaboradas en el formato definido e implementado por LA PREVISORA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, en cuyo texto se debe manifestar expresamente que la propuesta no constituye una oferta comercial y que ella se expide única y exclusivamente con propósitos informativos sobre los posibles costos del seguro y sus condiciones, los cuales serán susceptibles de modificación hasta tanto no se concreten y determinen las características de los respectivos riesgos. Igualmente, evolucionar seguros limitada no está facultada para ofrecer comisiones de intermediación superiores a las autorizadas por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Así mismo en ningún caso la vigencia del contrato de las pólizas se iniciará con anterioridad a la de la solicitud escrita del seguro por parte de quien tendrá la calidad de tomador, ni con anterioridad al otorgamiento o cumplimiento de los requisitos técnicos procedentes, según el manual aplicable, tales como inspecciones, avalúos dictámenes técnicos procedentes y requisitos a que haya lugar, y a la aceptación escrita y expresa del riesgo cotizado por parte de evolucionar seguros limitada o de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, según las cuantías y limitaciones establecidas en el presente poder. Todas las ofertas de seguro que realice evolucionar seguros limitada, para su respectiva validez y control deberán ser copiadas por correo electrónico a la vicepresidencia técnica o gerencia o jefatura de producto de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, sin que ello genere liberación de responsabilidad de evolucionar seguros limitada en el caso de incumplimiento del presente poder. Adicionalmente a las ofertas de seguro se adjuntarán las condiciones generales, particulares y cláusulas especiales aplicables, con indicación de las codificaciones y registro que corresponda en la superintendencia financiera. Cuando se trate de negocios que por sus características propias, y de acuerdo con los manuales de suscripción de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, requiera la contratación de reaseguros facultativo, se indicará en la cotización que la iniciación de la vigencia del contrato de seguro y por lo tanto la expedición de la correspondiente póliza, queda supeditada a condiciones suspensiva consistente en la colocación del 100% del riesgo con los respectivos reaseguradores. Con los límites y condiciones señaladas en el presente documento, evolucionar seguros limitada estará facultada para presentar negocios en coaseguro salvo para los siguientes ramos: Cumplimiento, automóviles, responsabilidad civil extracontractual, excepto responsabilidad civil predios labores y operaciones. Tercera: Evolucionar seguros limitada tramitara solicitudes de expedición de pólizas de seguros provenientes de los clientes, por escrito únicamente respecto de los ramos y cuantías indicados, para los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuales se encuentre autorizado de acuerdo a las facultades otorgadas. Cuarta: Evolucionar seguros limitada está facultada para que en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, presente ofertas sin límite de cuantía en licitaciones privadas o públicas en coordinación con la vicepresidencia comercial y técnica, celebrar y ejecutar los actos y contratos derivados de tal participación, así como participar y ofertar sin límite de cuantía en procesos de contratación directa, concursos, invitaciones y solicitudes de cotización de seguros, que tengan lugar en los departamentos del atlántico, cesar y magdalena. Evolucionar seguros limitada no se encuentra facultada para celebrar contratos con ajustadores, investigadores, peritos y cualquier otro personal calificado de apoyo para el estudio de la suscripción y de las reclamaciones. Estos serán contratados directamente por la dirección general de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS según el caso. Quinta: Respecto de las pólizas que excedan las facultades aquí establecidas, evolucionar seguros limitada solo podrá expedirlas físicamente con previa autorización escrita (o por correo electrónico) emitida por vicepresidencia técnica, gerencia o jefatura de producto de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Sexta: Evolucionar seguros limitada no tiene facultades para cotizar, aceptar o emitir pólizas de manejo global bancaria (infidelidad y riesgos financieros), ni responsabilidad civil para administradores y directores, ni responsabilidad civil servidores públicos u otras de responsabilidad civil profesional, , ni otros ramos o productos diferentes a los enunciados en el presente documento, sin la previa autorización escrita (o por correo electrónico) de la presidencia de la compañía o de la vicepresidencia técnica, gerencia o jefatura de producto de la compañía. Séptima: El presente poder es indelegable, salvo en lo relativo a la firma de las pólizas de seguro y sus anexos, respecto de lo cual evolucionar seguros limitada, podrá dentro de los límites y delegaciones aquí establecidos, y bajo su responsabilidad personal y la supervisión permanente que le corresponde realizar sobre la expedición de tales documentos, delegar en el subgerente de EVOLUCIONAR SEGUROS LIMITADA, la firma de las pólizas de seguro y sus anexos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2146	6-VIII-1954	6A BTA.	14-VIII-1954-24005

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

7	4-I-1.956	6A BTA	12-I-1.956-25118
1400	14-V-1.958	6A BTA	23-IX-1.959-28095
3658	21-IX-1.962	9A BTA	16-X-1.962-31124
0771	27-III-1.971	14 BTA	19-V-1.971-43932
4097	15-XI-1.971	14 BTA	19-XI-1.971-45227
3524	9-X-1.973	8 BTA	27-III-1.974-16615
3017	30-VIII-1.974	8 BTA	18-IX-1.974-21039
731	2-VI-1.976	18 BTA	18-VI-1.976-36608
0589	14-VI-1.978	16 BTA	16-VIII-1.978-60681
248	6-XI-1.980	26 BTA	3-XII-1.980-93523
3043	21-VI-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137040
3769	28-VII-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137041
1483	5-VIII-1.983	20 BTA	31-VII-1.985-174240
1448	24- II -1.986	5A BTA	26- II-1.986-186076
418	2- IV -1.987	33 BTA	26- V -1.987-211953
4586	3- XII-1.987	14 BTA.	8- I -1.988-226202
860	27-VI -1.986	33 BTA.	23-II -1.988-229395
4826	13- X -1.988	18 BTA.	21-X -1.988-248517
8908	21-XII-1.989	15 BTA.	19-II- 1.990 287384
190	7 - II-1.991	24 BTA.	19-III-1.991- 320572
737	20 - II-1.992	14 STAFE BTA	28- II-1.992- 357703
4360	5-X -1.993	42 STAFE BTA	20- X -1.993- 424570
5597	10-X -1.994	18 STAFE BTA	17-XI -1.994- 470391
2884	18-VIII-1.995	45 STAFE BTA	26-IX -1.995- 510087
3236	29-XII--1995	50 STAFE BTA	22-I--1996- 523954

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000341 del 16 de febrero de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00633526 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000512 del 5 de marzo de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00633527 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002095 del 20 de agosto de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00679637 del 11 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000144 del 1 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00668475 del 15 de febrero de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000373 del 2 de marzo de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00681712 del 26 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001500 del 29 de junio de 1999 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	00686698 del 2 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000258 del 1 de febrero de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00715356 del 9 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000537 del 5 de abril de 2000 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00726794 del 3 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001635 del 10 de mayo de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00730391 del 26 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001545 del 7 de septiembre de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00794436 del 18 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001545 del 7 de septiembre de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00801664 del 9 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003446 del 17 de diciembre de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00809800 del 10 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000431 del 5 de marzo de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00924511 del 11 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002157 del 11 de octubre de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00961839 del 11 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004832 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00121211 del 14 de febrero de 2005 del Libro VI
E. P. No. 0004832 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00971883 del 13 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 21 de marzo de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01196807 del 7 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000807 del 5 de junio de 2008 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01220696 del 12 de junio de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0006766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01267066 del 31 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1130 del 13 de abril de 2009 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01292369 del 24 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0650 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01294013 del 4 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 590 del 20 de abril de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01378878 del 27 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1178 del 8 de agosto de 2011 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01528276 del 17 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 868 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01651365 del 18 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2977 del 29 de mayo de 2015 de la Notaría 68 de Bogotá D.C.	01945377 del 3 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 03235 del 18 de noviembre de 2015 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	02038876 del 25 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1631 del 4 de agosto de 2016 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	02133797 del 23 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2069 del 3 de octubre de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02269025 del 20 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0973 del 12 de abril de 2018 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02334907 del 26 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1119 del 30 de abril de 2018 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02338604 del 10 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	02470985 del 29 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02588648 del 21 de julio de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02711598 del 2 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1760 del 10 de junio de 2021 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02762173 del 12 de noviembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**** Aclaración Situación de Control ****

Por Documento Privado No. 0000000 de Representante Legal de Bogotá D.C. Del 11 de agosto de 2006, inscrito el 16 de agosto de 2006 bajo el número 01073009 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas: - FIDUCIARIA LA PREVISORA S A la cual podrá usar la sigla FIDUPREVISORA S A domicilio: Bogotá D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A.
COMPañIA DE SEGUROS
Matrícula No.: 00388030
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1989
Último año renovado: 2023
Categoría: Sucursal
Dirección: Calle 57 9 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO
DE LA PREVISORA SA COMPañIA DE SEGUROS
Matrícula No.: 00839839
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2023
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 93 No. 15 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS DE
LA PREVISORA S.A. COMPañIA DE SEGUROS
Matrícula No.: 00877735
Fecha de matrícula: 26 de junio de 1998
Último año renovado: 2023
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 57 # 9 - 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL VIRTUAL DE LA PREVISORA S.A.
COMPañIA DE SEGUROS
Matrícula No.: 03608718
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2023

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 57 N° 9 - 07
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.196.003.300.050

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 09:15:31**

Recibo No. AB23064977

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230649774AEEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 08:47:16**

Recibo No. AB23064662

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23064662E71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA**

Nombre: SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA
DE SEGUROS
Matrícula No. 00388030
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1989
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2023
Activos Vinculados: \$ 479.630.185.662

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Calle 57 9 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tributaria@previsora.gov.co
Teléfono comercial 1: 3485757
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 57 9 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal): LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT: 8600024002
Domicilio Casa Principal: Bogotá D.C.
Dirección: Cl 57 No. 9 - 07
Teléfono: 6013485757

CAMBIOS DE NOMBRE

Por Acta No. 885 de la Junta Directiva de la PREVISORA S. A. COMPAÑIA
DE SEGUROS, del 31 de marzo de 2004, inscrita el 17 de junio de 2004

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 08:47:16**

Recibo No. AB23064662

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23064662E71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo el Número 116763 del libro IX, la sucursal de la referencia cambió su nombre de: SUCURSAL INTERMEDIARIOS, por el de: SUCURSAL INTERMEDIARIOS DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Por Acta No. 943 de la Junta Directiva de la PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, del 31 de marzo de 2008, inscrita el 20 de mayo de 2008 bajo el Número 163589 del libro VI, la sucursal cambió su nombre de: SUCURSAL INTERMEDIARIOS DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por el de: SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 589 del 11 de agosto de 2022 proferido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín (Antioquia), inscrito el 31 de Agosto de 2022 bajo el No. 00199320 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 05001 40 03 029 2021 00395 00 de Jorge Norbeis Gonzalez C.C. 70.663.480 y Maria Efigenia Rico C.C. 43.478.013 contra LA PREVISORA S.A.

NOMBRAMIENTO (S)

Por Acta No. 973 del 30 de junio de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2010 con el No. 00190019 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jacinto Alirio Salamanca Bonilla	C.C. No. 000000080352186

Por Acta No. 1044 del 29 de enero de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2015 con el No. 00245773 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rafael Armando	C.C. No. 000000080421019

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 08:47:16**

Recibo No. AB23064662

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23064662E71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Rodriguez Mendez

Por Acta No. 1134 del 27 de agosto de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2020 con el No. 00309525 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Vargas Quintero	C.C. No. 000000011349817

FACULTADES Y LIMITACIONES

Facultades del Representante Legal: Que los Gerentes de sucursal y sus suplentes tendrán representación legal de la compañía para presentar propuestas en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y los contratos que se deriven de éstas, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, en los términos y condiciones previstos en esta escritura. A) Que los Gerentes de sucursal podrán:

1. En materia administrativa y financiera:
 - 1.1. Llevar a cabo la gestión administrativa y financiera de la sucursal en coordinación con las áreas competentes.
 - 1.2. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de doscientos (200) SMLMV anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y la secretaría general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto.
 - 1.3. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles o inmuebles, adecuaciones físicas, prestación de servicios, consultoría y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la sucursal hasta por un valor de Ciento Cincuenta (150) SMLMV, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y la secretaría general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto.
 - 1.4. Atender los requerimientos relacionados con los procesos de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 08:47:16**

Recibo No. AB23064662

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23064662E71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración de personal de la sucursal en coordinación con la gerencia de talento humano y la gerencia de planeación. 1.5. Dirigir el personal al servicio de la sucursal, impartir las órdenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores, velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, aplicar y hacer que se cumplan todos los reglamentos de la compañía, así como las demás órdenes e instrucciones que fueren impartidas por el presidente, la secretaría general y los vicepresidentes. 1.6. Suscribir las escrituras mediante las cuales se hipotequen bienes a favor de la compañía o para levantar este gravamen, cuando a ello haya lugar, con base en la minuta que le remita la secretaría general. 1.7. Representar a la compañía, dentro de la jurisdicción de la sucursal, en los asuntos financieros, ante los organismo de vigilancia y control y ante las entidades que hubiere lugar en estos mismos aspectos. Realizar ante las contralorías la rendición de cuentas de la sucursal. 1.8. Presentar las declaraciones de impuestos a que hubiere lugar en los ámbitos departamentales y municipales, así como el pago oportuno de los mismos. 1.9. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia administrativa y financiera de conformidad con las instrucciones impartidas en cada caso por la vicepresidencia financiera y secretaría general. 1.10. Coordinar y monitorear la adecuada administración del archivo de la compañía en la respectiva sucursal conforme a las políticas y directrices fijadas por la secretaría general. 1.11. Velar porque en la sucursal se dé cumplimiento a las políticas y programas de salud ocupacional y seguridad industrial establecidas por la compañía y la ley. 1.12. Autorizar las condiciones financieras para el pago de primas de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera. 1.13 abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, a nombre de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la vicepresidencia de financiera. 2. En materia jurídica: 2.1. Representar a la compañía en la jurisdicción de la sucursal, ante las autoridades, corporaciones, funcionarios o empleados de los órganos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que ésta deba intervenir por razón de los actos u operaciones, de conformidad con las normas internas de la compañía. Igualmente, bajo los mismos parámetros, otorgar poderes especiales a abogados externos de la compañía siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.2. Concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial o

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 08:47:16**

Recibo No. AB23064662

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23064662E71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compañía, aceptar o realizar las fórmulas de arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, síndicos o secuestres que deban realizarse, siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.3. Asistir en representación de la compañía a las diligencias judiciales y extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del comité de defensa judicial y conciliación y con sujeción a las instrucciones que imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 3. En materia técnica: 3.1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 3.2. Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo y demás asesorías de orden técnico para la asunción de los riesgos. 3.3. Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control, en los trámites relacionados con pólizas y tarifas y en los requerimientos formulados, sobre operaciones correspondientes a la sucursal. 3.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en la sucursal en materia técnica, bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia técnica. 3.5. Recibir y custodiar y analizar la validez y suficiencia de las contragarantías originadas con ocasión de pólizas de seguro suscritas en la sucursal, atendiendo las instrucciones que imparta la vicepresidencia técnica. 4. En materia comercial: 4.1. Celebrar y ejecutar, en coordinación con la vicepresidencia técnica y/o la comercial, los actos y contratos requeridos para la participación de la compañía y/o sucursal en las licitaciones públicas o privadas; procesos de contratación directa; concursos; invitaciones y solicitud de cotización de seguros, en el ámbito local y/o nacional. 4.2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros expedidos por la sucursal, con base en la minuta y condiciones establecidas para el efecto. 4.3. Celebrar y ejecutar, previa autorización de la vicepresidencia comercial, los actos y contratos relacionados con promoción o suministro de productos o servicios de seguros. 4.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia comercial, en las cuantías y bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia comercial. 4.5. Celebrar los actos

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 08:47:16**

Recibo No. AB23064662

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23064662E71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañía en relación con negocios celebrados por conducto de la sucursal. B) Que con fundamento en las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula anterior, delega en el subgerente de sucursal, las siguientes facultades: 1. La facultad de suscribir, conforme a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, las pólizas expedidas por la sucursal. 2. Celebrar y ejecutar, con sujeción a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, los actos y contratos requeridos para la expedición de las pólizas. 3. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la sucursal en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 4. En relación con el manejo de intermediarios y pago de comisiones, representarán a la compañía en los negocios cuyo monto sea autorizado por la vicepresidencia comercial y la técnica. Parágrafo primero: Que con base en el artículo cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la compañía y en ejercicio de las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula segunda de esta escritura, autoriza a los Gerentes de las sucursales y a sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compañía y para ejercer la facultad de ordenación del gasto en las materias y en las condiciones señaladas en el presente poder. De las representaciones legales, judiciales y/o extrajudiciales: La sociedad tendrá los Gerentes de Sucursal que estime conveniente su Presidente y que la Junta Directiva apruebe, quienes al igual que sus suplentes tendrán la representación legal de la compañía para presentar propuestas en procesos de contratación públicos y privados, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se deriven de éstos, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, de conformidad con las facultades que le sean delegadas. Los Subgerentes de Sucursal serán suplentes de sus correspondientes Gerentes. En aquellas sucursales en las cuales no existe el cargo de Subgerente de Sucursal, será designado otro funcionario como suplente del Gerente.

Por Escritura Pública No. 0049 del 13 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 72, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Marzo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 08:47:16**

Recibo No. AB23064662

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23064662E71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2022, con el No. 00325828 del libro VI, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Javier Sánchez Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.282.804 y con tarjeta profesional número 285.297 del Consejo Superior de la Judicatura., y a David Ricardo Araque Quijano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.038.372 y con tarjeta profesional número 157.263 Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad ejerzan la representación y defensa judicial de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en acciones de tutela e incidentes de desacato, lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de defensa inherentes al trámite de aquellas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Por Escritura Pública No. 0144 del 01 de febrero de 1999, adicionada por Escritura Pública No. 0373 del 02 de marzo de 1999, ambas de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá, inscritas el 15 de febrero de 1999 y el 26 de mayo de 1999 bajo los Nos. 668475 y 681712 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió por fusión a la sociedad SEGUROS TEQUENDAMA S.A.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2146	6-VIII-1954	6A BTA.	14-VIII-1954-24005
7	4-I-1.956	6A BTA	12-I-1.956-25118
1400	14-V-1.958	6A BTA	23-IX-1.959-28095
3658	21-IX-1.962	9A BTA	16-X-1.962-31124
0771	27-III-1.971	14 BTA	19-V-1.971-43932
4097	15-XI-1.971	14 BTA	19-XI-1.971-45227
3524	9-X-1.973	8 BTA	27-III-1.974-16615
3017	30-VIII-1.974	8 BTA	18-IX-1.974-21039
731	2-VI-1.976	18 BTA	18-VI-1.976-36608
0589	14-VI-1.978	16 BTA	16-VIII-1.978-60681
248	6-XI-1.980	26 BTA	3-XII-1.980-93523

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 08:47:16**

Recibo No. AB23064662

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23064662E71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3043	21-VI-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137040
3769	28-VII-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137041
1483	5-VIII-1.983	20 BTA	31-VII-1.985-174240
1448	24- II -1.986	5A BTA	26- II-1.986-186076
418	2- IV -1.987	33 BTA	26- V -1.987-211953
4586	3- XII-1.987	14 BTA.	8- I -1.988-226202
860	27-VI -1.986	33 BTA.	23-II -1.988-229395
4826	13- X -1.988	18 BTA.	21-X -1.988-248517
8908	21-XII-1.989	15 BTA.	19-II- 1.990 287384
190	7 - II-1.991	24 BTA.	19-III-1.991- 320572
737	20 - II-1.992	14 STAFE BTA	28- II-1.992- 357703
4360	5-X -1.993	42 STAFE BTA	20- X -1.993- 424570
5597	10-X -1.994	18 STAFE BTA	17-XI -1.994- 470391
2884	18-VIII-1.995	45 STAFE BTA	26-IX -1.995- 510087
3236	29-XII--1995	50 STAFE BTA	22-I--1996- 523954

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000341 del 16 de febrero de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00633526 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000512 del 5 de marzo de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00633527 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002095 del 20 de agosto de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00679637 del 11 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000144 del 1 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00668475 del 15 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000373 del 2 de marzo de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00681712 del 26 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001500 del 29 de junio de 1999 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	00686698 del 2 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000258 del 1 de febrero de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00715356 del 9 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000537 del 5 de abril	00726794 del 3 de mayo de 2000

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 08:47:16**

Recibo No. AB23064662

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23064662E71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2000 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	del Libro IX
E. P. No. 0001635 del 10 de mayo de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00730391 del 26 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001545 del 7 de septiembre de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00794436 del 18 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001545 del 7 de septiembre de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00801664 del 9 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003446 del 17 de diciembre de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00809800 del 10 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000431 del 5 de marzo de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00924511 del 11 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002157 del 11 de octubre de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00961839 del 11 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004832 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00121211 del 14 de febrero de 2005 del Libro VI
E. P. No. 0004832 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00971883 del 13 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 21 de marzo de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01196807 del 7 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000807 del 5 de junio de 2008 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01220696 del 12 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0006766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01267066 del 31 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1130 del 13 de abril de 2009 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01292369 del 24 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0650 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01294013 del 4 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 590 del 20 de abril de	01378878 del 27 de abril de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 08:47:16**

Recibo No. AB23064662

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23064662E71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	2010 del Libro IX
E. P. No. 1178 del 8 de agosto de 2011 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01528276 del 17 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 868 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01651365 del 18 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2977 del 29 de mayo de 2015 de la Notaría 68 de Bogotá D.C.	01945377 del 3 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 03235 del 18 de noviembre de 2015 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	02038876 del 25 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1631 del 4 de agosto de 2016 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	02133797 del 23 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2069 del 3 de octubre de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02269025 del 20 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0973 del 12 de abril de 2018 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02334907 del 26 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1119 del 30 de abril de 2018 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02338604 del 10 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	02470985 del 29 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02588648 del 21 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02711598 del 2 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1760 del 10 de junio de 2021 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02762173 del 12 de noviembre de 2021 del Libro IX

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 08:47:16**

Recibo No. AB23064662

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23064662E71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 6766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00175406 del 4 de marzo de 2009 del Libro VI
E. P. No. 650 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00177473 del 19 de mayo de 2009 del Libro VI
E. P. No. 590 del 20 de abril de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00188370 del 23 de junio de 2010 del Libro VI
E. P. No. 868 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00213698 del 2 de agosto de 2012 del Libro VI
E. P. No. 2069 del 3 de octubre de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	00276206 del 24 de noviembre de 2017 del Libro VI
E. P. No. 0973 del 12 de abril de 2018 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00282781 del 7 de junio de 2018 del Libro VI
E. P. No. 1119 del 30 de abril de 2018 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00282782 del 7 de junio de 2018 del Libro VI
E. P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00298143 del 20 de agosto de 2019 del Libro VI
E. P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	00307487 del 31 de julio de 2020 del Libro VI
E. P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	00316612 del 10 de junio de 2021 del Libro VI

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 08:47:16**

Recibo No. AB23064662

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23064662E71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 08:47:16

Recibo No. AB23064662

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23064662E71E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT 860.002.400-2**

CERTIFICA QUE:

1. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es responsable del Impuesto sobre las Ventas – IVA.
2. Mediante Resolución 9061 de 2020, La Previsora S.A. Compañía de Seguros está catalogada como Gran Contribuyente.
3. Las pólizas de seguros no son sujetas a Retención en la Fuente a título de Renta (Art. 17 Decreto 2509 de 1985, compilado en el Art. 1.2.4.9.3. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016).
4. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor Especial de Retención en la Fuente a título del Impuesto sobre la Renta y Complementarios según Decreto 2201 de 2016.
5. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Renta para rendimientos financieros en títulos con intereses y/o descuentos, según Decreto 700 de 1997.
6. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Retención en la Fuente a Título de Renta por comisiones recibidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia acorde con lo expuesto en el Decreto 2418 de 2013.
7. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Retención en la Fuente a Título de Renta por ingresos tributarios de operaciones con derivados financieros el cual fue establecido por medio del Decreto Reglamentario 1737 de 1999.
8. En materia del Impuesto de Industria y Comercio La Previsora S.A. Compañía de Seguros, aplica las reglas especiales de territorialidad establecidas en la Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986 y la Ley 1819 de 2016.
9. La Previsora S.A. Compañía de Seguros está catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de aplicación de la Retención en la Fuente a Título de Industria y Comercio partiendo de los lineamientos establecidos en el Artículo 2° de la Resolución Número DDI-000601 de 2019 de la Secretaria de Hacienda de Bogotá.

10. La Previsora S.A. Compañía de Seguros, es Auto-Retenedor del Impuesto de Industria y Comercio en los municipios que se indican a continuación y de acuerdo a la norma indicada:

Municipio	Norma
Arauca	Acuerdo 200.02.16 Diciembre 03 de 2017
Armenia	Acuerdo 17 Agosto 27 de 2012
Barranquilla	Decreto 119 Febrero 21 de 2019
Bucaramanga	Acuerdo 033 Diciembre 29 de 2020
Cartagena	Acuerdo 041 Del 21 Diciembre 21 de 2006
Cúcuta	Acuerdo 025 Diciembre 28 de 2018
Medellín	Resolución 36452 Diciembre 11 de 2018
Neiva	Acuerdo 28 Diciembre 13 de 2018
Pereira	Acuerdo 29 Septiembre 18 de 2015
Popayán	Acuerdo 41 Diciembre 29 de 2016
Riohacha	Acuerdo 11 Octubre 14 de 2020
Sincelejo	Acuerdo 278 Diciembre 23 de 2020
Tunja	Resolución 13 Febrero 07 de 2020
Yopal	Acuerdo 32 Diciembre 30 de 2020

Cordialmente,



Olga Inés Sarmiento Sánchez
Contadora Pública
T.P. No. 29469 – T

RESOLUCIÓN NÚMERO 9061

(10 DIC 2020)

Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes,
responsables o agentes de retención como de grandes contribuyentes

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE INGRESOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN**

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 562 del
Estatuto Tributario y la Resolución No. 10511 de octubre 9 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 562 del Estatuto Tributario señala que el Director de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, mediante resolución, establecerá los contribuyentes, responsables o agentes retenedores que deban ser calificados como grandes contribuyentes de acuerdo con su volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo y actividad económica definida para el control por el comité de programas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Que mediante la Resolución No. 000105 del 23 de noviembre de 2020, el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN estableció los requisitos, causales y el procedimiento para ser calificado o excluido como gran contribuyente.

Que el artículo 3 de la Resolución 000105 del 23 de noviembre de 2020 señala que la calificación como gran contribuyente a que se refiere el artículo 562 del Estatuto Tributario tendrá una vigencia de dos (2) años fiscales, salvo aquella que se realice sobre actividades económicas definidas por el Comité Técnico de Programas y Campañas de Control de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Que mediante la Resolución No. 010511 de octubre 9 de 2018, el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, delegó al Director de Gestión de Ingresos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la función de determinar los contribuyentes, responsables y agentes de retención que deban ser calificados y/o excluidos como grandes contribuyentes.

Que el Director de Gestión de Ingresos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN presentó el estudio técnico de los contribuyentes a ser calificados como Grandes Contribuyentes al Comité Técnico de Programas y Campañas de Control de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, al que se refiere el artículo 4 de la Resolución 000105 del 23 de noviembre de 2020, que cumplieron con los criterios señalados en el artículo 562 del Estatuto Tributario y con las condiciones fijadas en los artículos 1, 2 y 5 de la citada Resolución.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

Que el Comité Técnico de Programas y Campañas de Control de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, evaluó el estudio técnico y determinó con base en el mismo, el listado de los contribuyentes a calificar como Grandes Contribuyentes para las vigencias fiscales 2021-2022.

Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 4 de la Resolución No. 000105 del 23 de noviembre de 2020, la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección de Gestión de Ingresos, comunicó esta situación a los contribuyentes a ser calificados como Grandes Contribuyentes, así como a aquellos que perderán esta calificación, mediante correos electrónicos remitidos antes del 30 de noviembre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CALIFICACIÓN DE LOS GRANDES CONTRIBUYENTES. Calificar, por los años fiscales 2021 y 2022, como Grandes Contribuyentes a los siguientes contribuyentes, responsables y agentes de retención:

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800052640	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	1
801000091	INDUSTRIAS DOFI SAS	1
801000713	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S	1
801004045	DON POLLO S.A.S	1
801004063	TRANSCARTER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	1
890001600	IVAN BOTERO GOMEZ S A	1
900008086	CAFEASEO DEL QUINDIO S.A. E.S.P.	1
900056797	QUIMICAS QUIMBAYA SAS	1
900149693	DECAMERON CINCO HERRADURAS S.A.S.	1
900361775	GLOBAL LATICES S.A.S.	1
900364865	SERVIASEO LA TEBAIDA S.A. E.S.P.	1
800022558	BATERIAS WILLARD S.A	2
800066199	DIMANTEC LTDA	2
800093391	NOVAMED S.A.	2
800103090	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	2
800135913	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	2
800164590	CELTA SAS	2
800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A	2
800186284	ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE BARRANQUILLA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA.	2
800186891	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A	2
800205493	SUPREMO PROMOCIONES S A S	2
800229035	TECNOGLASS S A S	2
800245746	TERMOBARRANQUILLA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TEBSA S.A.E.S.P.	2
800248617	RUQUIM S.A.S	2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
801004661	PORTAL DE ARMENIA S.A.	2
802000666	JACUR S.A.S	2
802001105	MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S.	2
802001157	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INVERSIONES COMERCIALES S.A.	2
802003400	SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A INASSA	2
802006605	INVERSIONES EJEMAR S.A.S.	2
802007669	TRANSELCA S.A. E.S.P.	2
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	2
802009663	LITOPLAS S A	2
802011109	GRUPO ALIMENTARIO DEL ATLANTICO S A	2
802012463	GESTUS GESTION & SERVICIOS S.A.S	2
802019047	PORTALES URBANOS S A	2
802019339	ADAMA ANDINA B.V SUCURSAL COLOMBIA	2
802023228	C.I. EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PETROLEROS S.A. - C.I. ECOS S.A.	2
802024439	CARBONES DE LA JAGUA S. A.	2
802025052	E2 ENERGIA EFICIENTE S.A E.S.P.	2
819001667	PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S. SIGLA PETROMIL S.A.S.	2
830007705	GPUI COLOMBIA S.A.S.	2
830060331	KOMATSU COLOMBIA S.A.S	2
830095890	ECOFERTIL S.A.	2
830113630	PRIME TERMOFLORES S.A.S. E.S.P.	2
830116134	PETROWORKS S.A.S	2
860001899	CORPACERO S. A. S.	2
860020369	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O S	2
860020439	MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.	2
860041312	C.I. PRODECO S.A.	2
860043186	BANCO SERFINANZA S.A	2
890100026	CAMAGUEY S.A.	2
890100164	AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	2
890100251	CEMENTOS ARGOS S.A.	2
890100577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	2
890100783	INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.	2
890101176	MEICO S.A.	2
890101272	SEMPERTEX DE COLOMBIA S A	2
890101279	CONTINENTE SAS	2
890101676	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	2
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	2
890101691	GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASCARIBE S A E S P	2
890101692	GELCO S.A.S	2
890101778	SONOVISTA PUBLICIDAD S.A	2
890101897	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA LTDA.	2
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	2
890102110	OLEOFLORES S. A. S.	2
890102768	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.	2
890103197	ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A.	2
890103400	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.	2
890105526	PROMIGAS S.A. E.S.P.	2
890105652	ROYAL FILMS S.A.S	2
890105801	INVERSIONES JAAR S.A.S	2
890105927	C.I. FARMACAPSULAS S.A.	2
890106278	CASA DE LA VALVULA S.A.	2
890106527	PROCAPS S.A	2
890106814	GRANOS Y CEREALES DE COLOMBIA S.A.	2
890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.	2
890112475	C I ENERGIA SOLAR SAS E. S. WINDOWS	2
890115406	A CONSTRUIR S A	2
890904459	ACEROS MAPA S.A.	2
892300678	ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA	2
900015578	INVERSIONES AVANADE & CIA S.A.S	2
900061516	MUEBLES JAMAR S.A	2
900082143	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	2
900139415	CARBONES EL TESORO S.A.	2
900160091	FSCR INGENIERIA S.A.S	2
900184722	ALFACER DEL CARIBE S.A.	2
900219120	VIVA 1A IPS S.A.	2
900268901	CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	2
900330027	PETROMIL GAS S.A.S. E.S.P.	2
900333530	C I COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS	2
900335642	QUIMPAC LOGISTICA S A S	2
900361697	UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED	2
900409332	AGUAS DE MALAMBO S. A. E.S.P.	2
900439562	IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S.	2
900499032	STECKERL ACEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2
900507207	AXIA ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	2
900516574	FINSOCIAL S.A.S.	2
900532450	ATLANTIC INTERNATIONAL B.P.O. COLOMBIA S.A.S.	2
900540901	C.I. LCC S.A.S.	2
900570964	ULTRACEM S.A.S.	2
900641706	SGS COLOMBIA HOLDING S.A.S.	2
900668722	OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2
900806600	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S	2
900962785	COMERCIAL AVANADE SAS	2
900962799	AGROINDUSTRIA AVANADE SAS	2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900968387	AVANADE CAPITAL HOLDING S.A.S.	2
901139193	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S.	2
13832694	MARIN VALENCIA RAFAEL AUGUSTO	4
51739111	ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR	4
91201482	ARENAS LEON DANIEL FERNANDO	4
800000276	AVICOLA EL MADROÑO S.A.	4
800022371	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A. EXTRUCOL	4
800114766	FRESKALECHE S.A.S.	4
800144813	FRIGORIFICO METROPOLITANO S.A.S.	4
800165605	ENTREHOGAR S.A.S.	4
800226766	PROMIORIENTE S.A E.S.P.	4
804002105	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S	4
804009752	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA	4
804016642	INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN S.A.	4
804016671	CAMPOLLO S.A.	4
890200162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	4
890200463	GASEOSAS HIPINTO SAS	4
890200474	INCUBADORA SANTANDER S A	4
890200756	BANCO PICHINCHA S A	4
890201201	OTACC S.A.	4
890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	4
890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	4
890201311	LEN IMPORTACIONES S.A.S.	4
890201578	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	4
890204134	DISTRIBUCIONES PASTOR JULIO DELGADO S.A.	4
890204162	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	4
890204797	COMERTEX S.A.S.	4
890204814	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LIMITADA	4
890205142	DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S	4
890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL	4
890205645	MARVAL S.A.	4
890205952	GAS NATURAL DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA O S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS O E.S.P.	4
890206051	ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.	4
890206351	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	4
890207037	AGROPECUARIA ALIAR S.A.	4
890208596	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.S.	4
890208788	UNION DE DROGUISTAS S.A. UNIDROGAS S.A.	4
890209612	NEXANS COLOMBIA S.A.	4
890211562	TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA S.A.	4
890211777	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	4
890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	4

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900006037	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.	4
900063262	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.	4
900123504	CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A.	4
900137771	JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	4
900176419	GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD - SUCURSAL COLOMBIA	4
900240018	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.	4
900279060	COOPERATIVA DE OPERACION NACIONAL AGROPECUARIA	4
900339515	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S.	4
900352525	SERVICIOS DE CONSTRUCCION EN ZONA FRANCA S.A.S.	4
900387802	EXPOGANADOS INTERNACIONAL S.A.S.	4
900515759	CREZCAMOS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	4
900520649	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL S.A.S.	4
900580962	SOLINSA G.C. S.A.S.	4
900959533	OBA COLOMBIA S.A.S.	4
800024095	MANITOBA S.A.S.	5
800064391	CARVAJAL SERVICIOS S.A.S.	5
800080917	DIMEL INGENIERIA S.A.	5
800093320	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.	5
800094968	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A.	5
800096040	COMESTIBLES ALDOR S.A.S	5
800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S.	5
800097402	LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S.A.S.	5
800099903	CARVAJAL EDUCACION S.A.S.	5
800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	5
800109274	DISTRIBUIDORA SERVIVALLE S.A.S.	5
800118334	BELLEZA EXPRESS S.A.	5
800125313	SUMMAR PROCESOS S.A.S	5
800136505	DATECSA S.A.	5
800137960	EFICACIA S.A.	5
800140887	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	5
800144934	VISION Y MARKETING S.A.S.	5
800157686	INCAUCA SERVICIOS AGRICOLAS Y COSECHA S.A.S.	5
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	5
800165377	GRUPO DECOR S.A.S.	5
800166199	DELTEC S.A.	5
800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	5
800182021	DISTRIBUCIONES UQUIFA S.A.S.	5
800197463	POLLOS EL BUCANERO S.A.	5
800207462	VALORA S.A.S.	5
800212407	FRAL INVERSIONES S.A.S.	5
800217811	HUELLA CREATIVA S.A.	5
800223214	AMERICAN GENERICS S. A. S.	5
800226363	LABORATORIOS NATURMEDIK S.A.S.	5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800249860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	5
800256769	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A	5
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	5
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	5
805003416	ADHESIVOS INTERNACIONALES S.A.S.	5
805003626	STF GROUP S.A.	5
805003838	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI	5
805004835	RTS COLOMBIA S.A.S.	5
805006345	SERVICIO DE TERAPIA RENAL S.A.S.	5
805009514	REDCOLSA RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.	5
805009691	JGB S.A.	5
805009741	COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.	5
805010599	TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P.	5
805011262	RTS S A S	5
805011844	AGROPECUARIA CHIQUIQUE S.A.S	5
805012368	IMPORINOX S.A.S.	5
805012896	INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA	5
805014351	PLASTICAUCHO COLOMBIA S.A	5
805018495	CERDOS DEL VALLE S.A.	5
805019569	DISTRIBUIDORA NACIONAL COOPERATIVA MULTIACTIVA	5
805021782	COMERCIALIZADORA FLORALIA S.A.	5
805027024	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA S.A.	5
805027743	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	5
805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.	5
805028991	SURTIFAMILIAR S.A.	5
805029321	CARIBE S.A.	5
805030765	MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS S.A.S	5
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA S.A.S.	5
817001892	VATIA S.A. E.S.P.	5
817002533	C.I. YUMBO S.A.	5
830513729	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.	5
835001216	EL GRAN LANGOSTINO S.A.S.	5
840000922	C.I. TOP S.A.	5
860002428	BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA S.A.	5
860004855	GOODYEAR DE COLOMBIA S.A.	5
860004902	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S A S	5
860006797	GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	5
860023024	AGRICOLA AUTOMOTRIZ S.A.S.	5
860026759	CARTONES AMERICA S.A. CAME	5
860037900	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S.A.	5
860046201	FORTOX S.A.	5
890101815	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890300005	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.	5
890300012	COLPOZOS S.A.S	5
890300208	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	5
890300213	ALUMINIO NACIONAL S.A.	5
890300225	COEXITO S.A.S.	5
890300279	BANCO DE OCCIDENTE	5
890300292	LABORATORIOS BAXTER S.A.	5
890300346	ALMACENES LA 14 S A	5
890300406	CARTON DE COLOMBIA S.A.	5
890300431	CABLES DE ENERGIA Y DE TELECOMUNICACIONES S A	5
890300466	TECNOQUIMICAS S.A	5
890300513	CLINICA DE OCCIDENTE S.A.	5
890300546	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	5
890300554	C. I. DE AZUCARES Y MIELES S.A	5
890300625	COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	5
890300684	RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.	5
890300686	MONDELEZ COLOMBIA S.A.S	5
890300794	PLASTICOS RIMAX S. A. S.	5
890301054	TORRECAFE AGUILA ROJA & CIA S.A.	5
890301443	AMALFI S.A.S	5
890301463	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	5
890301584	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	5
890301680	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S	5
890301690	INGREDION COLOMBIA S.A.	5
890301753	SI S.A.S.	5
890301886	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A	5
890301960	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	5
890302594	MAYAGUEZ S. A.	5
890302608	COLOMBIANA DE ADHESIVOS COLDESIVOS S.A.S.	5
890302609	SONOCO DE COLOMBIA LTDA	5
890302629	CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.	5
890302955	RECAMIER S.A.	5
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE	5
890303208	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	5
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	5
890303797	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	5
890304099	HOTELES ESTELAR S.A.	5
890304130	ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.	5
890304140	IMPORTADORA CALI S. A.	5
890304375	INDUGRAFICAS S.A.S	5
890304403	EMA HOLDINGS S.A.S.	5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890306372	ELECTROJAPONESA S.A.	5
890307200	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	5
890307671	RESORTES HERCULES S.A.	5
890307885	PLASTICOS ESPECIALES S.A.S.	5
890307989	MARSH & MCLENNAN COLOMBIA S.A.	5
890309556	ACCION S.A.S.	5
890310041	SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A	5
890311274	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.	5
890312630	PROTECNICA INGENIERIA S.A.S	5
890312749	SEGURIDAD ATLAS LTDA	5
890312779	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	5
890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	5
890316056	LAGUNA Y CIA S.A.S	5
890316958	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5
890318919	VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S C A CARVAL DE COLOMBIA	5
890319047	CARVAJAL EMPAQUES S.A.	5
890319193	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A	5
890319797	COMPAÑIA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.	5
890320974	GESTA & CIA. S.A.S.	5
890321151	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	5
890321567	CARVAJAL S.A	5
890324177	FUNDACION VALLE DEL LILI	5
890325060	CALIMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.	5
890327120	EXTRAS S.A.	5
890327282	AUTOPACIFICO S.A.	5
890327996	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.	5
890328053	BOSQUES NACIONALES BOSNAL S.A.	5
890333023	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	5
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	5
890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	5
890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	5
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5
891300237	INGENIO DEL CAUCA S.A.S	5
891300513	INGENIO PICHICHI S.A.	5
891301549	NUTRIENTES AVICOLAS S.A	5
891902805	MAZKO S.A.S.	5
900022253	OFTALMOSANITAS CALI S.A.S.	5
900031681	COSECHA DEL VALLE S.A.S.	5
900061224	MERCAMIO S. A.	5
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A EN REORGANIZACION	5
900104555	FOCUS PHARMACEUTICAL S A S	5
900115530	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S.C.A	5
900120574	FUNDACION COLOMBINA	5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900136638	CERVECERIA DEL VALLE S.A.	5
900203566	ABASTECEROS DE OCCIDENTE S.A.	5
900211167	SANTA ANITA NAPOLES S.A.	5
900220408	INVERSIONES TQ S. A. S.	5
900233101	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S.	5
900252727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS S.A.	5
900363673	SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S	5
900367164	COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	5
900378212	BANCO W S.A.	5
900386417	IDEMIA COLOMBIA S.A.S	5
900388600	CLARIOS ANDINA S. A. S.	5
900403002	DNA DISTRINAL S.A.S.	5
900406150	BANCO COOMEVA S.A.	5
900467106	CONECTAMOS FINANCIERA S.A.	5
900483014	EMPAQUES FLEXA S.A.S.	5
900486584	SION GRUPO SAS	5
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S	5
900495079	CASTILLA COSECHA S.A.S.	5
900498431	CONECTA SALUD S.A.	5
900524634	ORION CONTACT CENTER S.A.S.	5
900556332	ECOLIMPIA SAS ESP	5
900681496	FUERZA LOGISTICA DE DISTRIBUCION S.A.S	5
900732001	ASSENDA RED S.A.	5
900943243	SURAMERICA COMERCIAL S.A.S.	5
900961867	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P.	5
900978303	FIDUCIARIA COOMEVA S.A.	5
901009415	SOCIEDAD INVERVALORE S.A.S.	5
901123449	DATECSA ENERGIA S.A.S.	5
901140054	CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S.A.S.	5
901140928	ASSENDA INVERSIONES S.A.S	5
901192478	COLOMBINA ENERGIA S.A.S. E.S.P.	5
901206391	CLARIOS HOLDING ANDINA S.A.S.	5
901255431	JARAMILLO MORA INMOBILIARIA S.A.S	5
901280981	CELSIA TOLIMA S.A. E.S.P.	5
901334054	MANAR INTERNATIONAL S.A.S.	5
901345953	CARVAJAL SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.S.	5
800011987	TENARIS TUBOCARIBE LTDA	6
800033858	SOCIEDAD PORTUARIA EL CAYAO S.A E.S.P.	6
800048191	POLYBAN INTERNACIONAL S.A.	6
800048943	TAGHLEEF LATIN AMERICA S A	6
800059470	ESENTTIA S.A.	6
800072556	SEATECH INTERNATIONAL INC	6
800116164	TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.	6

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800134853	ESENTTIA MASTERBATCH LTDA	6
800200969	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.	6
800217481	INVERSIONES CASCABEL S.A.S.	6
800230546	SERVINCLUIDOS LTDA	6
800252396	AGUAS DE CARTAGENA S.A E.S.P. SIGLA ACUACAR	6
806000066	VEHITRANS S.A.	6
806000179	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S. SIGLA HODECOL S.A.S.	6
806001822	SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA S.A. SACSA	6
806005008	TERMOCANDELARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	6
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	6
806008873	CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR	6
806013873	COMPAÑIA ESTIBADORA COLOMBIANA S.A.S.	6
806014415	CREPES CARTAGENA S.A	6
806014553	TUVACOL S.A.	6
830133643	EXTRUSA DE COLOMBIA S A S	6
860006333	YARA COLOMBIA S.A.	6
860007277	MEXICHEM RESINAS COLOMBIA S.A. S.	6
860009873	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A	6
860522056	LAMITECH S. A. S.	6
890400080	CABOT COLOMBIANA S.A.	6
890400372	RAFAEL DEL CASTILLO & CIA. S.A.-	6
890400869	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS O SURTIGAS S.A.E.S.P.	6
890401435	SOCIEDAD PORTUARIA OPERADORA INTERNACIONAL S.A.	6
890402766	APARTA HOTEL DON BLAS S.A.	6
890480110	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR	6
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	6
900087151	CARTAGENA II S.A	6
900112515	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	6
900164755	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	6
900167854	AUTOPISTAS DEL SOL SAS	6
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	6
900226838	NOUVELLE COLOMBIA E.U.	6
900258110	GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S.	6
900383385	INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.	6
900447550	TGS TRANSPORT GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	6
900486046	TERMINAL FLUVIAL ANDALUCIA S.A.	6
900500517	GPC TUGS S.A.S.	6
900961648	HÖEGH LNG COLOMBIA S.A.S.	6
800014918	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	7
807005015	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL EXCOMIN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	7

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890500514	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	7
890500675	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	7
890503314	CERAMICA ITALIA S.A.	7
890503900	GASES DEL ORIENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	7
900161460	TERMOTASAJERO S.A. ESP	7
900226684	C.I BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S	7
900297348	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE "COOMULPINORT"	7
900519716	TERMOTASAJERO DOS S.A. E.S.P.	7
900857481	CARBOMAX DE COLOMBIA S.A.S	7
800077198	DISTRIBUIDORA SURTILIMA S.A.S.	9
809000836	UNIDAD RENAL DEL TOLIMA S.A.S	9
809002625	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S	9
809009050	EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DEL TOLIMA S. A.	9
890704021	ORGANIZACION PAJONALES S.A.S	9
890706022	SEAPTO S.A.	9
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	9
900294923	AVICOLA TRIPLE A S.A.S	9
10227058	JIMENEZ GARCIA FERNANDO	10
800194208	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P.	10
800202395	EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	10
810000317	SUSUERTE S.A.	10
810003907	INDUSTRIAS LA VICTORIA S.A.S.	10
860010192	PRODUCTORA DE GELATINA S.A.S	10
890800128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.	10
890800148	ETEX COLOMBIA S.A.	10
890800718	SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA S. A. CASA LUKER S. A.	10
890800788	SUMATEC S. A. S	10
890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	10
890801167	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	10
890801339	COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S A	10
890801748	MABE COLOMBIA S.A.S	10
890802586	ARME S.A.	10
890805267	SUPER DE ALIMENTOS S.A.S.	10
890806490	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	10
890806999	ARMETALES S.A.	10
900079775	GOLOSINAS TRULULU S.A.	10
900157949	MEJIA NUDOS & CIA S.C.A	10
900273686	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A	10
900298861	COMPAÑIA CAFETERA LA MESETA S.A.	10
900872314	VISION METALICA ESTRUCTURAL SAS	10
900915940	COOPERATIVA COFFECOOP	10

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900989934	MUNDO SUPER S.A.S.	10
8258639	ALFREDO JOSE DIEZ RAMIREZ	11
32420926	ANGELA CLAUDIA VICTORIA PATRICIA MEJIA DE DIEZ	11
70085797	PINEDA GOMEZ JAIME ALBERTO	11
800011002	TECNAS S.A.	11
800014246	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	11
800021137	AGRICOLA SARA PALMA S.A.	11
800023162	CONIX S.A.S	11
800026092	H.B. FULLER COLOMBIA S.A.S.	11
800027374	C.I. TECNOLOGIA ALIMENTARIA S.A.S	11
800035290	EUROCERAMICA S.A. EN REORGANIZACION	11
800041829	YOKOMOTOR S.A	11
800042471	ARUS S.A.	11
800045797	INDUSTRIAS ALIADAS S.A.S	11
800047031	DURATEX S.A.	11
800051673	TRANSPORTEEMPO S.A.S	11
800058016	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	11
800059030	AGRICOLA EL RETIRO S.A.S EN REORGANIZACION	11
800067065	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A	11
800082585	A. PARRA S.A.S.	11
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	11
800090890	NUTRIMENTI DE COLOMBIA S.A.S.	11
800093117	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S	11
800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION S.A.S.	11
800128735	VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	11
800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	11
800150280	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	11
800151988	SETAS COLOMBIANAS S.A. SETAS S. A.	11
800158130	INTERNACIONAL EJECUTIVA DE AVIACION S.A.S.	11
800159100	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	11
800165798	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN	11
800169352	MERCADEO Y MODA S.A.S.	11
800169499	ODINSA S A	11
800170494	FONDO DE CESANTIA PROTECCION	11
800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	11
800186656	C.I. DISTRIHOGAR S.A.S	11
800191700	CUEROS VELEZ S.A.S	11
800198020	CARNES CASABLANCA S.A.	11
800204226	PIC COLOMBIA S.A.S	11
800206584	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S	11
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	11
800215347	TRANSPORTADORA DE METANO E.S.P S.A.	11
800221789	BRINSA S.A.	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800223337	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-	11
800225057	DIAGNOSTICO & ASISTENCIA MEDICA S.A.S	11
800233881	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S A	11
800235426	BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA	11
800237456	EMTELCO S.A.S.	11
800239064	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S	11
800242427	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE S.A. DITRANSA	11
800256161	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	11
805029385	SINCLAIR S.A.S	11
811000506	INVERLOGY S.A.S	11
811000740	ISAGEN S.A. E.S.P.	11
811000761	MINERA EL ROBLE S.A.	11
811002480	ADITIVOS Y QUIMICOS S.A.S	11
811003604	TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S	11
811004786	MICRODENIER S.A.	11
811004805	O - TEK INTERNACIONAL S.A.S	11
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	11
811005276	LOGISTICA DE TRANSPORTE S.A.	11
811007127	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	11
811007601	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA	11
811007832	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.	11
811008684	EMPRESAS PUBLICAS DE RIONEGRO S.A.S E.S.P.	11
811008963	MULTIENLACE S.A.S.	11
811009244	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS Y METALES COMUNES INVERSIONES GENERALES S.A.S CIIGSA	11
811009788	DISTRACOM S.A.	11
811010485	FGA FONDO DE GARANTIAS S.A.	11
811010832	VEHICULOS DEL CAMINO S.A.S.	11
811011475	CONCESION ABURRA NORTE S.A.S.	11
811011779	RENTING COLOMBIA S.A.S.	11
811012172	CONCESION TUNEL ABURRA - ORIENTE S.A.	11
811012271	GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.	11
811013636	INVERSIONES CFNS S.A.S.	11
811014994	COMPAÑIA DE GALLETTAS NOEL S.A.S.	11
811016049	NUCLEOS E INVERSIONES FORESTALES DE COLOMBIA S.A.	11
811016192	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "IPS UNIVERSITARIA"	11
811016426	MEDICAMENTOS POS S.A.	11
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	11
811017736	FUNDICIONES COLOMBIA S.A.	11
811017919	UNIDAD VISUAL GLOBAL S.A.	11
811018676	JOHN URIBE E HIJOS S.A.	11
811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
811019012	SURAMERICANA S.A	11
811019880	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S.	11
811020804	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.	11
811021223	EMPRESA DE AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P.	11
811021363	UNIPLES S.A.	11
811021654	INTERNEXA S.A.	11
811021765	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA.	11
811022981	SOBERANA S.A.S.	11
811022997	ARROZ CARIBE S.A.S.	11
811024829	ARCOS DORADOS PAISAS S.A.S.	11
811025289	NOVAVENTA S.A.S	11
811025446	TRONEX S.A.S	11
811025696	AUTOFAX S.A.	11
811025861	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA LTDA	11
811026226	VALORES SIMESA S.A.	11
811027317	AQUATERRA S.A.S	11
811027319	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL BANAFRUT S.A.	11
811028650	MADECENTRO COLOMBIA S.A.S	11
811029525	PRODUCTOS LACTEOS AURA S.A.S.	11
811030322	CELSIA S.A.	11
811030498	C.I. TROPICAL S.A.S	11
811031137	PRODUCTORA DE CONFECCION	11
811032292	CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S.	11
811035741	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S.	11
811036030	COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S	11
811036875	SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S. A.S	11
811037075	LACTEOS BETANIA S.A.	11
811037182	SERVICIOS AVIA LTDA	11
811038578	DIAMONI LOGISTICA S.A.S	11
811041199	EPM INVERSIONES S.A.	11
811041369	REDLLANTAS S.A	11
811041477	FGI GARANTIAS INMOBILIARIAS S.A.	11
811041746	BIKE HOUSE S.A.S.	11
811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	11
811042572	COLHILADOS LTD	11
811043174	ZEUSS PETROLEUM S.A.S	11
811044814	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S.A.S.	11
811045607	INVERSIONES EURO S. A.	11
811046120	TRANSGRANELES S.A.S.	11
811047208	JARAMILLO PETS S.A.S	11
815002936	CRISTAR S.A.S	11
821000169	NUTRIUM S.A.S.	11
830023542	CAMARGO CORREA INFRA PROJETOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830027386	OMYA ANDINA S.A.S	11
830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	11
830112464	AGUAS NACIONALES EPM S. A. E. S. P.	11
830507412	CADENA COURRIER S.A.S.	11
830511745	AGROMIL S.A.S.	11
830511795	PASTAS COMARRICO S.A.S	11
832005666	VIDRERIA FENICIA S.A.S	11
860000656	HMV INGENIEROS LTDA	11
860001697	GASEOSAS LUX S.A.S.	11
860004828	ALIMENTOS FINCA S.A.S.	11
860005265	GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.	11
860005289	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S	11
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.	11
860013809	PRODEVASES S.A.S	11
860015753	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.	11
860016610	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	11
860016640	TCC S.A.S.	11
860025372	GRUPO ORBIS S A	11
860025792	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S.	11
860027833	INVERSIONES SURAMERICANA COLOMBIA S.A.S.	11
860032330	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A	11
860035047	INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A INTERQUIM	11
860042141	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.	11
860059294	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	11
890110985	SATOR S.A.S	11
890112132	CORPORACIONES E INVERSIONES DEL MAR CARIBE S.A.S.	11
890114642	CALDAS GOLD MARMATO S.A.S.	11
890400514	AGRINAL COLOMBIA S.A.S	11
890405325	TEKIA S.A.S	11
890900016	AGENCIA DE AUTOMOVILES S. A. Ó AGENCIAUTO S. A.	11
890900043	COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO S.A.S.	11
890900050	GRUPO NUTRESA S.A.	11
890900081	AUTOLARTE S.A.S	11
890900085	LOCERIA COLOMBIANA S.A.S.	11
890900098	LANDERS Y CIA S.A.S.	11
890900115	A LAUMAYER Y COMPAÑIA EXPORTADORES DE CAFE S.A.S.	11
890900118	CRISTALERIA PELDAR S.A.	11
890900120	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	11
890900121	ELECTRO PORCELANA GAMMA S. A.S	11
890900148	COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.	11
890900161	PRODUCTOS FAMILIA S.A.	11
890900168	CERVECERIA UNION S.A.	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890900223	CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S.A.S.	11
890900253	ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.S	11
890900259	COLTEJER S.A.	11
890900266	GRUPO ARGOS S.A.	11
890900281	INDUSTRIAS HACEB S A	11
890900285	COMPAÑIA DE EMPAQUES S.A	11
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	11
890900291	SOLLA S.A	11
890900307	GROUPE SEB ANDEAN S. A.	11
890900308	FABRICATO S.A.	11
890900317	AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S	11
890900395	JUAN NEUSTADTEL S.A.S.	11
890900424	MICROPLAST ANTONIO PALACIO & COMPAÑIA S.A.S.	11
890900518	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	11
890900608	ALMACENES EXITO S A	11
890900652	INVESA S.A.	11
890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	11
890901110	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	11
890901264	DISTRIBUIDORA DE ABONOS S A	11
890901271	PRODUCTORA DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES CONTEGRAL S.A.S.	11
890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	11
890901446	TROPICAL COFFEE COMPANY S.A.S.	11
890901672	CRYSTAL S.A.S.	11
890901826	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	11
890901866	BONEM S.A.	11
890901872	INDUSTRIAL DE MATERIAS PRIMAS S.A.S	11
890902920	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	11
890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	11
890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.	11
890903253	TRIGUISAR DE COLOMBIA S.A.	11
890903279	OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.	11
890903310	ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S.	11
890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	11
890903436	CACHARRERIA MUNDIAL S.A.S	11
890903471	EMPRESA DE REFRACTARIOS COLOMBIANOS S.A.S.	11
890903474	ENKA DE COLOMBIA S.A.	11
890903532	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFE S.A.S.	11
890903541	CIPRESES DE COLOMBIA S.A.	11
890903790	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	11
890903938	BANCOLOMBIA S.A.	11
890903939	GASEOSAS POSADA TOBON S A	11
890904138	AMTEX S.A.	11
890904224	C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A. - UNIBAN	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890904478	COOPERATIVA COLANTA	11
890904615	AUTOAMERICA S.A.	11
890904646	E.S.E HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	11
890904713	COORDINADORA MERCANTIL S.A.	11
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	11
890905032	PREBEL S.A.	11
890905047	SERVICIOS GRUPO BIOS S.A.S.	11
890905055	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P	11
890905065	EDATEL S.A.	11
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	11
890905360	HA BICICLETAS SA	11
890905627	CASA BRITANICA S.A.	11
890905843	COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLIN	11
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	11
890907157	BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	11
890907163	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A	11
890907489	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	11
890907638	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	11
890907841	ALMACEN RODAMIENTOS S.A.	11
890908493	COMESTIBLES DAN S A	11
890908649	SUN CHEMICAL COLOMBIA S.A.S.	11
890909001	EMPRESA DE DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.	11
890910354	CELSA S.A.S.	11
890911431	CONINSA RAMON H. S.A.	11
890911816	CLINICA MEDELLIN S.A.	11
890912462	TAMPA CARGO S.A.S	11
890913183	CENTRO DE SERVICIOS MUNDIAL S.A.S	11
890913990	JIRO S.A	11
890914044	LANZA PUBLICIDAD & MERCADEO S. A.S.	11
890914525	MINEROS S.A	11
890914526	ALMACENES FLAMINGO S.A.	11
890915475	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A.	11
890916269	ESPUMAS PLASTICAS S.A.S	11
890916575	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S.	11
890916883	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	11
890916911	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.	11
890917295	COLORQUIMICA S.A.S.	11
890917398	MINERALES INDUSTRIALES S.A.	11
890917465	GRIFFITH FOODS S.A.S.	11
890919549	CONQUIMICA S.A.S.	11
890922265	HATCH S.A.S.	11
890922447	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890922549	PREMEX S.A.S.	11
890922586	TEXCOMERCIAL - TEXCO S.A.S.	11
890923668	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	11
890923937	PRODUCTORA DE SOFTWARE S.A.S	11
890924167	C.I HERMECO S.A	11
890925108	PAPELES Y CARTONES S. A. PAPELSA	11
890925215	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.	11
890926257	INMEL INGENIERIA S.A.S	11
890926766	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANACOL DE COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACION	11
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.S.	11
890928257	ALICO S.A	11
890930534	CADENA S.A.	11
890932279	C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	11
890932389	TERNIUM COLOMBIA S.A.S.	11
890932424	SP INGENIEROS S.A.S.	11
890933326	PROMOTORA BANANERA S.A.	11
890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA S.A.S.	11
890937250	" UNION ELECTRICA S.A "	11
890938020	INPROQUIM S.A.S.	11
890940122	INDUSTRIA MERCADEO Y COLOR S.A.S	11
890941663	DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A	11
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11
890984002	UNIVERSIDAD CES	11
890985122	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	11
891000324	GASEOSAS DE CORDOBA S.A.S.	11
891401858	OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.	11
891701595	MOLINOS SANTA MARTA S.A.S	11
900007650	PPG INDUSTRIES COLOMBIA LTDA	11
900033371	SUMIMEDICAL S.A.S.	11
900038926	PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A.	11
900040299	ATLANTIC FS S.A.S.	11
900041914	AVON COLOMBIA S.A.S	11
900042857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.	11
900043170	TINTATEX S.A.	11
900058852	DIALSA S.A.S.	11
900072303	AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P.	11
900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL S.A.S.	11
900081360	SERVICIOS NUTRESA S.A.S.	11
900081559	REDITOS EMPRESARIALES S.A	11
900089104	ENLACE OPERATIVO S.A.	11
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	11
900111607	KALTEX LATINO AMÉRICA S.A.S.	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900118612	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A.	11
900120710	ALLTEX S.A.S	11
900129117	COMERCIALIZADORA INDUCASCOS S.A.S.	11
900153264	PRONINSA S.A.S	11
900154988	K - C ANTIOQUIA GLOBAL LTDA.	11
900155476	AVANCREDITO S.A.	11
900156833	MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO	11
900160265	INVERSIONES RIOS GALLEG0 S.A.S.	11
900163926	ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.S.	11
900166687	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	11
900167638	OPERADORA AIRPLAN S.A.S.	11
900170693	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S	11
900174468	TERNIUM SIDERURGICA DE CALDAS S.A.S.	11
900176024	LOTERIAS Y SERVICIOS COLOMBIA S.A.	11
900203191	FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA	11
900205407	SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S	11
900206503	GEMEX O & W S.A.S.	11
900219866	MEDICARTE S.A.S	11
900250415	QUIMTIA S.A.S	11
900255181	HOGAR Y MODA S.A.S.	11
900259195	AGRICOLA UBERABA S.A	11
900276317	OPERADORA MINERA S.A.S.	11
900277244	HELPHARMA S.A.	11
900306309	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA	11
900313349	FAST COLOMBIA S.A.S	11
900319312	RAVENBIRD S A S	11
900329399	ALEMAUTOS S.A.	11
900329769	PRACEGAR ALZATE Y CIA S.C.A	11
900330260	INVERSORA EN FINANZAS S.A.S.	11
900332718	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ANTIOQUEÑA DE EXPORTACIONES S.A.S	11
900338494	TABLEMAC MDF S.A.S.	11
900341086	COMERCIAL NUTRESA S.A.S.	11
900349809	NEGOCIOS AGROFORESTALES S.A.S.	11
900389508	ALMACENES EXITO INVERSIONES SAS	11
900391740	FUNCTIONAL BEVERAGE COMPANY S.A.S	11
900393982	LAUREL SOCIEDAD GESTORA PROFESIONAL S.A.S.	11
900396868	KONFIRMA S.A.S.	11
900442933	SCRIBE COLOMBIA SAS	11
900451010	NAVAR ASOCIADOS S.A.S.	11
900457885	SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S	11
900459737	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	11
900461844	CADENA VALORES S.A.S	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900464054	SURA ASSET MANAGEMENT S.A.	11
900464187	ATLETICO NACIONAL S.A.	11
900467544	PORVENIR II S.A.S. E.S.P.	11
900468587	VISDECOL S.A.S.	11
900470939	CONSTRUCTORA TUNEL DEL ORIENTE S.A.S.	11
900475033	TAG CADENA S.A.S	11
900481586	CORLANC S.A.S.	11
900518599	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S.	11
900522508	INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S.	11
900547850	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA "COOPESUR"	11
900566324	SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S.	11
900596618	NEXENTIA S.A.S.	11
900599745	STIHL SAS	11
900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S.	11
900623201	INVERSIONES ML-CW S.A.S.	11
900630443	CONSULTORES DE SEGUROS AUTOLAND LTDA.	11
900640173	EXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S.	11
900666078	HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S	11
900667590	ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	11
900675108	INVERSIONES TELCO S.A.S	11
900675423	GRUPO BIOS S.A.S.	11
900682082	INTERDOORS S.A.S	11
900687096	SUPER POLLOS DEL GALPON S.A.S	11
900691280	NITRO ENERGY COLOMBIA S A S E S P	11
900693655	IG SERVICES S.A.S.	11
900694065	MEFÍA S.A.S.	11
900740893	CONCESION LA PINTADA S.A.S.	11
900743223	LOGISTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.	11
900743592	OPPERAR COLOMBIA S.A.S	11
900744408	EXITO INDUSTRIAS S.A.S.	11
900756877	MACRO TABLEROS SAS	11
900771583	INVERSIONES LA ESCOBA S.A.S.	11
900801459	EXPERTS COLOMBIA S.A.S.	11
900889452	MINERALES PRODEKA S.A.S.	11
900907364	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	11
900927373	TIENDAS PREBEL S.A.S.	11
900977629	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	11
900983292	GRUPO PATMOS S.A.S.	11
900999139	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S.	11
901015882	EV ALIANZA ENERGETICA S.A. SEDE EFECTIVA DE ADMINISTRACIÓN EN COLOMBIA	11
901033369	SUMMA - SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES S.A.S.	11
901053343	OROMETRO S.A.S.	11
901081311	PUNTOS COLOMBIA S.A.S	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
901089852	AGREGADOS ARGOS S.A.S.	11
901131909	TERNIUM DEL ATLÁNTICO S.A.S.	11
901164399	PROMOBILIARIA S.A SEDE EFECTIVA DE ADMINISTRACION EN COLOMBIA	11
901170402	BEAUTY AND HEALTH COSMETICS S.A.S.	11
901218630	MINEROS ALUVIAL S.A.S.	11
901249413	AUTECO MOBILITY S.A.S.	11
901299581	PRODUCTOS FAMILIA RIONEGRO S.A.S.	11
901335679	CAOBA INVERSIONES S.A.S.	11
800175746	EMPRESA URRRA S. A. E.S.P.	12
812007584	SOPROAS S.A	12
830514696	MONTERIA EXPRESS S.A.	12
891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	12
900308744	GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.	12
900319372	RED CARNICA S.A.S.	12
813001952	CLINICA MEDILASER S.A.	13
813002733	SERVICIO DE TERAPIA RENAL HUILA LTDA	13
813005431	SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.	13
891100296	COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA	13
891101577	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	13
891180001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	13
891180268	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	13
900167590	CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P	13
900674866	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P.	13
900945771	PRECOOPERATIVA AGROCOMERCIALIZADORA COOFEE & COOFEE SPECIAL	13
12965821	MORA INSUASTI GERMAN EUGENIO	14
837000084	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS E P S INDIGENA	14
891200200	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P	14
900020155	INVERSIONES MERCA Z S.A.	14
900937662	CONSORCIO SH.	14
901021565	EMSSANAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14
21068827	WILCHES ROZO ELSA PATRICIA	15
800007955	COMMERK S.A.S	15
800012375	QBCO S.A.S.	15
800034586	CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL	15
815000863	AVIDESA DE OCCIDENTE S.A	15
815002042	PGI COLOMBIA LTDA	15
815003696	TZF S.A.S.	15
815003912	LAFRANCOL INTERNACIONAL S.A.S.	15
815005154	AGRICOLA SAN MARTIN LTDA	15
815005155	AGRICOLA LOS CUMARES LTDA	15
815005156	AGRICOLA LOS ALCARAVANES LTDA	15
815005157	AGRICOLA LAS MALOCAS LTDA.	15

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
815005158	AGRICOLA LOS TULIPANES LTDA	15
815005160	AGRICOLA LA MACARENA LTDA.	15
815005161	AGRICOLA LA CATIRA LTDA.	15
815005162	AGRICOLA LOS OCARROS LTDA.	15
815005163	AGRICOLA PAJURE LTDA	15
815005166	AGRICOLA MAVICURE LTDA.	15
815005167	AGRICOLA LAS COROCORAS LTDA	15
830016868	AGROAVICOLA SAN MARINO S A	15
830511290	INVERSIONES MANUELITA S.A.	15
830511701	VALORES MANUELITA S A S	15
860002537	COMPAÑIA COLOMBIANA DE EMPAQUES BATES S.A.	15
890320250	COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S. - COMOLSA	15
890322007	QUIMPAC DE COLOMBIA S.A	15
891300199	URBANIZACIONES Y PARCELACIONES MANUELITA LIMITADA	15
891300238	INGENIO PROVIDENCIA S.A. ABREVIADO PROVIDENCIA S A O PROVIDENCIA	15
891300241	MANUELITA S.A.	15
891300382	HARINERA DEL VALLE S. A.	15
891300529	GRASAS S.A.	15
891300959	SUCROAL S.A.	15
891304762	ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	15
900015051	ACEITES MANUELITA S. A.	15
900015502	INVERSIONES LA RITA S. A.	15
900069416	MANUELITA INTERNACIONAL S.A.	15
900078003	AMCOR HOLDINGS AUSTRALIA PTY LTD SUCURSAL COLOMBIA	15
900085593	AGRICOLA QUEBRADITAS EMPRESA UNIPERSONAL EU	15
900087036	AGRICOLA EL CHIPAS EMPRESA UNIPERSONAL EU	15
900087037	AGRICOLA LA PLUMOSA EMPRESA UNIPERSONAL EU	15
900087191	AGRICOLA QUITASUEÑO EMPRESA UNIPERSONAL EU	15
900087332	AGRICOLA EL JIGUAL EMPRESA UNIPERSONAL EU	15
900182154	BALANCEADOS S.A.	15
900275441	MANUELITA CORPORATIVA S.A.S.	15
900354990	AGRO VERACRUZ S.A.S.	15
900362557	SEMILLAS Y ALIMENTOS S.A.S.	15
900362684	AGROFORESTAL ACACIAS S.A.S.	15
900363811	AGROFORESTAL TAMANACO S.A.S.	15
900363820	AGROFORESTAL LAS BRISAS S.A.S.	15
900363990	AGROFORESTAL LA MACARENA S.A.S.	15
900368709	AGROFORESTAL VENEZUELA SAS	15
900368756	AGROFORESTAL ROTTERDAM S.A.S.	15
900370299	AGROFORESTAL VERACRUZ S A S	15
900374847	AGROFORESTAL MATA AZUL S.A.S.	15
900374886	AGROFORESTAL EL PARAÍSO S.A.S.	15
900374897	AGROFORESTAL LOS LAURELES S.A.S.	15

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900377408	AGROFORESTAL ORIENTE S.A.S.	15
900377450	AGROFORESTAL ALCARAVAN S.A.S.	15
900377463	AGROFORESTAL RIOGRANDE S.A.S.	15
900379035	AGROFORESTAL LLANOGRANDE S.A.S.	15
900383864	AGROFORESTAL PUERTO LOPEZ S. A. S.	15
900383876	AGROFORESTAL CASABLANCA S. A. S.	15
900383951	AGROFORESTAL LA PRADERA S. A. S.	15
900385141	AGROFORESTAL MIRAFLORES S. A. S.	15
900386472	AGROFORESTAL CEIBA VERDE S.A.S.	15
900388620	AGROFORESTAL BELLAVISTA S.A.S.	15
900392726	AGROFORESTAL LUCERNA S.A.S.	15
900394061	AGROFORESTAL VILLA DEL SOL S.A.S.	15
900394130	AGROFORESTAL LA LINA S.A.S.	15
900394242	AGROFORESTAL LAS PALMAS S.A.S.	15
900394247	AGROFORESTAL EL MILAGRO S.A.S.	15
900440999	TRANSQUIM SAS	15
900478733	PROVIDENCIA COSECHA Y SERVICIOS AGRICOLAS S.A.	15
900479267	FUNDICION RAMIREZ ZONA FRANCA SAS	15
900484906	PALMAR DE ALTAMIRA S.A.S.	15
900486387	SERVICIOS DE COSECHA MANUELITA S.A.	15
900582594	AGROFORESTAL VALLEDOLID S.A.S	15
900614243	FADEPLAST BUGA S.A.S.	15
900809717	INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA S.A.S.	15
10109088	MONCADA ESCOBAR JUAN CARLOS	16
800001520	APOSTADORES DE RISARALDA S.A	16
800121199	HIERROS HB S.A.	16
800122420	CO & TEX S.A.S	16
800128680	REENCAFE S.A.S	16
800149296	ALFREDO EMILIO HOYOS MAZUERA Y CIA SCA	16
816001182	AUDIFARMA S.A.	16
816002019	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A E.S.P.	16
816006697	VEHICULOS DEL CAFE S.A.S	16
816006799	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.	16
830025490	AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.	16
890900265	COATS CADENA ANDINA S.A.	16
891400088	COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL RISARALDA	16
891400378	PAPELES NACIONALES S.A.	16
891400754	C. Y P. DEL R. S.A.	16
891401705	INGENIO RISARALDA S.A	16
891408584	FRISBY S.A.	16
891409291	EVE DISTRIBUCIONES S.A.S	16
891409981	CLINICA LOS ROSALES S. A.	16
891410137	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	16

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	16
900021820	UNIDAD EJE VISUAL S.A	16
900065924	INVERSIONES FJ S.A.S.	16
900079790	EJE CONSTRUCCIONES S.A.S.	16
900293923	IPS ESPECIALIZADA S.A	16
900342064	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	16
900579611	CONSUMER ELECTRONICS GROUP S.A.S	16
900647720	ARTURO CALLE ZONA FRANCA S.A.S	16
900676198	ONZAS S.A.S	16
900737989	BE MOVIL SAS	16
900878893	NEOHYUNDAI S.A.S.	16
800065180	FUNDACION MUNDO MUJER	17
813003663	OMNILIFE MANUFACTURA DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	17
817000680	FAMILIA DEL PACIFICO S.A.S	17
817000705	COLOMBINA DEL CAUCA S A	17
817000707	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A. S. ZONA FRANCA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	17
817000727	CLARIOS DEL PACIFICO SAS	17
817000747	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS SAS	17
817000793	ARPACK S.A.S	17
817000808	TECNOSUR S.A.S.	17
817000823	FRIOMIX DEL CAUCA S.A.S.	17
817000865	METALMECANICAS DEL SUR S.A.	17
817001528	PAVCO DE OCCIDENTE S A S	17
817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-INDIGENA	17
817002510	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL	17
817002676	PAPELES DEL CAUCA S.A.	17
817002753	DRYPERS ANDINA S.A.	17
817003055	TECNOFAR TQ S.A.S.	17
817006230	CARTONERA NACIONAL S.A.	17
890110964	ALIMENTOS DEL VALLE S. A.	17
891500231	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA	17
891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	17
891501133	INGENIO LA CABAÑA S.A.	17
891580002	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	17
900268385	ALPINA CAUCA ZONA FRANCA S.A.S.	17
900366010	COMPAÑIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	17
900444531	INTEGRAL DE EMPAQUES S.A.S.	17
900546487	INBAYAN SAS	17
900546489	BANINCA SAS	17
900616294	CONSTRUCTORA INVERTEQ SAS	17
900768933	BANCO MUNDO MUJER S.A. O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER	17

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900935126	ASMET SALUD EPS SAS	17
901167377	NUEVA GENERACION DE BEBIDAS S.A.S.	17
818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	18
900009827	RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.	18
800187234	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A.	19
804005698	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.	19
819000939	INTERASEO S.A.S E.S.P	19
819000986	C.B. HOTELES Y RESORTS S.A.	19
819004712	C.I. TEQUENDAMA S.A.S	19
830078966	METROKIA S.A.	19
890918965	C.I. TECNICAS BALTIME DE COLOMBIA S.A.	19
891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	19
900031088	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANANEROS UNIDOS DE SANTA MARTA S.A.S	19
900117087	BIOCOMBUSTIBLES SOSTENIBLES DEL CARIBE S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA.	19
900138670	C.I. BIOCOSTA S.A.	19
900273253	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.	19
900324176	CARIBBEAN ECO SOAPS USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS UIBS S.A.S	19
901150520	HALLIBURTON B.V. SUCURSAL COLOMBIA	19
800219925	COMPAÑIA ELECTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P.	20
800240258	ALBORAUTOS S.A.S.	20
891800111	DIACO S.A.	20
891800219	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	20
891800231	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	20
891800330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	20
900159283	SERVIGENERALES CIUDAD DE TUNJA S.A. ESP	20
800154530	COMEXA DE COLOMBIA S.A.	21
805031788	NUTRICION DE PLANTAS S.A.	21
815003693	CHICLES COLOMBINA S.A.	21
890201111	CONSERVAS COLOMBINA S.A. LA CONSTANCIA	21
890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LIMITADA	21
890301884	COLOMBINA S.A.	21
891900101	COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S. A. E. S. P.	21
891902949	SOCIEDAD PROMOTORA AGROINDUSTRIAL CAFETERA S. A. S. - PROAGROCAFE	21
900087414	RIOPAILA CASTILLA S.A.	21
900196493	DESTILERIA RIOPAILA S.A. S	21
900652334	RIOPAILA ENERGIA SAS E.S.P	21
800142319	VEHICULOS DEL LLANO SAS	22
800159687	SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S. A.	22
892000501	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	22
892002210	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	22
900163200	PRODUCTOS NATURELA S.A.S.	22

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900269916	BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S EN REORGANIZACION	22
900593738	AGROINDUSTRIALES LA CONQUISTA S. A. S.	22
892200015	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	23
824001398	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA DUSAKAWI EPS-I	24
839000495	ANAS WAYUU E P S I	25
892115006	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	25
900601327	GRUPO SIDERURGICO REYNA S.A.S.	26
827000108	SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A. ESP "SOPESA "	27
860533206	ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. E I A S A EN REESTRUCTURACION	27
900147693	ECODIESEL COLOMBIA S.A	29
2913770	CALLE CALLE ARTURO	31
5199222	SOLARTE SOLARTE CARLOS ALBERTO	31
13445189	DUARTE QUINTERO MIGUEL ANGEL	31
19146113	HUERTAS COTES MARIO ALBERTO	31
19364991	WILCHES ROZO NICOLAS	31
800000750	PETROSANTANDER (COLOMBIA) GMBH	31
800000946	PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA	31
800003765	VIRREY SOLIS I.P.S. S A	31
800005260	INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS DELRIO S A S	31
800007813	VANTI S.A ESP	31
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S.A.	31
800015583	COLSOF S.A.	31
800015615	MARPICO S.A.	31
800018359	BEL-STAR S.A.	31
800019615	SYMRISE LTDA	31
800020220	AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA A.P S A S	31
800020706	NALSANI S A S	31
800020762	INVERSORA ANAGRAMA INVERANAGRAMA S.A.S	31
800021308	DRUMMOND LTD	31
800022127	ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A.S	31
800023551	C I INTERAMERICAN CONMINAS SAS	31
800026212	RICOH COLOMBIA S.A.	31
800026404	AUTOMOTORES LA FLORESTA S A AUTOFLORESTA S A	31
800033159	DURMAN COLOMBIA S.A.S	31
800035776	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.	31
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	31
800039996	KUEHNE + NAGEL S A S	31
800041007	PROVIMI S A	31
800041723	AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S.	31
800042175	PRODUCTOS QUIMICOS ANDINOS S.A.S.	31
800044807	STEPAN COLOMBIA S.A.S.	31
800046226	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S A	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800052534	DISTRIBUCIONES AXA S.A.S	31
800053895	SUPERFICIES COLOMBIA S.A.S.	31
800055116	CALYPSO DEL CARIBE S.A.	31
800057310	NEC DE COLOMBIA S A	31
800057965	VISION SOFTWARE S.A.S.	31
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	31
800065396	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	31
800067861	COMPAÑIA IBEROAMERICANA DE PLASTICOS S A S	31
800068713	OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.	31
800070965	COMPAÑIA INVERSORA COLMENA S.A.	31
800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	31
800077828	FACTORES Y MERCADEO S. A.	31
800087795	DOW AGROSCIENCES DE COLOMBIA S.A.	31
800091549	IMPRESISTEM S.A.S	31
800093816	RAMA JUDICIAL	31
800095254	AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIANA	31
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	31
800100610	TECNOFARMA COLOMBIA S.A.S	31
800103052	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	31
800105706	UPSISTEMAS S A S	31
800106339	COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A.	31
800106774	MERCADO ZAPATOCA S A	31
800107494	INVERSIONES DE GASES DE COLOMBIA S.A. INVERCOLSA	31
800110980	ACCENTURE LTDA	31
800116398	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO	31
800116871	C.I. IMPORTEX S.A.	31
800120681	CROYDON COLOMBIA S A	31
800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA S.A.S.	31
800125872	KERALTY S.A.S.	31
800126785	EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	31
800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.	31
800130426	G Y J FERRETERIAS S A	31
800130907	SALUD TOTAL EPS SA	31
800133177	MACFER S C A	31
800133807	SCANDINAVIA PHARMA LTDA.	31
800134536	BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S.	31
800136561	URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA S A	31
800136835	CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S	31
800138850	REPSOL EXPLORACION COLOMBIA S.A.	31
800141021	ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ITAU ASSET MANAGEMENT O ITAU FIDUCIARIA	31
800141506	THE ELITE FLOWER SAS C I	31
800141770	C I ACEPALMA S A	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	31
800143157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	31
800143407	A TODA HORA S A	31
800144331	SOC ADM DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A	31
800144467	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	31
800146425	ORGANIZACION SOLARTE Y CIA. S. C. A.	31
800146643	CONGRUPO S.A.	31
800146814	CITITRUST COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA CITITRUST S.A	31
800147038	GUY CARPENTER COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS LTDA	31
800147578	COMPUFACIL S A S	31
800148159	INDICOMERSOCIOS S. A.	31
800148160	INPROICO S A	31
800148163	SOSACOL S A	31
800148514	SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	31
800149149	ALIMENTOS BALANCEADOS TEQUENDAMA SA ALBATEQ SA	31
800149384	CLINICA COLSANITAS S A	31
800149453	C.P.O. S.A.	31
800149496	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	31
800149537	PROMOTORA DE ENERGIA ELECTRICA DE CARTAGENA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	31
800149695	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S	31
800149923	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	31
800150223	PRIMATELA SAS	31
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	31
800153424	MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA	31
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	31
800155413	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	31
800156044	COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A.	31
800156354	NATIONAL OILWELL VARCO DE COLOMBIA	31
800161633	CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.	31
800164767	GABRICA S.A.S.	31
800165815	TEXTILES 1 X 1 S.A.S.	31
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA	31
800167919	STILOTEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31
800170118	PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A. E.S.P.	31
800172954	SKANDIA HOLDING DE COLOMBIA S.A.	31
800173155	PRABYC INGENIEROS SAS	31
800175087	GOMEZ-PINZON ABOGADOS S.A.S	31
800175457	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.	31
800180808	SUMMUM ENERGY S A S	31
800182091	DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL S.A.	31
800182281	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800184195	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	31
800184269	EMPRESA COLOMBIANA DE SOPLADO E INYECCION ECSI S A S	31
800184925	ELECTROLUX S. A.	31
800185008	THOMAS INSTRUMENTS S A	31
800185295	AMARILO S A S	31
800185306	COLVANES SAS	31
800185781	AEROREPUBLICA S.A.	31
800186228	INGENIERIA DE VIAS S.A.S.	31
800186960	ALTIPAL S A S	31
800187974	COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT CO	31
800189687	ACEROS CORTADOS S A S	31
800193354	FONDO AGROPECUARIO DE GARANTIAS	31
800196299	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P	31
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	31
800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	31
800200336	MAKRO COMPUTO S.A.	31
800200598	PRODESA Y CIA. S.A.	31
800200934	TETRA PAK LTDA	31
800203984	SIMONIZ S.A.	31
800204462	EQUIRENT S.A.	31
800206842	BAKER HUGHES DE COLOMBIA	31
800208785	CONGELADOS AGRICOLAS S.A. - CONGELAGRO S.A.	31
800208865	OMNILIFE DE COLOMBIA S A S	31
800211401	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S A OUTSOURCING S A	31
800212840	LOREAL COLOMBIA S.A.S	31
800214001	FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	31
800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	31
800216181	GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.	31
800216499	AGOFER S A S	31
800218958	FLEXO SPRING S.A S	31
800226098	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	31
800226175	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.	31
800227924	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INVERMEC S.A.	31
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	31
800230209	WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED	31
800230447	SODEXO S A S	31
800233052	ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.S	31
800235872	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S.	31
800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	31
800240450	PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S	31
800240882	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	31
800241810	INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS S.A. S INDUSEL S.A.S	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800241958	HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA	31
800242106	SODIMAC COLOMBIA S A	31
800242482	INVERNAC & CIA S.A.S	31
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S.	31
800245795	PARMALAT COLOMBIA LTDA	31
800246963	UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA S A S	31
800249313	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	31
800249704	COLWAGEN S.A.S	31
800249942	COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.	31
800250382	AMAREY NOVA MEDICAL S. A.	31
800251163	OLEODUCTO CENTRAL S.A.	31
800251341	MATTEL COLOMBIA S A	31
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	31
800253702	TERMOEMCALI I S.A. E.S.P.	31
800255754	BT LATAM COLOMBIA S. A.	31
801002644	MATERIALES EMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	31
805001194	ALERE COLOMBIA S.A.	31
805001538	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	31
805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA	31
805011074	ADIDAS COLOMBIA LIMITADA	31
805012921	PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCION FIDUCIARIA	31
805025964	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	31
806009543	UFINET COLOMBIA S.A.	31
809000555	DIANA AGRICOLA S A S	31
809011444	LATIN AMERICAN CAPITAL CORP SA ESP	31
811013065	GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA	31
811020344	HELISTAR SAS	31
813004094	CANAL DIGITAL S.A.	31
816004998	COMERCIALIZADORA SANTANDER S.A.S.	31
817001644	GENFAR S.A.	31
819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	31
830000556	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A.	31
830000640	DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S	31
830001007	UNIDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO S.A.	31
830001114	FEPKO ZONA FRANCA S.A.S	31
830001637	SONDA DE COLOMBIA S A	31
830002366	BIMBO DE COLOMBIA S.A.	31
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	31
830003583	ATHLETIC SPORT INC S.A.S.	31
830004993	CASATORO S A	31
830005448	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S A S	31
830006021	CONCESIONES CCFC S A S	31
830006051	DIAGEO COLOMBIA S.A.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830006735	ALIMENTOS POLAR COLOMBIA SAS	31
830007240	ALPLA COLOMBIA LTDA.	31
830007355	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S A	31
830007716	AMWAY COLOMBIA	31
830008146	ANIXTER COLOMBIA S A S	31
830008524	BLU LOGISTICS COLOMBIA S.A.S	31
830010181	WHIRLPOOL COLOMBIA S.A. S	31
830010337	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	31
830010738	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SUNSHINE BOUQUET COLOMBIA S.A.S	31
830011068	AVAYA COMMUNICATION DE COLOMBIA S.A.	31
830011337	CLARIANT (COLOMBIA) S A	31
830011670	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS COPSERVIR LTDA	31
830011705	CISCO SYSTEMS COLOMBIA LTDA.	31
830011743	EL ARROZAL Y CIA S.C.A.	31
830012053	URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.	31
830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED GUERNSEY S A	31
830012969	GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA S A	31
830013774	INDRA COLOMBIA S.A.S.	31
830015923	MERCK SHARP & DOHME SALUD ANIMAL COLOMBIA S.A.S	31
830016046	AVANTEL S A S EN REORGANIZACION	31
830016488	DANISCO COLOMBIA LTDA	31
830017271	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	31
830018146	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S A	31
830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A.	31
830018350	PROMOS LTDA	31
830019189	LATAM AIRLINES GROUP S.A. SUCURSAL COLOMBIA	31
830021253	CROWN COLOMBIANA S.A.	31
830022196	POSSE HERRERA & RUIZ S.A.	31
830022462	ORICA COLOMBIA S A S	31
830023202	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA	31
830023671	ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.	31
830024043	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	31
830024974	NATURA COSMETICOS LTDA.	31
830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	31
830025205	AES CHIVOR & CIA S C A E S P	31
830025281	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S	31
830025448	GRUPO BOLIVAR S.A.	31
830027231	ROCSA COLOMBIA S A	31
830028931	SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A.	31
830029703	RCN TELEVISION S.A.	31
830033206	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.	31
830034723	MERCANTIL COLPATRIA S.A	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830035217	ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S.A.	31
830035246	DELL COLOMBIA INC	31
830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S	31
830036645	SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA TECNOLOGIA Y SISTEMATIZACION BANCARIA TECNIBANCA S.A.	31
830036921	VIDRIO ANDINO S A S	31
830037248	CODENSA S.A ESP	31
830037540	SITEL DE COLOMBIA S.A.	31
830037774	DRUMMOND COAL MINING LLC	31
830037843	WINNER GROUP S.A	31
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	31
830038885	VALOREM S A S	31
830039329	IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.	31
830039568	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S.	31
830039854	ECOLAB COLOMBIA S.A.	31
830040575	SEALED AIR COLOMBIA LTDA	31
830040810	ANDEAN CHEMICALS LTD	31
830041054	DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S.	31
830041488	ALFA TRADING S.A.S.	31
830041598	SAINT - GOBAIN COLOMBIA S.A.S.	31
830042244	DIGITAL WARE S.A.S.	31
830043084	C I CARBOCOQUE S A	31
830043252	SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S A	31
830044266	DAIMLER COLOMBIA S A	31
830045472	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	31
830045752	COM AUTOMOTRIZ S.A.	31
830047819	COCA-COLA BEBIDAS DE COLOMBIA S.A	31
830048122	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.	31
830050228	ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S A	31
830050346	NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S A	31
830050604	NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S.A.S	31
830050856	MILLENIUM BPO S A	31
830051740	PROTEX S A S	31
830052998	FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA	31
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	31
830053700	PATRIMONIOS AUTONOMOS ADMINISTRADOS POR LA SOC FIDUCIARIA DAVIVIENDA	31
830053812	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS	31
830053842	FIDUCIARIA GNB - FIDEICOMISOS	31
830053963	ITAU FIDUCIARIA PATRIMONIOS AUTONOMOS	31
830053994	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	31
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	31
830054076	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830054904	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A	31
830055643	CINEMARK COLOMBIA S.A.S.	31
830055659	GTM COLOMBIA S.A	31
830055791	AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31
830055897	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	31
830057186	MUNDIAL DE TORNILLOS S.A.	31
830057706	BRIDGESTONE DE COLOMBIA S A S	31
830058056	OMD COLOMBIA S A S	31
830058272	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	31
830058315	TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S	31
830058533	HUNTSMAN COLOMBIA LTDA	31
830058558	TY GAS S.A.S. E.S.P	31
830059718	AECSA S.A.	31
830061724	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A	31
830063506	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	31
830065063	LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA.	31
830065157	LEADERSEARCH S.A.S	31
830065609	CHANEME COMERCIAL S.A.	31
830065842	ATENTO COLOMBIA SA ATENTO S A	31
830065974	IGT FOREIGN HOLDINGS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	31
830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	31
830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA LIMITADA	31
830068119	VITALIS S.A. C.I.	31
830069311	NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTD BERMUDA	31
830070527	REDEBAN MULTICOLOR S.A	31
830073622	METROBUS S.A.	31
830074222	SYNGENTA S.A.	31
830076125	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.	31
830076882	HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	31
830077389	GIVAUDAN COLOMBIA S.A.S	31
830078000	CEMEX TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.	31
830078038	CERREJON ZONA NORTE S. A.	31
830078512	ACH COLOMBIA S A	31
830078515	COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S	31
830078644	ENVASES PLASTICOS PACKFILM LTDA	31
830079892	THALES COLOMBIA SA	31
830080672	CEPSA COLOMBIA S.A.	31
830081407	AJECOLOMBIA S.A.	31
830081731	JOSHI TECHNOLOGIES INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA	31
830083392	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S A TOPTEx S A	31
830083619	REPSOL COLOMBIA OIL & GAS LIMITED	31
830085426	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S A	31
830087848	TUGO S A S	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830089336	WESTCON GROUP COLOMBIA LTDA	31
830090773	MASSY ENERGY COLOMBIA S.A.S	31
830092963	SUPERPOLO S.A.S.	31
830093262	SOUTHEAST INVESTMENT CORPORATION	31
830093986	JOHN CRANE COLOMBIA S.A.	31
830094751	ZX VENTURES COLOMBIA SAS	31
830095169	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS COLOMBIA S. A.	31
830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	31
830095262	QMAX SOLUTIONS COLOMBIA	31
830095563	CANACOL ENERGY COLOMBIA SAS	31
830096374	INDRA SISTEMAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	31
830098290	INDUSTRIA COLOMBIANA DE PERFILES METALICOS S.A.	31
830098375	FLORES IPANEMA S.A.S.	31
830099228	LATIN TECNO S.A.S E.S.P	31
830099238	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S	31
830101107	MALTERIA TROPICAL S.A.S.	31
830106920	LABORATORIOS BIOPAS S.A.	31
830107528	GENERARCO S.A.S. E.S.P	31
830109723	PAYU COLOMBIA S.A.S.	31
830110347	C. I. CHEVRON EXPORT S. A. S.	31
830111257	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.	31
830111642	PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO BV - SUCURSAL COLOMBIA	31
830111971	GEOPRODUCTION OIL AND GAS COMPANY OF COLOMBIA	31
830112215	WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA	31
830112317	PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA SA	31
830113598	ADMINNEGOCIOS S A S	31
830113600	INVERSEGOVIA S.A.	31
830113601	ACTIUNIDOS S A	31
830113603	RENDIFIN S A	31
830113604	RELANTANO S.A.	31
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA SALUD EPS	31
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	31
830115054	SET ICAP FX S A	31
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	31
830123461	LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P	31
830125996	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	31
830126204	GATE GOURMET COLOMBIA S.A.S	31
830126302	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA	31
830126395	AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S A	31
830127607	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH	31
830128633	GESTIONES Y COBRANZAS S A	31
830129277	TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.S ESP	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830129327	FARMATODO COLOMBIA S.A.	31
830130106	SOENERGY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	31
830131993	EFFECTIVO LIMITADA	31
830134897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	31
830134971	CONECTAR TV S.A.S.	31
830136162	DISEÑO INGENIERIA CONSULTORIA Y OUTSOURCING EN TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA DICO TELECOMUNICACIONES S A	31
830136799	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S. A.	31
830140271	HNN ARANGO & CIA S.C.A	31
830140321	HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	31
830142761	CARBONES ANDINOS S A S	31
830507278	GLORIA COLOMBIA S A	31
830508017	FULLCARGA COLOMBIA S.A.S	31
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	31
830514755	ABC DE SERVICIOS S.A.S	31
832000662	VENTAS Y MARCAS S A S	31
832006599	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	31
860000006	TEAM FOODS COLOMBIA S.A.	31
860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S	31
860000135	AZUL K S A S	31
860000189	CARCO S.A.	31
860000261	COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.	31
860000452	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	31
860000531	CUSEZAR S A CUSEZAR	31
860000537	CHAD NEME HERMANOS S A	31
860000580	MERCK S.A	31
860000751	HENKEL COLOMBIANA S.A S	31
860000753	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.	31
860000760	LABORATORIOS SYNTHESIS S A S	31
860000794	INDUSTRIAS SPRING S.A.S	31
860000846	KPMG S A S	31
860000896	SIKA COLOMBIA S.A.S	31
860000898	SKN CARIBECAFE LTDA	31
860000996	RACAFÉ & CIA S C A	31
860001022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	31
860001307	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	31
860001474	CLINICA DEL COUNTRY S.A.S	31
860001584	MECANELECTRO S. A.S	31
860001777	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	31
860001778	INDUSTRIAS IVOR S A CASA INGLESA	31
860001942	BAYER S.A.	31
860001963	PROTELA S A	31
860001965	TEXTILES LAFAYETTE SAS	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860001999	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S	31
860002067	PROQUINAL S.A.S.	31
860002097	SEISSA S.A.	31
860002120	IBM DE COLOMBIA & CIA S C A	31
860002127	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS S.A.	31
860002130	NESTLE DE COLOMBIA SA	31
860002134	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S A S	31
860002153	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S. A.	31
860002175	SCHLUMBERGER SURENCO S.A.	31
860002180	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	31
860002182	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A	31
860002183	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	31
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	31
860002274	ETERNA S A	31
860002302	ETERNIT COLOMBIANA S.A.	31
860002304	GENERAL MOTORS COLMOTORES S A	31
860002392	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.	31
860002398	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	31
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	31
860002426	EQUION ENERGIA LIMITED	31
860002433	UNISYS DE COLOMBIA S.A.	31
860002459	CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S A S	31
860002464	CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	31
860002503	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S A	31
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	31
860002519	ALLIANZ COLOMBIA S A	31
860002523	CEMEX COLOMBIA S.A.	31
860002534	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	31
860002536	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A S	31
860002538	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.	31
860002541	CLINICA DE MARLY S A	31
860002553	COMESTIBLES LA ROSA S A	31
860002554	PRIMAX COLOMBIA S A	31
860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA	31
860002590	BRENNTAG COLOMBIA S.A.	31
860002595	NEWELL BRANDS DE COLOMBIA SAS	31
860002688	ORGANIZACION CORONA S.A.	31
860002693	3M COLOMBIA S.A.	31
860002945	AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.	31
860002964	BANCO DE BOGOTA	31
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	31
860003168	IMOCOM S A S	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860003216	PRODUCTOS ROCHE S.A.	31
860003563	ABB POWER GRIDS COLOMBIA LTDA	31
860003831	PRODUCTOS RAMO SAS	31
860004137	FLOWSERVE COLOMBIA S.A.S.	31
860004864	OCCIDENTAL ANDINA LLC	31
860004875	HDI SEGUROS S A	31
860004922	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S A S	31
860005050	MEXICHEM COLOMBIA S A S	31
860005074	NCR COLOMBIA LTDA	31
860005080	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A	31
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	31
860005216	BANCO DE LA REPUBLICA	31
860005223	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	31
860005224	BAVARIA & CIA S C A	31
860005264	GRASCO, LTDA."	31
860005330	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA SUCURSAL COLOMBIANA	31
860005396	PHILIPS COLOMBIANA S.A.S.	31
860005669	LEGRAND COLOMBIA S.A.	31
860005813	DELOITTE & TOUCHE LTDA	31
860006127	C.I SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GRASAS VEGETALES SIGRA S.A	31
860006160	PLASTILENE SAS	31
860006282	H B ESTRUCTURAS METALICAS S A S	31
860006359	CAPITALIZADORA BOLIVAR S.A.	31
860006543	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A	31
860006628	MCCANN ERICKSON CORPORATION S A	31
860006853	CARBOQUIMICA S.A S	31
860007335	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	31
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	31
860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	31
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	31
860007590	COMUNICAN S A	31
860007668	ALAMBRES Y MALLAS S.A.S	31
860007738	BANCO POPULAR S. A.	31
860007884	AUTOMOTORA NACIONAL S A S	31
860007955	DETERGENTES LTDA	31
860007972	SONY MUSIC ENTERTAINMENT COLOMBIA S.A.	31
860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	31
860008207	MERCER (COLOMBIA) LTDA	31
860008234	HERAGA S A S	31
860008448	MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S MEALS DE COLOMBIA S.A.S.	31
860008890	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	31
860009008	FIBERGLASS COLOMBIA S.A.	31
860009174	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31
860009694	CYRGO S. A. S.	31
860009808	HOLCIM COLOMBIA S.A.	31
860009826	ASSA ABLOY COLOMBIA S A S	31
860010451	CASALIMPIA S.A.	31
860010973	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE S A ALMACAFE	31
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	31
860013570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	31
860013652	SERVINSA OAL S A S	31
860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	31
860013771	AJOVER S A S	31
860013951	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.	31
860014659	DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A.	31
860014923	CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.	31
860015118	CONTINAUTOS S.A.S	31
860015536	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	31
860015547	MMS COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.	31
860017005	CHALLENGER S A S	31
860017055	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S.	31
860019063	MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA	31
860019205	ALIMENTOS CONCENTRADOS RAZA LTDA	31
860020058	DISTRIBUIDORA TOYOTA S A S	31
860020308	COMESTIBLES RICOS SOCIEDAD ANONIMA	31
860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	31
860020382	ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S A ALPOPULAR S A	31
860021967	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	31
860022309	INVERSIONES GAMESA S.A.S.	31
860023264	SECURITAS COLOMBIA S.A.	31
860023981	AEROSAN S. A. S.	31
860024586	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	31
860024714	BESMIT S A S	31
860025285	ERICSSON DE COLOMBIA S.A.	31
860025338	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION S A	31
860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	31
860025674	CARACOL TELEVISION S.A.	31
860025900	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	31
860025971	BANCO COMPARTIR S.A.	31
860026123	COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS	31
860026182	ALLIANZ SEGUROS S A	31
860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A	31
860026753	ACESCO COLOMBIA S.A.S.	31
860026895	ITALCOL S.A	31
860027404	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S A	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860027710	PROMA S.A.S.	31
860028238	FABRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A.	31
860028415	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	31
860028580	DISPAPELES S.A.S	31
860028601	FINANZAUTO SA	31
860029022	ROPSOHN THERAPEUTICS S A S	31
860029045	INTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGRANCES COLOMBIA S.A.S	31
860029396	G.M. FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	31
860029978	S C JOHNSON & SON COLOMBIANA S A	31
860029995	ACERIAS PAZ DEL RIO SA	31
860029997	LABORATORIOS DE COSMETICOS VOGUE S A S	31
860030380	DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) S.A.S.	31
860030605	FIRMENICH S.A.	31
860030808	CHAMPIONX DE COLOMBIA LTDA	31
860031028	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA	31
860031068	INSTRUMENTOS & CONTROLES S A	31
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S. A	31
860031606	DIANA CORPORACION S A S	31
860031979	SEGUROS ALFA S.A.	31
860032115	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A CENTRODIESEL	31
860032463	PERENCO COLOMBIA LIMITED	31
860032909	CREDIBANCO S A	31
860033740	MANUFACTURAS SILICEAS S A S	31
860033879	FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL	31
860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	31
860034594	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	31
860034812	PELICULAS EXTRUIDAS S.A.S PELEX S.A.S	31
860034944	PRODUCTORA DE CABLES PROCABLES S A S	31
860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	31
860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	31
860036884	ERNST & YOUNG S A S	31
860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA S C S ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	31
860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	31
860037707	SBS SEGUROS COLOMBIA S A	31
860037950	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	31
860038023	HELMERICH & PAYNE (COLOMBIA) DRILLING CO.	31
860038299	PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	31
860039561	PFIZER S A S	31
860039988	LIBERTY SEGUROS S.A.	31
860040094	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	31
860040576	COLTANQUES S.A.S.	31
860042945	CENTRAL DE INVERSIONES S.A-	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860045379	COMWARE S.A.	31
860045854	ALMACENES MAXIMO S.A.S	31
860047657	PRACO DIDACOL S A S	31
860048608	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	31
860048626	MINIPAK S.A.S	31
860048867	DISAN COLOMBIA S.A	31
860049921	SGS COLOMBIA S.A.S.	31
860050390	PROMOTEC S.A. CORREDORES DE SEGUROS	31
860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	31
860050750	BANCO GNB SUDAMERIS S A	31
860050906	ADECCO COLOMBIA S A	31
860051135	CITIBANK-COLOMBIA SA	31
860051812	HALLIBURTON LATIN AMERICA S R L SUCURSAL COLOMBIA	31
860051894	BANCO FINANADINA S.A.	31
860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S	31
860052989	SUTEX S A S	31
860053930	OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC	31
860054249	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A.S.	31
860054781	IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.	31
860054886	INCOLBEST SA	31
860056150	BASF QUIMICA COLOMBIANA S A	31
860056971	LA CAMPANA SERVICIOS DE ACERO S A	31
860058070	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	31
860058956	SKANDIA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	31
860058975	NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S A	31
860061173	GRUPO AVIATUR LTDA	31
860061284	GRUPO AR S A S	31
860063830	ESTILO INGENIERIA S.A.	31
860063875	EMGESA S A ESP	31
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	31
860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	31
860067998	FERRETERIA MULTIALAMBRES LTDA	31
860068121	DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA SAS	31
860068182	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A	31
860068255	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S A SERDAN S A	31
860068429	INVERSIONES QUANTUM PLUS S.A.S.	31
860069265	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS AON COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS	31
860069368	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.	31
860069378	CERRO MATOSO S.A.	31
860069497	AUTONIZA S.A	31
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	31
860070374	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860070698	BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS	31
860071250	BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	31
860072134	HOCOL S.A	31
860072172	EMPACOR S. A.	31
860072589	ITAÚ SECURITIES SERVICES COLOMBIA S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	31
860074450	QUALA S.A.	31
860075208	COMERCIALIZADORA CALYPSO S.A.S.	31
860076820	POLLO ANDINO S.A.	31
860076919	CREPES Y WAFFLES S A	31
860077014	CONCAY S.A.	31
860078024	JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S.	31
860078643	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	31
860078828	COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	31
860079174	CORREDORES DAVIVIENDA S A COMISIONISTA DE BOLSA	31
860079793	AC NIELSEN DE COLOMBIA LTDA	31
860079943	PRINTER COLOMBIANA S.A.S	31
860090222	TOXEMENT S.A.	31
860090365	AAK COLOMBIA S A S	31
860090915	ACTIVOS S A S	31
860350234	BRINKS DE COLOMBIA S.A.	31
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S A S	31
860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.	31
860350697	CONCRETOS ARGOS S.A.S.	31
860350940	OPERACIONES NACIONALES DE MERCADEO LTDA	31
860354473	PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.	31
860401826	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.	31
860402272	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	31
860402917	NEGOCIOS Y BIENES S.A.S	31
860403972	POLLOS SAVICOL S.A.	31
860500480	ALMACENES CORONA S.A.S	31
860501682	CODIFER S.A.S	31
860502105	IN BOND GEMA S A S	31
860502509	PVC GERFOR S A	31
860502609	DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	31
860503159	P A S H SAS	31
860503617	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A.	31
860505170	MEGALINEA S.A	31
860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA S. A.S.	31
860507033	WISE LTDA	31
860507710	AUTO STOK S.A.S.	31
860507991	SANTIAGO OIL COMPANY	31
860508392	SERVIOPTICA S.A.S	31
860509022	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860509514	AUTOGERMANA S A S	31
860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31
860510628	ODINSA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.	31
860511071	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	31
860511124	INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL INCOMERCIO S A S	31
860511458	AGROINTEGRAL ANDINA S A S	31
860512249	YANBAL DE COLOMBIA S.A.S	31
860512330	SERVIENTREGA S.A.	31
860513290	PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S A S PROENFAR S A S	31
860513493	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S.A. CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	31
860513970	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA S. A.	31
860514592	DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LIMITADA	31
860515770	ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	31
860515812	GABRIEL DE COLOMBIA S.A.	31
860516431	GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA, LLC SUCURSAL	31
860516806	PERMODA LTDA	31
860517608	METAZA S A	31
860518811	QUIMICA COSMOS S A	31
860519235	TALLERES AUTORIZADOS S A	31
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA	31
860520243	COMERCIALIZADORA BALDINI S A BALDINI	31
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	31
860525060	SOCIEDAD EXPORTADORA DE CAFE DE LAS COOPERATIVAS DE CAFICULTORES S A EXPOCAFE S A	31
860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	31
860526606	FABRICA DE ESTRUCTURAS SADE ELECTRICAS S A S	31
860527960	WESCO S.A.	31
860530547	MULTIDIMENSIONAL S.A.S	31
860531287	MELEXA S.A.S.	31
860531315	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	31
860533413	I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	31
860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA.	31
860536256	FRANCISCO A. ROCHA ALVARADO S.A.S.	31
890100454	DUPONT DE COLOMBIA S.A.	31
890101138	PELAEZ HERMANOS S.A.	31
890101553	JANSSEN CILAG S.A.	31
890110188	INDEPENDENCE DRILLING S.A.	31
890200179	SANAUTOS S.A.	31
890201881	AVIDESA MAC POLLO S.A.	31
890209174	ISMOCOL S.A.	31
890300653	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S A	31
890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890301918	PEPSI COLA COLOMBIA LTDA	31
890302546	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	31
890305795	BEIERSDORF S A	31
890311875	SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.S.	31
890312765	MORELCO S.A.S.	31
890401802	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	31
890500726	NORTE SANTANDEREANA DE GAS S. A E.S.P	31
890700058	UNION DE ARROCEROS S.A.S.	31
890704196	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A.	31
890801783	SANCHO BBDO WORLDWIDE INC S.A.S.	31
890803029	ENERGIZER BRANDS COLOMBIA S. A.	31
890804199	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S	31
890900076	CINE COLOMBIA S.A.S.	31
890900082	EDUARDOÑO S.A.S	31
890900535	KELLOGG DE COLOMBIA S.A.	31
890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	31
890901604	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS SA	31
890903035	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S	31
890903295	SUPPLA SA	31
890903858	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	31
890903910	RADIO CADENA NACIONAL S A S	31
890903937	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A	31
890906413	ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	31
890920304	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA	31
890921972	CARBE S.A.S.	31
890923691	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S A	31
890924034	PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S. PLASDECOL S.A.S.	31
890929877	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S A	31
890930545	MINCIVIL S.A	31
891100445	ORF S.A	31
891102723	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S	31
891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	31
891903333	CARCAFE LTDA	31
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	31
899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	31
899999044	INDUSTRIA MILITAR	31
899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	31
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	31
899999062	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	31
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	31
899999067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	31
899999068	ECOPETROL S.A.	31
899999081	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
899999082	GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP GEB S A ESP	31
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	31
899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	31
899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	31
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	31
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP ETB S.A. E.S.P.	31
899999119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	31
899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	31
899999162	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	31
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	31
899999284	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	31
899999316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	31
900003617	CONSORCIO EMCALI	31
900010692	MANUCHAR COLOMBIA CIA S A S	31
900011545	MANEJO TECNICO DE INFORMACION S A	31
900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S A	31
900017459	INVERSIONES FALABELLA DE COLOMBIA S A	31
900018975	CASS CONSTRUCTORES S.A.S	31
900023333	AMOV COLOMBIA S.A.	31
900024602	GEOPAK SUCURSAL COLOMBIA	31
900030538	LENOVO ASIA PACIFIC LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	31
900032774	OLIMPIA IT S.A.S	31
900037148	IGT COLOMBIA LTDA.	31
900038232	CENTRAL TERMoeLECTRICA EL MORRO 2 S A S E S P	31
900047822	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S A	31
900047981	BANCO FALABELLA S A	31
900059238	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	31
900060799	IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA	31
900061554	GESTORA ADMINNEGOCIOS & CIA S EN C	31
900074316	SOPHOS SOLUTIONS S.A.S	31
900074589	AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA	31
900076998	ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	31
900078103	COMBUSTIBLES H & R LTDA.	31
900078163	MANUFACTURAS S.A.S. - MATECSA	31
900088875	SANTILLANA SISTEMAS EDUCATIVOS LTDA.	31
900088915	EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A.	31
900089005	AMERISUR EXPLORACION COLOMBIA LIMITADA	31
900089276	LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	31
900091709	LICENCIAS ON LINE S A S	31
900103457	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	31
900104079	EL ZUQUE S. A.	31
900104080	SOCINEG S. A.	31
900104081	AMINVERSIONES S.A.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900104517	BIO D S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	31
900105860	SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S A	31
900106251	IKE ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	31
900108018	SHONA ENERGY (COLOMBIA) LIMITED	31
900108579	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.	31
900110594	OLAM AGRO COLOMBIA S.A.S	31
900111343	CICSA COLOMBIA S.A.	31
900111454	INVERSIONES JMH S.A.S	31
900114346	JPMORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.	31
900116319	MERCADOPAGO COLOMBIA LTDA	31
900123408	COMPAÑIA DE INVERSIONES TEXTILES DE MODA S.A.S. - TEXMODA S.A.S	31
900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	31
900128566	EVERIS COLOMBIA S.A.S.	31
900129331	EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.	31
900130460	EPAGO DE COLOMBIA S.A.	31
900134430	NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS COLOMBIA LTDA	31
900134459	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP	31
900136519	DASA DE COLOMBIA S A S	31
900142448	TRANSPORTES T E V S A S	31
900147238	APORTES EN LINEA S.A.	31
900148720	HUPECOL OPERATING CO LLC	31
900149606	EXCAVACIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S A S	31
900153453	CONCESION RUNT S.A.	31
900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	31
900158685	CENTURY SPORTS S A S	31
900160905	PIONEER DE COLOMBIA SDAD LTDA.	31
900162704	CONCESIONARIA SAN SIMON S A	31
900164089	PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S A S	31
900164310	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S A	31
900166896	HINO MOTORS MANUFACTURING COLOMBIA S.A.	31
900172963	HLF COLOMBIA LTDA	31
900174073	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLPATRIA S.A.	31
900174077	ACCIONES Y VALORES COLPATRIA S.A.	31
900174089	CSP STEEL DE COLOMBIA LTDA	31
900174478	LOUIS DREYFUS COMPANY COLOMBIA S.A.S.	31
900178724	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.	31
900179369	CONFIPETROL S.A.S.	31
900182199	COLGENER S.A	31
900184924	ROBERT BOSCH LTDA	31
900187229	LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS EN COLOMBIA	31
900189181	PEPSICO ALIMENTOS Z.F. LTDA.	31
900192242	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S A S	31
900192711	CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S A S	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900196778	ONGC VIDESH LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	31
900197265	PAYLESS SHOESOURCE PSS DE COLOMBIA S.A.S.	31
900199343	AMERICAS STYRENICS DE COLOMBIA LTDA	31
900199922	GENOMMA LAB COLOMBIA LTDA	31
900200435	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	31
900203441	OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A.	31
900203461	COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE CARBONES Y COQUES S. A.S. C I	31
900204182	ARAUCO COLOMBIA S.A.	31
900206027	UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LIMITADA	31
900207065	IBEROMODA S.A.S	31
900207085	TEXART SAS	31
900208029	LOGYTECH MOBILE SAS	31
900208445	CERAMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.	31
900210622	BRIGHTSTAR COMERCIALIZADORA S A S	31
900211457	ITS INFOCOMUNICACION S A S	31
900213759	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A S	31
900213856	COLREPFIN LTDA	31
900214217	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	31
900215071	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A.	31
900216225	SOLDADURAS WEST ARCO S A S	31
900218578	SISTEMAS COLOMBIA S A S	31
900219353	SEABOARD OVERSEAS COLOMBIA LIMITADA	31
900225341	GAS NATURAL SERVICIOS S.A.S.	31
900229376	C I TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA S.A.	31
900232454	LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S A	31
900232961	TENDENZA NOVA S.A.S	31
900234565	VIDRIO ANDINO COLOMBIA S.A.S	31
900235088	TECPETROL COLOMBIA SAS	31
900236830	FIRST DATA COLOMBIA LTDA.	31
900237877	C. I. CARGILL DE COLOMBIA LTDA	31
900239001	PRODUCTOS FAMILIA CAJICA S.A.S.	31
900241676	SKBERGÉ COLOMBIA SAS	31
900241784	AUTOMOTRIZ ESCANDINAVA S A S	31
900243000	CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	31
900243910	PETREX S.A. SUCURSAL COLOMBIA	31
900249297	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S A S	31
900251415	PROTISA COLOMBIA S.A.	31
900256736	PATRIMONIO AUTONOMO FIA	31
900257179	INVERSIONES ESCORIAL S.A.	31
900258711	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	31
900261429	SONY COLOMBIA S.A.S.	31
900261768	ADISTEC COLOMBIA S A S	31
900265163	INVERSIONES FINANCIERAS BOLÍVAR S.A.S.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900265170	RIESGO E INVERSIONES BOLÍVAR S.A.S.	31
900268747	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL	31
900273876	NUEVAS BEBIDAS DE COLOMBIA LTDA	31
900276962	KOBA COLOMBIA S A S	31
900277370	I SHOP COLOMBIA SAS	31
900279810	TUSCANY SOUTH AMERICA LTD. SUCURSAL COLOMBIA.	31
900283099	CASATORO DE LA SABANA S.A.S	31
900291018	CLINICA LOS NOGALES S.A.S	31
900291798	C. I. ADM COLOMBIA LTDA	31
900296200	GANO EXCEL S A	31
900298102	FL COLOMBIA S.A.S.	31
900298372	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.	31
900305404	V P INGENERIA S.A E.S.P.	31
900308815	.CO INTERNET S.A.S.	31
900311581	MAC CENTER COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31
900315569	VOLVO GROUP COLOMBIA S A S	31
900315674	FONDO DE INVERSION COLECTIVA INMOBILIARIO - INMOVAL	31
900319753	PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	31
900320612	SAP COLOMBIA SAS	31
900323853	TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S.	31
900326523	PRECISAGRO S.A.S.	31
900327290	DERCO COLOMBIA S.A.S.	31
900328834	P J COL S A S	31
900331322	VERANO ENERGY LIMITED SUCURSAL	31
900335279	INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.	31
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	31
900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.	31
900353873	SCANIA COLOMBIA S.A.S.	31
900362742	HASBRO COLOMBIA S.A.S.	31
900364704	GMÓVIL S.A.S.	31
900365105	LOGICALIS COLOMBIA S A S	31
900365651	EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA S.A.S.	31
900365740	CONSORCIO EXPRESS S A S	31
900369748	GREEN INVEST SAS	31
900377163	ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S.	31
900377365	OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S.	31
900386879	SANTA BARBARA INVESTMENTS SUCURSAL COLOMBIA	31
900393736	SOCIEDAD DE OBJETO UNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S.A.S	31
900396759	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	31
900397839	COMPAÑIA DSIERRA SAS	31
900402080	FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.	31
900406158	EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.	31
900407432	L&C S.A.S.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900408537	BNP PARIBAS COLOMBIA CORPORACION FINANCIERA S.A.	31
900409587	SERVICIO DE AVIACION ALLIED COLOMBIA SAS	31
900411999	COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	31
900416386	ZONA FRANCA INDUSTRIAL COLMOTORES SAS	31
900420122	VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.	31
900422614	EXPERIAN COLOMBIA S.A.	31
900433032	TERPEL ENERGIA S.A.S E.S.P	31
900439301	INVERSIONES INT COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31
900440663	DISCOVERY COMMUNICATIONS COLOMBIA LTDA.	31
900442150	IGT GAMES S.A.S.	31
900450226	ALKHORAYEF PETROLEUM COLOMBIA	31
900462511	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA SAS	31
900463029	ALTEA FARMACEUTICA SA	31
900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	31
900468085	ANDIMODA S A S	31
900473830	GUNVOR COLOMBIA C I S.A.S.	31
900477347	VITOL COLOMBIA C.I S A S	31
900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	31
900480569	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.	31
900490473	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	31
900493698	GEOPARK COLOMBIA S.A.S	31
900496730	UNITED AIRLINES INC	31
900497906	PUMA ENERGY COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.S	31
900509577	CREDICORP HOLDING COLOMBIA S.A.S	31
900514524	ABBVIE S.A.S.	31
900514674	OHL INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S.	31
900517378	CSP TUBO360 LTDA	31
900520484	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA SA	31
900521357	JMV CONSTRUCTORA S.A.S.	31
900523392	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	31
900529269	CFC GAS HOLDING S.A.S	31
900531210	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	31
900532339	BAKER & MCKENZIE S.A.S.	31
900534356	WORLD OFFICE COLOMBIA S.A.S	31
900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S.A.S.	31
900541359	WIN SPORTS S.A.S.	31
900553170	EMBOTELLADORA DE LA SABANA S A S	31
900557875	NOVO NORDISK COLOMBIA S.A.S	31
900559480	ANADARKO COLOMBIA COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	31
900561761	INGRAM MICRO S.A.S.	31
900563232	TERMOMORICHAL S.A.S	31
900566287	EEB GAS SAS	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900567947	FINANSEGURO S.A.S	31
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	31
900572445	CIFIN S.A.S.	31
900581199	COMPAÑÍA DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S.	31
900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.	31
900585053	TRAFIGURA ENERGY COLOMBIA SAS	31
900594384	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	31
900595161	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S A S	31
900601546	HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	31
900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.	31
900612501	CHM MINERIA S.A.S	31
900619863	STORK TECHNICAL SERVICES HOLDING B.V. SUCURSAL COLOMBIA	31
900628110	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.	31
900640334	AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.	31
900676165	UBER COLOMBIA SAS	31
900677748	UNILEVER COLOMBIA SCC SAS	31
900681625	ENVASES DE TOCANCIPA S. A. S.	31
900682561	HIDROCARBUROS DEL CASANARE SAS	31
900687925	CEMEX PREMEZCLADOS DE COLOMBIA S A	31
900694508	HANKOOK TIRE COLOMBIA LTDA	31
900703240	MAZDA DE COLOMBIA S.A.S.	31
900713658	CNE OIL & GAS S A S	31
900718305	BP LATIN AMERICA LLC - SUCURSAL COLOMBIA	31
900720625	TOP DRILLING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	31
900736182	APPLE COLOMBIA SAS	31
900738674	SMI COLOMBIA SAS	31
900743968	HOCOL PETROLEUM LIMITED	31
900757756	GSG- GESTIÓN DE SERVICIOS GLOBALES S.A.S.	31
900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.	31
900759679	DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA S.A.S	31
900777972	C I TRAFIGURA COAL COLOMBIA S.A.S.	31
900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	31
900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S.	31
900783939	BAXALTA COLOMBIA S.A.S.	31
900800051	CPA DISTRIBUCIÓN DE COLOMBIA SAS	31
900809229	GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.	31
900818921	KOPPS COMMERCIAL S A S	31
900824185	HP COLOMBIA S.A.S.	31
900828998	EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA S.A.S.	31
900860284	BBi COLOMBIA S A S	31
900880846	CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.	31
900882422	MERCADERIA S.A.S.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900891350	GOAM 1 C.I S.A.S	31
900896197	AUTOMOTORES FRANCIA SAS	31
900914444	PINK LIFE SAS	31
900922108	EEB PERU HOLDINGS LTD	31
900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA S.A.S	31
900931305	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	31
900934851	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA S.A.S.	31
900969200	AUTOKOREANA S.A.S	31
900993624	CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S.	31
901028527	IGT JUEGOS S.A.S.	31
901041020	COMPAÑIA ANDINA DE BIOCOMBUSTIBLES - COMBIOS S.A.S.	31
901079460	ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA SAS	31
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	31
901128535	FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S.	31
901142543	ACTIVOS TESALIA S.A.S	31
119766	SARMIENTO ANGULO LUIS CARLOS	32
1094204	CUBIDES OLARTE HENRY	32
3305343	MONTOYA CADAVID FRANCISCO DE PAULA	32
8229763	GREIDINGER BETANCUR JOSE FRANKLIN	32
17105323	RUIZ CARLOS FEDERICO	32
19351079	BERNAL RUEDA DARIO	32
19489856	DURAN LIZARAZO RICARDO	32
20293851	RODRIGUEZ DE CARBONE MARIA SCARLETTI	32
21350454	RESTREPO DE GREIDINGER MARCELA	32
35455909	WILCHES ROZO LUZ NIEVES	32
39791881	CARBONE RODRIGUEZ LILIANA	32
43099356	GREIDINGER RESTREPO ALEXANDRA MARIA	32
43725327	GREIDINGER RESTREPO CLARA CATALINA	32
51890582	CARBONE RODRIGUEZ ANGELICA MARIA	32
79140701	RIOS VELILLA LUIS ALBERTO	32
79154494	WILCHES ROZO EDUARDO LEON	32
79783911	CARBONE RODRIGUEZ JUAN CARLOS	32
80416743	CARBONE RODRIGUEZ ALBERTO	32
800007202	ALTALENE S A S	32
800011955	DIGITAL ESTEREO S A S	32
800024265	EDITORIAL SANTILLANA SAS	32
800045720	FLOR GRES SOCIEDAD ANONIMA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	32
800051838	MANUFACTURAS DE ALUMINIO MADEAL S A	32
800071488	TRANSPORTADORA DE CEMENTOS S A S TRANSCEM S.A.S.	32
800087297	SPECTRUM BRANDS CORP S.A.S.	32
800096036	BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	32
800101399	DOMESA DE COLOMBIA S.A.	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800107832	SNC-LAVALIN COLOMBIA S.A.S Y/O ITANSUCA SAS	32
800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	32
800114341	SANTO DOMINGO & CIA S.A.S	32
800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	32
800141235	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	32
800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS LTDA	32
800149392	REVISTA BIENESTAR S A S	32
800150861	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	32
800151102	MIRAFLEX S.A.S.	32
800158538	ISRARIEGO S A S	32
800.159.998	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	32
800168763	SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.	32
800177786	NUEVA AURORA S A S	32
800181122	INVERSIONES MUPA S. A. S	32
800185773	OPTICA COLSANITAS S A S.	32
800194297	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	32
800194600	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	32
800202306	STOCK MODELS & TALENT S.A.S	32
800203186	CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA	32
800203955	VINIPACK SAS	32
800206803	FAMOSA S.A.S.	32
800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	32
800215592	THOMAS GREG EXPRESS S.A	32
800219876	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.	32
800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	32
800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	32
800226384	WINTHROP PHARMACEUTICALS DE COLOMBIA S A	32
800232356	FAJOBE S.A.S.	32
800232570	SOCIEDAD MINERA DE PANTOJA S.A.	32
800240724	APIROS S A S	32
800241339	INSTITUTO NACIONAL DEL RIÑON LTDA	32
800245067	FUNDACION KERALTY	32
800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	32
800249805	OCTOPUS TRAVEL LTDA	32
800250922	CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.	32
800255713	PRODUCTOS LACTEOS COLFRANCE C P S EN C EN REORGANIZACION	32
805011222	FERROVIAL AGROMAN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	32
805028124	GLOBAL REAL STATE S.A.S	32
811028538	GRUPO SURTITEX S.A.	32
813004147	TRANSPORTES DEL HUILA S.A	32
830000167	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	32
830002272	SERVIMED INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. SERVIMED I.P.S. S.	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830002287	PANAMERICANA EDITORIAL LIMITADA	32
830002571	AGENCIA DE ADUANAS AVIATUR S.A. NIVEL 1.	32
830007399	PROCESOS & CANJE S.A.	32
830008059	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACION EN BOGOTA CORPARQUES	32
830008523	GAIA CORP S.A.S	32
830008686	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	32
830011100	AGENCIA DE CARGA AVIATUR S.A.	32
830014061	SANOPI PASTEUR S.A.	32
830014239	MOLINOS LAS MERCEDES S.A.S.	32
830015429	SALUD OCUPACIONAL SANITAS SAS	32
830027574	TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS	32
830030629	OCCIDENTAL BANK (BARBADOS) LTD	32
830033730	PETRODORADO SOUTH AMERICA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	32
830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA.-EFFEM COLOMBIA LTDA.	32
830040256	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	32
830040343	AUTOVARDI SAS	32
830041784	INTERPUBLIC COLOMBIA S.A.	32
830045034	PISOTRANS S.A.	32
830048862	MAGAZINES CULTURALES SAS	32
830053630	PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	32
830061302	PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.	32
830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	32
830070685	D CONTADORES LTDA	32
830072490	METROCUADRADO COM S.A.	32
830074184	SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	32
830074208	AGENCIA DE ADUANAS KN COLOMBIA S.A.S. NIVEL 2	32
830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	32
830079680	USUARIO DE SERVICIOS AVIA LTDA	32
830082561	AGROAVICOLA ITALIA S A S	32
830085072	NALCO INTERNATIONAL HOLDINGS B.V.	32
830085844	PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS S.A.S	32
830087144	BANMEDICA COLOMBIA S.A.S	32
830090933	GREEN CITY INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	32
830095854	UPL COLOMBIA S.A.S.	32
830095970	DISTRIBUIDORA Y EDITORA RICHMOND SOCIEDAD ANONIMA	32
830103525	OFTALMOSANITAS SAS	32
830103650	PRICELESS COLOMBIA SAS	32
830107233	GREEN CIRCLE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S.	32
830109602	ECOTRANS S.A.	32
830113599	INVERPROGRESO S.A.	32
830113608	BIENES Y COMERCIO S A	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830114005	AVIA MARKETING S.A.S.	32
830115136	CEMEX ADMINISTRACIONES LTDA	32
830115253	LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.	32
830116122	SADINSA S. A.	32
830118120	SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	32
830120480	CEMENTOS DEL ORIENTE S.A.	32
830126656	INTERMEDIO EDITORES S.A.S.	32
830131153	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS S A	32
830131938	EMPRESA GENERAL DE AGUAS S A S	32
830132841	PRIMEOTHER S A S	32
830132842	PRIMEVALUESERVICE S. A. S.	32
830135697	MEDICINA NUCLEAR PALERMO ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL S A S	32
830142360	POD COL COFFEE LIMITADA	32
830143918	PROMOTORA INMOBILIARIA SANITAS S.A.S.	32
830147271	SISTOLE SAS	32
830501720	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S A S O DECO CONSTRUCCIONES S A S	32
830504700	SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) SA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA	32
830511110	SKF LATIN TRADE S.A.S.	32
830511280	HABITEL S.A.S	32
830514927	WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA S.A.S	32
832006831	TRANSPORTES BETANIA S.A.	32
860000185	ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S. A.	32
860001543	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA	32
860001781	INDUSTRIAS METALICAS ASOCIADAS IMAL S A	32
860002101	CENTRAL DE MEZCLAS S.A.	32
860002527	NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES	32
860004008	RADIAL BOGOTA S.A.	32
860004655	COLOMBIANA DE FRENOS S.A. COFRE	32
860005060	PROMOTORA DE PUBLICIDAD RADIAL S A S	32
860005201	EMISORA MIL VEINTE S A	32
860006656	FUNDACION ABOOD SHAO EN REESTRUCTURACION	32
860006745	CONGREGACION "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA"	32
860007322	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	32
860007379	CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES ACDAC	32
860007627	COMPAÑIA DE JESUS	32
860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	32
860009186	ALLIANZ INVERSIONES S A	32
860009626	HORIZONTE EMISORA COLOMBIANA SAS	32
860010007	HACIENDA SANTA ANA S. A. S	32
860010522	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	32
860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860013798	UNIVERSIDAD LIBRE	32
860014918	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	32
860015888	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	32
860024301	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES	32
860025447	ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.	32
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	32
860032450	POLLO FIESTA SA	32
860032550	ALFAGRES S.A. - EN REORGANIZACION	32
860035977	INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S A	32
860038626	AVICULTURA INDUSTRIAL AVINSA S A S	32
860039071	SERVICIO RADIAL INTEGRADO S A S	32
860042593	TOYOTA-TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S	32
860044113	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	32
860044803	VIGIA S.A.	32
860045187	TELESTUDIO S. A.	32
860045904	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA - COMFACUNDI	32
860051704	PROMOTORA RADIAL COLOMBIANA SAS	32
860052764	BALDOSINES TORINO S.A.	32
860053523	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A COLSERAUTO S A	32
860055182	WSP COLOMBIA SAS	32
860055794	PISOS TEXTILES S.A. PISOTEX S.A.	32
860056784	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	32
860056785	DEPOSITO ADUANERO AVIATUR S.A.	32
860058831	AVICOLA LOS CAMBULOS S.A.	32
860061099	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	32
860062001	EDICIONES GAMMA S A	32
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	32
860069163	INVERSIONES A MATA LLANA FLOREZ S A S	32
860071562	ACCIONES Y VALORES S. A. COMISIONISTA DE BOLSA	32
860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	32
860079456	FUNDACION GRUPO SOCIAL	32
860090342	SCHADEL LTDA SCHALIN DEL VECCHIO LTDA	32
860351894	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	32
860400249	PREVENCION TECNICA LTDA	32
860401123	PETREOS S.A.S	32
860401339	INVERINMOBILIARIAS S.A.S.	32
860402513	TEMPORA SAS	32
860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	32
860501448	FIDUCIARIA COLMENA S A	32
860504946	EMBOTELLADORA DEL HUILA S.A.	32
860508462	LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S	32
860508856	CAR BOYACA S C A	32
860509893	GLENCORE COLOMBIA SAS	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	32
860517302	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	32
860521658	PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED	32
860523227	RENOSA S.A.S	32
860523280	INVERSIONES CROMOS S A S	32
860526660	ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.	32
860528319	IMPRESORA DEL SUR S.A.S	32
860533798	PLASTICOS Y CAUCHOS S.A. PLACA	32
860535628	UNION DE REPRESENTACIONES LTDA	32
890106132	PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A.	32
890110147	REFORESTADORA DE LA COSTA S A S	32
890300383	CAPITALIZADORA COLMENA S.A.	32
890302646	PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS S A	32
890304806	ASISTENCIA BOLIVAR S.A.	32
890307400	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	32
890307530	C B BOLIVAR INMOBILIARIA S A	32
890903855	ECOS DE LA MONTAÑA CADENA RADIAL ANDINA S.A.	32
890926345	EMPRESA COLOMBIANA DE RADIO S A S	32
892400643	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S.	32
899999017	SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL DE SAN JOSE	32
899999032	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.	32
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	32
899999042	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	32
899999054	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	32
899999069	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	32
899999073	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	32
899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	32
899999107	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS CONVIDA	32
899999118	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	32
899999123	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	32
899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	32
899999294	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	32
900018481	PEI ASSET MANAGEMENT S.A.S	32
900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	32
900039533	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	32
900057522	MEDIAWISE SOLUTIONS SAS	32
900058687	FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA "C*C".	32
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	32
900089825	ADAMA COLOMBIA S.A.S.	32
900097030	INVERSIONES CARELMAH SAS	32
900102227	NETAFIM COLOMBIA LTDA	32
900104083	ESADINCO S. A.	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900106818	SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A.	32
900108902	PRESTADORA DE SERVICIOS GMF COLOMBIA S.A.S	32
900113211	F AMBIENTAL S.A.S E.S.P.	32
900120330	BRIGHTSTAR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	32
900125507	DESARROLLO VIAL DE NARIÑO S A	32
900126860	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	32
900129597	INVERSIONES CMR S.A.S.	32
900135168	AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S	32
900146342	CMA CGM COLOMBIA S.A.S.	32
900153185	INVERSIONES MALTERIA TROPICAL S.A.S	32
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	32
900161104	HONEYWELL COLOMBIA S.A.S	32
900161454	CORPORACION SOCIAL MEDICA SANITAS	32
900163042	AVIAEXPRESS LTDA	32
900163045	CEETTV S.A.	32
900168231	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	32
900176591	NOVELL SOFTWARE NOLA COMPAÑIA LTDA	32
900182822	MATRASE S.A.S	32
900188194	CLINICA CAMPO ABIERTO ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL S.A.S.	32
900191557	INVERSIONES MOLANO CAMACHO S.A.S	32
900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA S A	32
900200960	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	32
900210981	CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	32
900211120	OPERADORA ALSEA EN COLOMBIA S A	32
900222252	CANACOL ENERGY INC.	32
900226833	NEW BRANDS S.A.S	32
900227389	MEDPLUS GROUP SAS	32
900237820	QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S A S	32
900243676	INVERSIONES HYBISCUS S.A.S.	32
900250235	TURNER INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.	32
900251464	TERMO RUBIALES S.A. E.S.P.	32
900256235	POPULAR SECURITIES S A	32
900265108	INVERSORA BOLÍVAR S.A.S.	32
900265156	MULTINVERSIONES BOLÍVAR S.A.S.	32
900265172	CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO BOLÍVAR S.A.S.	32
900265408	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	32
900266595	MANAR TECHNOLOGIES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	32
900284732	PHD COLOMBIA SAS	32
900304940	TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS	32
900314260	TULIPANES DE COLOMBIA S.A.S.	32
900320100	UNIDAD DE IMAGENES AVANZADAS S A S	32
900322018	FONDO DE CAPITAL PRIVADO DE INFRAESTRUCTURA BROOKFIELD COLOMBIA	32
900322513	PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	32
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	32
900326653	EMERMEDICA ODONTOLOGICA S.A.S	32
900335237	GRAN TIERRA COLOMBIA INC SUCURSAL	32
900336249	CASATORO DE LOS ANDES S.A.S.	32
900337874	SOLUCION TECNICA S.A.S.	32
900351736	DREAM REST COLOMBIA S.A.S	32
900353939	REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES BONAPARTE SAS	32
900366837	FONDO DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA ASHMORE I - FCP	32
900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	32
900368651	NTN24 S.A.S.	32
900370335	NAVIAGRO S A S	32
900377203	ALMAVIVA ZONA FRANCA S.A.S.	32
900380232	TERMO PETROLEO S.A.S	32
900380814	DIPSA FOOD ENERGY REPRESENTACIONES SAS	32
900385136	EL DORADO INVESTMENTS, SUCURSAL COLOMBIANA.	32
900389156	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	32
900390168	AUTOMOVILES EXCLUSIVOS S.A.S.	32
900390537	BIO BOLSA SAS	32
900394791	MASIVO CAPITAL S A S- EN REORGANIZACION	32
900400551	UPS SERVICIOS EXPRESOS S.A.S.	32
900403538	ZONA FRANCA BAHIA DE CARTAGENA S.A.S	32
900411117	SENTIDO EMPRESARIAL S.A.S.	32
900420814	HITSS COLOMBIA S.A.S	32
900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA S.A.S.	32
900448902	PROMOCOMERCIO SAS	32
900453465	DECAMERON HOTELS SAS	32
900453688	RECAUDO BOGOTA SAS	32
900467959	TEMATEXIL SAS	32
900478030	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S. L. U. SUCURSAL COLOMBIA	32
900487011	SUEZ COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	32
900490623	NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	32
900495729	MODA HOME S.A.S.	32
900496494	BLUECARE SALUD S A S	32
900498879	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	32
900499362	LINIO COLOMBIA S.A.S.	32
900500018	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	32
900509559	ENEL GREEN POWER COLOMBIA S A S E S P	32
900517385	CSP COAT360 LTDA	32
900519069	CNE ENERGY SAS	32
900524239	PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLOS S A S	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900531292	PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	32
900554662	CANAL CLIMA S.A.S.	32
900555018	BAMINE ASSETS S.A.S.	32
900556098	TERMO LLANOS S.A.S.	32
900573666	FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO AGROPECUARIO - FOMENTA	32
900575744	AVEFARMA SAS	32
900577590	GP SERVICIOS COMPARTIDOS SAS	32
900577987	NEGOCIOS E INVERSIONES BOLIVAR S.A.S.	32
900578834	EMPRESA COLOMBIANA DE INVERSION S.A.S	32
900585067	C.I. TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S.A.S.	32
900587143	IMPOQING MOTOR SAS	32
900616457	OPTIMIZA SERVICIOS COMPARTIDOS SAS	32
900620724	SKBERGÉ COLOMBIA GESTIÓN S.A.S.	32
900632938	ESTRELLA ANDINA S.A.S.	32
900649119	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	32
900657570	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S A S	32
900702026	DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL S.A.S.	32
900719939	MARY KAY COLOMBIA SAS	32
900736003	ZONA FRANCA PIR S.A.S	32
900744272	HY CITE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S.	32
900746422	CEMEX ENERGY S A S ESP	32
900748846	APPLE INC.	32
900749166	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	32
900759454	DENTIX COLOMBIA S A S	32
900771349	CLINICA DESA S.A.S.	32
900774740	TRANSPORTES AVIA SAS	32
900785905	CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S.	32
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360°, S.A.S.	32
900843898	RAPPI S.A.S	32
900853777	INTERAGBAR DE COLOMBIA SAS	32
900858096	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS	32
900867653	SAN FRANCISCO INVESTMENTS SAS	32
900883717	ALPHA CAPITAL SAS	32
900895289	YELLOWSTONE CAPITAL PARTNERS S A S	32
900898981	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRÁMITES SAS	32
900925798	ECOPETROL COSTA AFUERA COLOMBIA S A S	32
900925992	AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH	32
900928098	LINEAS DE CONDUCCION S A S	32
900938268	GLP COLOMBIA SAS	32
900938442	SURA REAL ESTATE S A S	32
900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	32
900951225	AQUALIA INTECH, S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	32
900957271	AGENCIA DE SEGUROS EL LIBERTADOR LTDA	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	32
900959048	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	32
900959051	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	32
900966568	THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S A S	32
900967809	NOVALENE ZONA FRANCA S.A.S	32
900969185	AUTOCOLOMBIANA S.A.S.	32
900969198	IBM CAPITAL DE COLOMBIA S A S	32
900971006	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	32
900971687	HUGHES DE COLOMBIA S.A.S.	32
900983821	REFOENERGY BITA S.A.S E.S.P	32
900988289	GEOPARK COLOMBIA E&P, S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	32
901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA S.A.S.	32
901012419	SUCAFINA COLOMBIA S.A.S	32
901017183	EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.	32
901036556	SPORT ACCESORIOS SAS	32
901041691	INVERSIONES CLINITAS SAS	32
901045599	PUERTOS DEL CARIBE SOCIEDAD PORTUARIA S.A.	32
901045609	VERSANIA SALUD COLOMBIA SAS	32
901049920	IMMUNOTEC COLOMBIA S.A.S.	32
901072772	SPV VILLANUEVA SAS	32
901082545	UNION VIAL RIO PAMPLONITA SAS	32
901084727	OLIVER WYMAN S.A.S.	32
901085228	REFOMASS S A S	32
901093846	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S.	32
901106368	APEX TRADING SAS	32
901108023	EXPRESS LUCK COLOMBIA S.A.S.	32
901108306	BSH ELECTRODOMESTICOS S.A.S.	32
901112024	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO SAS	32
901112025	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACÍFICO S.A.S.	32
901112319	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S.A.S.	32
901121179	CANPACK COLOMBIA S.A.S	32
901122402	SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA ZONA FRANCA EMPRESARIAL S.A.S.	32
901126286	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO S.A.S.	32
901126339	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL MAR S.A.S.	32
901126410	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.	32
901126585	PUDÍNES Y PONQUES S.A.S.	32
901134978	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA RENTA FIJA MERCADOS EMERGENTES	32
901138599	BITURBO S.A.S.	32
901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S.	32
901140004	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ	32
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA S.A.S.	32
901154391	OCEAN NETWORK EXPRESS COLOMBIA S.A.S	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
901156172	NOBLE ENERGY COLOMBIA LIMITED	32
901165502	ECOPETROL ENERGIA S.A.S. ESP	32
901168500	GRUPO ALPINA S.A.S	32
901186367	ELANCO COLOMBIA S.A.S	32
901187760	EVERGREEN SHIPPING AGENCY (COLOMBIA) S.A.S	32
901189486	INMOBILIARIA GRUPO EMPRESARIAL MUNDO MUJER SAS	32
901189583	BANCA DE INVERSIONES DE COLOMBIA SAS	32
901191622	SIEMENS MOBILITY SAS	32
901196014	INVERSORA FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL S.A.S	32
901213639	INVERSIONES CARSAC S.A.S	32
901228788	C.F. QBCO S.A.S.	32
901240461	COMPAÑÍA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.	32
901240463	GESTORA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.	32
901244710	NETFLIX INTERNATIONAL B.V.	32
901266653	FACEBOOK IRELAND LIMITED	32
901273886	VIDRIO ANDINO HOLDING S.A.S.	32
901288190	GRAN TIERRA ENERGY RESOURCES INC. SUCURSAL COLOMBIA	32
901290945	CONSORCIO TABARCA	32
901315995	SHEARWATER GEOSERVICES NORWAY AS, SUCURSAL COLOMBIANA	32
901336116	CONSORCIO FOPEP 2019	32
901353504	ZINEA LTDA	32
901354390	AIRBNB IRELAND UNLIMITED COMPANY	32
800084048	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA S.A.	35
800215775	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. S.P.R. BUN	35
835000149	SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.	35
835000629	AUSTRALIAN BUNKER SUPPLIER'S C.I. S.A.S.	35
835001161	ZONA DE EXPANSION LOGISTICA S.A.S.	35
900594046	RIOPAILA PALMA S.A.S	42
844004576	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P	44
891856000	CAPRESOCA E.P.S.	44

ARTÍCULO 2. AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

-IVA. Los contribuyentes, responsables o agentes de retención que se califican como gran contribuyente adquieren, a partir de la vigencia de la presente Resolución, la calidad de agente de retención del impuesto sobre las ventas y deberán cumplir con las correspondientes obligaciones, sin perjuicio de lo previsto en normas especiales, de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 3. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA.

Los contribuyentes, responsables y agentes de retención que a la fecha de expedición de este acto administrativo ostenten la calificación de Grandes Contribuyentes y no se encuentren relacionados en el artículo 1 de la presente Resolución, quedan excluidos de esta calificación y,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

en consecuencia, pierden, a partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo, la calidad de agentes de retención del impuesto sobre las ventas, salvo que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN les haya conferido esta calificación mediante acto administrativo independiente..

ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE LOS NUEVOS GRANDES CONTRIBUYENTES. Los contribuyentes calificados como Grandes Contribuyentes mediante esta resolución y mientras ostenten dicha calificación, deberán presentar y pagar las declaraciones del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno nacional para declarar durante los años 2021 y 2022.

ARTÍCULO 5. COMUNICAR por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos el contenido de la presente resolución a los Grandes Contribuyentes señalados en el artículo 1º del presente proveído, a la dirección registrada en el Registro Único Tributario (RUT).

ARTÍCULO 6. PUBLICAR la presente resolución en el Diario Oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

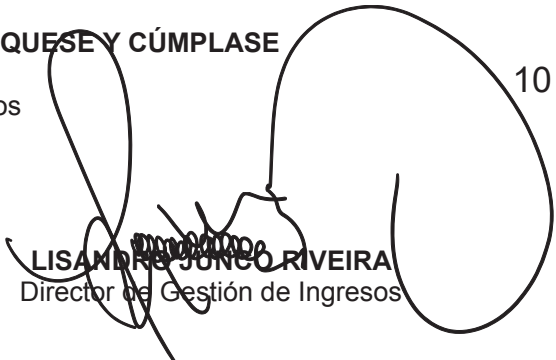
ARTÍCULO 7. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT. Enviar copia de la presente resolución, por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, a la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente, para la correspondiente actualización del Registro Único Tributario -RUT.

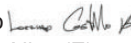
ARTÍCULO 8. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir del 1º de enero de 2021, previa su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

10 DIC 2020


LISANDRO JUNCO RIVEIRA
Director de Gestión de Ingresos

Revisó y Aprobó: Andrés Fernando Pardo Quiroga 
Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Lorenzo Castillo Barvo 
Director de Gestión Jurídica (E)

Proyectó: Monica Yajaira Ramirez Ayala 
Coordinación Control Extensivo de Obligaciones

1. Año **2 0 2 0**

2. Concepto **1**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

13028029785991



(415)7707212489984(8020) 001302802978599 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	24. Establecimiento SUCURSAL MEDELLIN CR 46 52 36 P 7 ED VICENTE URIBE RENDON							
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 10OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1	
2	24. Establecimiento SUCURSAL MOCOA CR 8 8 06 CEN							
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 11OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1	
3	24. Establecimiento SUCURSAL MONTERIA CL 29 3 46							
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 12OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1	
4	24. Establecimiento SUCURSAL NEIVA CL 8 7 A 30 BRR ALTICO CENTRO							
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 13OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1	
5	24. Establecimiento SUCURSAL PASTO CL 19 22 70 OF 301							
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 14OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1	
6	24. Establecimiento SUCURSAL PEREIRA CR 7 19 28 OF 202 ED TORRE BOLIVAR							
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 15OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1	
7	24. Establecimiento SUCURSAL POPAYAN CR 6 4 21 P 2 ED ALTOS DEL BANCO DE COLOMBIA							
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 16OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1	
8	24. Establecimiento SUCURSAL QUIBDO CR 2 24 14 P 2 OF 202 203							
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 17OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1	

Firma de quien suscribe el documento



1001. Apellidos y nombres GALAN OTALORA BENJAMIN

1002. Tipo Documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 80425713 1004. DV 9

1005. Cód. Represent. Representante Legal Suplente

1006. Organización LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

993. Establecimiento

992. Área

990. Lugar Admitivo.

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE

997. Fecha recepción 2 0 2 0 - 0 9 - 2 2 / 0 4 3 : 0 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

13028029785991



(415)7707212489984(8020) 001302802978599 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 2 4 0 0	6. DV 2	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	30. Establecimiento SUCURSAL RIOHACHA CL 7 6 57 CC OLIMPIA LC 101 103	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 18OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	30. Establecimiento SUCURSAL ARMENIA CL 21 16 37 P 3 ED BANCO POPULAR	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 1OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	30. Establecimiento SUCURSAL SINCELEJO CR 19 27 07 LC 1	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 21OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	30. Establecimiento SUCURSAL TUNJA CL 18 11 22 OF 406 ED BANESTADO	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 23OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	30. Establecimiento SUCURSAL VILLAVICENCIO CR 39 35 49 BRR BARZAL ALTO	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 25OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	30. Establecimiento SUCURSAL YOPAL CR 29 13 20 LC 4 5 ED MULTIFAMILIAR DECK 29	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 26OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	30. Establecimiento SUCURSAL BUENAVENTURA CR 3 2 41 ED LA SIRENA	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 27OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	30. Establecimiento SUCURSAL ARAUCA CL 21 20 48	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 28OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	30. Establecimiento SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO CL 93 15 40 ED TAPIOLA LC 1	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 32OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	30. Establecimiento SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS CL 57 9 07	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 33OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	30. Establecimiento SUCURSAL BUCARAMANGA CR 37 51 81 BRR CABECERA	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 3OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

13028029785991



(415)7707212489984(8020) 001302802978599 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 2 4 0 0	6. DV 2	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	30. Establecimiento SUCURSAL CALI CL 10 4 47 P 8	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 4OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	30. Establecimiento SUCURSAL CARTAGENA CL DEL ARSENAL ED CHAR 10 25	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 5OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	30. Establecimiento SUCURSAL CUCUTA CL 14 3 73 OF 205 ED LA PREVISORA	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 6OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	30. Establecimiento SUCURSAL ESTATAL CL 57 8 B 05 P 2	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 70OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	30. Establecimiento SUCURSAL FLORENCIA CL 16 8 36 LC 3 A	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 7OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	30. Establecimiento SUCURSAL IBAGUE CR 5 11 03 ED CAROLINA CENTRO	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 8OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	30. Establecimiento SUCURSAL MANIZALES CR 23 C 62 06 LC 1	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 9OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	30. Establecimiento	31. Modalidad facturación	Cód.	32. Prefijo	33. Desde el número	34. Hasta el número	36. Tipo de solicitud	Cód.
9	30. Establecimiento	31. Modalidad facturación	Cód.	32. Prefijo	33. Desde el número	34. Hasta el número	36. Tipo de solicitud	Cód.
10	30. Establecimiento	31. Modalidad facturación	Cód.	32. Prefijo	33. Desde el número	34. Hasta el número	36. Tipo de solicitud	Cód.
11	30. Establecimiento	31. Modalidad facturación	Cód.	32. Prefijo	33. Desde el número	34. Hasta el número	36. Tipo de solicitud	Cód.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1853

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	O232020200771359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	1.251.304.542
			Total	1.251.304.542

CDP :1280

Tipo y Número de Compromiso :53 CONTRATO DE SEGUROS - 20232053

Objeto:

ADQUIRIR EL SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-877-1-AMP-2019.

Beneficiario : 1000502378 NIT 860002400 LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. ABRIL 25 DE 2023

Documento firmado por:VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 25.04.2023

Elaboró: ASALVAREZG 25.04.2023

Impresión:25.04.2023-11:43:18 VAESTRADA 5000499730 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Secretaria Distrital de Movilidad

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

La Previsora S.A.

N.I.T. 860002400

Atte: Giovanni Vargas Quintero

previsoracolombiacompra@gmail.com

Teléfono: +57 1 3485757 3022

Número de Orden **108154**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Seguros de Vehículos II**
 Fecha de Emisión **21/04/23**
 Fecha de Vencimiento **25/04/24**
 Comprador **Sandra Milena Vargas Jurado**
 Ordenador del gasto **Paula Tatiana Arenas Gonzalez**
 Supervisor **SANDRA MILENA VARGAS JURADO**
 Teléfono **3213016570**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas****1.1%. Estampilla Pro cultura 0,5%. Estampilla Pro adulto mayor 2%.**

Justificación **ADQUIRIR EL SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-877-1-AMP-2019**

Enviar a

Secretaria Distrital de Movilidad
 Calle 13 37-35
 Bogotá D.C. Bogotá D.C.
 Atte: Sandra Milena Vargas
 Jurado

Facturar a

Secretaria Distrital de Movilidad
 Calle 13 37-35
 Bogotá D.C., Bogotá D.C.
 Atte: Sandra Milena Vargas
 Jurado

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1280	sve02--Automóvil	1.0	Unidad	9.621.154,00	9.621.154,00
2	CDP 1280	sve02--Buses y busetas de servicio público urbano	1.0	Unidad	9.410.301,00	9.410.301,00
3	CDP 1280	sve02--Camión	1.0	Unidad	11.955.147,00	11.955.147,00
4	CDP 1280	sve02--Camionetas	1.0	Unidad	409.297.173,00	409.297.173,00
5	CDP 1280	sve02--Microbus	1.0	Unidad	7.644.207,00	7.644.207,00
6	CDP 1280	sve02--Motocicletas	1.0	Unidad	603.588.479,00	603.588.479,00
7	CDP 1280	sve02--IVA	1.0	Unidad	199.788.081,00	199.788.081,00
						1.251.304.542,00 COP

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SEGUROS No. 2023-2053 ORDEN DE COMPRA No. 108154, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2

En las instalaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se reunieron **SANDRA MILENA VARGAS JURADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.717.652 de Bogotá, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisora por una parte, y por la otra **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con el Nit. 860.002.400-2, y representada legalmente por **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO:	ADQUIRIR EL SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-877-1-AMP-2019.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	26 de abril de 2023 a las 00:00 horas hasta el 25 de abril de 2024 a las 24:00 horas
FECHA DE INICIO:	26/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/04/2024
VALOR:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.251.304.542).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1280 del 24 de febrero de 2023, rubro O23011604490000007573 por \$ 1.610.000.000
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1853 del 25 de abril de 2023, rubro O23011604490000007573 por \$ 1.251.304.542
GARANTIAS	Para el presente contrato no exigirá la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: “(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de

PA05-PR21-MD05 V.1.0



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SEGUROS No. 2023-2053 ORDEN DE COMPRA No. 108154, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2

	seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”
--	---

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.

SANDRA MILENA VARGAS JURADO



C.C. No.1.020.717.652
Supervisor

RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ



C.C. 80.421.019
Contratista

Proyectó: Liliana Cecilia Santacruz Guevara-Profesional Universitario Subdirección Administrativa

Revisó: Yuly Alexandra Pérez Perdomo – Abogado Subdirección Administrativa

Revisó: Luis Fernando Quitián Reyes – JARGU S.A. Corredores de Seguros